



**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 15/14**

**27 de octubre de 2014**

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintisiete de octubre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**
- 5º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.**
- 6º.- DACIÓN DE CUENTA ESTADO PRESUPUESTARIO Y EXISTENCIAS DE TESORERÍA PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014.**
- 7º.- SOLICITUD DE REVISIÓN POR ACTOS NULOS PRESENTADA POR SANA, S.L. FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 649/2014, DE 4 DE JULIO.**
- 8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE JUMILLA.**
- 9º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS MUNICIPALES DE URGENTE NECESIDAD.**
- 10º.- REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMO A PROVEEDORES Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 1/2014.**
- 11º.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 14/2014 Y CANCELACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO.**
- 12º.- EXPEDIENTE DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN NÚM. 1/2014.**
- 13º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “AUTOEMPLEO, BANCO DE TIERRA EN EL SECTOR AGRÍCOLA”.**
- 14º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO, PARTICIPACIÓN Y VALORACIÓN DEL PROCESO ABIERTO PARA LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA, JARDINES, ETC.”**
- 15º.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE “PUBLICACIÓN DE CONTRATOS MENORES Y DE GASTOS MUNICIPALES.”**
- 16º.- ASUNTOS URGENTES.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES, Y EL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA, RELATIVO A LA CREACIÓN, LA INCLUSIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y LA DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA**



**INFANTIL MUNICIPAL “Nº 1” DE JUMILLA.  
17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

- D<sup>a</sup>. Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Ramiro García Cerezo (PP)
- D<sup>a</sup>. María Dolores Fernández Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D<sup>a</sup>. Marina García Martínez (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Fernando Oñate Torres (PP)
- D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
- D<sup>a</sup> Almudena Martínez García (PP)
- D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Juana Gómez García (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Primitivo González Cutillas (PSOE), que se incorpora en el punto 9º.
- D<sup>a</sup>. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE), que se incorpora en el punto 12º, tras el receso.
- D. Antonio Martínez Molina (PSOE)
- D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Asiste la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Rosario Hita Vera.  
Actúa de Secretaria, la de la Corporación, D<sup>a</sup> Verónica Gómez Cano.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

**1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Sin que se produzcan intervenciones se aprueban, por unanimidad de los presentes, tal y como venían redactadas, las siguientes actas:

- Acta núm. 8/14, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio.
- Acta núm. 9/14, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio.

**2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**

**Sr. Presidente:** Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, Sr<sup>a</sup>. Interventora, Sr<sup>a</sup>. Secretaria, Concejales, Concejales, medios de comunicación, y público asistente, así como a los jumillanos que nos ven y no oyen a través de los medios de comunicación. La pregunta es sobre los motivos, porque no hay la suficiente información, o querríamos ahondar un poco más, con respecto al decreto de Alcaldía 972/2014: devolución subvención adecuación fachadas, cubiertas y medianeras, inmueble C/. Cánovas, 24.



Saber si se puede ahondar algo más, o se puede responder en su momento con un poco más de profundidad para conocer los motivos de esta devolución de subvención. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** ¿Alguna pregunta más? Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Alcalde-Presidente. Buenas noches Sr<sup>a</sup>. Secretaria, Sr<sup>a</sup>. Interventora, compañeros de Corporación, público asistente, medios de comunicación, jumillanos y jumillanas que nos siguen a través de los medios. Bien, es para dos cuestiones aclaratorias, igual no puede ser esta noche, pero que se tomen nota de dos decretos. Uno es la Resolución 971/2014, en la página 37, sobre un procedimiento que se abre sobre una resolución que hubo relativa, por parte del Área de Hacienda, a Radio Televisión Española S.A., a ver por qué es, no pone el por qué en la misma resolución, pero bueno, preguntar por qué.

Y luego la otra en la página 10, que sería la Resolución 934/2014, creo que es en el mismo sentido, y en este caso en contra Televisión Murciana S.A., una resolución que se hizo, y parece ser que estos dos entes pues han interpuesto un recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento, saber el por qué o el contenido de esa resolución. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Pues tomamos buena nota. El Decreto de Alcaldía 972/2014, que hacía referencia el Sr. Pérez Martínez, imagino que es una subvención del programa de rehabilitación de cubiertas y fachadas. Y por lo tanto es un tema que tendremos que verlo porque son unas subvenciones que piden los particulares para hacer la rehabilitación de cubiertas y fachadas. Pero no obstante pues no lo tengo aquí presente, solamente tengo la resolución, y no tengo el motivo por el que se realizó esa devolución de subvención.

Y referente a lo solicitado por el Sr. Sánchez Cutillas, la 971/2014 y la 934/2014, la Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez, tiene información al respecto.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes Sras. y Sres. ediles, Sr<sup>a</sup>. Interventora, Sr<sup>a</sup>. Secretaria, público asistente, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de estos. Las dos preguntas que formula el Portavoz del PSOE, hace referencia a resoluciones de la Concejalía Hacienda, ambas tanto la de Radio Televisión Española, como la de Televisión Española en Murcia, son referidas a liquidaciones que se le han hecho por ocupación de monte público, con antenas, y a eso corresponde los contencioso que han formulado contra el Ayuntamiento. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez. ¿Algún tipo más de aclaración? No.

Concluidas las intervenciones, el Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 922/14 a núm. 1049/14.

### **3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**

**A)** Resoluciones Concejal de Igualdad Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.

- Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 418/2014 a 501/2014.



**B)** Resoluciones Concejal de Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.

- Área de Personal: Resoluciones nº 144/2014 a 153/2014.
- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 176/2014 a 180/2014.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 71/14 a 84/14.

**C)** Resoluciones Concejal de Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías, SR. MARTÍNEZ ESCANDELL.

- Resoluciones nº 85/2014 a 98/2014.

**D)** Resoluciones Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística, SRA. GARCIA MARTÍNEZ.

- Resoluciones nº 147/2014 a 160/2014.

#### **4º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**

No se presenta ningún asunto.

#### **5º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.**

Se da cuenta de los siguientes autos y sentencias judiciales:

**1.- Auto de 21 de julio de 2014 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 7, de Murcia, dictado en el Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 31/2013, Procedimiento Ordinario 459/2011,** por el que se desestima el incidente de ejecución forzosa y nulidad formulado por la representación procesal de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial Los Romerales Jumillanos, imponiendo a la referida EUC las costas procesales causadas en este incidente, con la cuantía máxima de 500 €.

**2.- Sentencia núm. 711/14, de 25 de septiembre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,** por la que se desestima el recurso de apelación 2/14 interpuesto por Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., contra la sentencia nº 135/13, de 16 de abril, del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 7 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 588/11, que se confirma por sus propios fundamentos, con expresa imposición de costas a la parte apelante.

**3.- Auto de 29 de septiembre de 2014 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 6, de Murcia, dictado en el Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 24/2014, Procedimiento Abreviado 136/2013** interpuesto por D<sup>a</sup> Carmen Marín Prats, por el que se acuerda no acceder a la petición de declaración de nulidad del acuerdo de 2-9-2013 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla y la de la resolución de 19-5-2014 del Alcalde que ordenó la ejecución de la sentencia núm. 35/2014 de ese Juzgado.

#### **6º.- DACIÓN DE CUENTA ESTADO PRESUPUESTARIO Y EXISTENCIAS DE TESORERÍA PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014.**

Se da cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento, de los informes elaborados por la Tesorería municipal, ambos de fecha 13 de octubre de 2014, relativos al estado presupuestario y de las existencias de Tesorería correspondientes al primer y segundo trimestre de 2014, de conformidad con la Base 59 de las de Ejecución del Presupuesto para

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

este ejercicio en curso, dedicada al seguimiento presupuestario. Dichos informes se reproducen a continuación:

**a) Primer trimestre 2014:****ESTADO PRESUPUESTARIO**

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	3.891.571,80	Presupuesto Corriente	2.690.660,51
Presupuesto Cerrado	1.176.593,82	Presupuesto Cerrado	1.196.273,28
Reintegro de Pagos	230,81	Devolución de Ingresos	100.231,46
Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	3.890.197,50	Movimientos Internos Tesorería	3.890.197,50
Otras Operaciones no Presupuestarias	632.173,71	Otras Operaciones no Presupuestarias	587.213,59
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>9.590.767,64</b>	<b>Total Pagos</b>	<b>8.464.576,34</b>
<i>Existencias Iniciales</i>	<i>2.205.021,55</i>	<i>Existencias Finales</i>	<i>3.331.212,85</i>
<b>TOTAL</b>	<b>11.795.789,19</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11.795.789,19</b>

**ESTADO DE TESORERIA**

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos Cuentas Operativas	1.805.335,11	5.157.184,54	4.093.109,40	2.869.410,25
Bancos Cuentas Recaudac.	400.863,03	971.467,02	920.294,04	452.036,01
Otras cuentas	-1.176,59	3.889.573,12	3.878.629,94	9.766,59
<b>TOTALES</b>	<b>2.205.021,55</b>	<b>10.018.224,68</b>	<b>8.892.033,38</b>	<b>3.331.212,85</b>

**b) Segundo trimestre 2014:****ESTADO PRESUPUESTARIO**

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	4.540.930,53	Presupuesto Corriente	4.414.548,22
Presupuesto Cerrado	187.407,59	Presupuesto Cerrado	1.501,25
Reintegro de Pagos	7.331,66	Devolución de Ingresos	97.558,19
Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	5.429.342,88	Movimientos Internos Tesorería	5.429.342,88
Otras Operaciones no Presupuestarias	642.975,89	Otras Operaciones no Presupuestarias	451.863,98
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>10.807.988,55</b>	<b>Total Pagos</b>	<b>10.394.814,52</b>
<i>Existencias Iniciales</i>	<i>3.331.212,85</i>	<i>Existencias Finales</i>	<i>3.744.386,88</i>
<b>TOTAL</b>	<b>14.139.201,40</b>	<b>TOTAL</b>	<b>14.139.201,40</b>

**ESTADO DE TESORERIA**

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos Cuentas Operativas	2.869.410,25	4.211.887,79	4.404.332,53	2.676.965,51
Bancos Cuentas Recaudac.	452.036,01	2.339.948,24	1.730.377,75	1.061.606,50
Otras cuentas	9.766,59	4.252.286,00	4.256.237,72	5.814,87
<b>TOTALES</b>	<b>3.331.212,85</b>	<b>10.804.122,03</b>	<b>10.390.948,00</b>	<b>3.744.386,88</b>

**7º.- SOLICITUD DE REVISIÓN POR ACTOS NULOS PRESENTADA POR SANA, S.L. FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 649/2014, DE 4 DE JULIO.**

VISTO el recurso de revisión presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Jumilla el 22 de julio de 2014 (nº de registro 13.128), interpuesto por D. Manuel Valenzuela Turpín, en nombre y representación de la mercantil SANA S.L., frente a la Resolución de Alcaldía nº 649/2014, dictada el 4 de julio de 2014, por la que se inadmite el recurso de reposición presentado frente al Decreto de Alcaldía nº 1111/2013, de 29 de noviembre.



VISTO el informe jurídico emitido por Abogados y Consultores de la Administración Local, S.L., en fecha 31 de julio de 2014, con el siguiente tenor literal:

### << CONSIDERACIONES JURÍDICAS

#### **PRIMERA Y ÚNICA.- INADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN POR ACTOS NULOS PRESENTADA POR LA MERCANTIL SANA SL.**

*El artículo 102 de la LRJPC prevé la autotutela administrativa de revisar de oficio o a instancia de un tercero los actos o disposiciones administrativas que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 62.1 de la LRJPC, previo dictamen favorable del consejo consultivo. Y añade, en su apartado 3, que el órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 62 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.*

*Atendiendo a lo dispuesto en el referido artículo 102 de la LRJPC, para que pueda ser admitido dicho recurso han de concurrir los siguientes requisitos:*

- 1.- Que el acto sometido a revisión se trate de un acto o disposición administrativa. En este caso, se trata de la Resolución de Alcaldía 649/2014, de 4 de julio, por la que se acuerda la inadmisión del recurso presentado frente al Decreto 1111/2013, de 29 de noviembre. Y, por tanto, sí concurre el primero de los requisitos exigidos por la normativa de aplicación.*
- 2.- Que el acto impugnado hubiese puesto fin a la vía administrativa, como ocurre en el presente caso, dado que frente al acto impugnado no cabe la interposición de ningún otro recurso administrativo ordinario.*
- 3.- Que el motivo de la revocación se base en una de las causas previstas en el artículo 62 de la LRJPC. Y, en caso de que el recurso de revisión no se base en alguna de las causas de nulidad del artículo 62 o carezcan manifiestamente de fundamento, procederá su inadmisión directamente por el órgano competente, en este caso el Pleno de la Corporación, sin necesidad de solicitar dictamen al consejo consultivo.*

*En el presente caso, la mercantil SANA SL fundamenta su solicitud de revisión en que el acto impugnado ha sido dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62.1, apartado e), al inadmitir el recurso de reposición presentado frente al Decreto 1111/2013, de 29 de noviembre, cuando según la mercantil SANA SL procede su estimación con arreglo a lo establecido en el ordenamiento jurídico.*

*Tal y como viene señalando la jurisprudencia, para declarar la nulidad de un acto o disposición por esta causa, la omisión ha de ser clara, manifiesta y ostensible (STS 22-10-99, Auto TS 17-11-97), una ausencia de trámites inequívocamente imprescindibles que constituyan el contenido mínimo e irreductible del procedimiento (CEst Dict 305/1991; 520/1992), debiendo aplicarse, además, una interpretación restrictiva de la misma (TS 29-10-84). Por tanto, para que concorra dicha causa de nulidad debe haber habido una omisión de algún trámite esencial del cauce procedimental establecido.*

*No obstante, en el presente caso no se ha omitido ningún trámite esencial en la sustanciación de procedimiento. En este caso, la cuestión es que la mercantil SANA SL entiende que el acto impugnado no es ajustado a derecho dado que considera que cabe recurso de reposición frente al Decreto 1111/2013. Pero ello no significa que, al dictar la Resolución de Alcaldía 649/2014, de 4 de julio, objeto de revisión, que inadmite el recurso de reposición, se haya vulnerado procedimiento alguno.*

*Dicha mercantil no tiene en cuenta que la causa de nulidad prevista en el apartado e) del artículo 62.1 de la LRJPAC solo opera cuando existe una omisión de trámites procedimentales esenciales. Así pueden*



*citarse, a modo ilustrativo, como supuestos en que se declarado la nulidad por ausencia del procedimiento los siguientes:*

- *Omisión del trámite de audiencia o de información pública (STS 03-09-88; 10-12-97; 13-03-87).*
- *Orden de ejecución de obras adoptadas sin expediente contradictorio (TS 10-12-87)*
- *Omisión de informe preceptivo en expediente de autorización de actividades clasificadas (TS 9-12-99; 31-03-00)*
- *Revisión de un acto administrativo sin recurso del interesado ni empleo del procedimiento de revisión de oficio (CEst. Dict. 45493/1984).*

*En el presente caso, el motivo de impugnación alegado por la mercantil SANA SL para la revisión del acto impugnado no puede ser inculcado como causa de nulidad prevista en el artículo 62.1, apartado e). Si entiende que la Resolución de Alcaldía 649/2014, de 4 julio, no es ajustada a derecho podrá acudir a la vía jurisdiccional con objeto de que revise la actuación administrativa. Pero el recurso de revisión previsto en el artículo 102 de la LRJPC no es el cauce habilitado para ello.*

*Sin perjuicio de lo anterior, que sería suficiente para inadmitir por sí solo a trámite el recurso presentado, tampoco procedería su admisión aun entendiendo que el recurso de revisión presentado está basado en la causa de nulidad prevista en el artículo 62.1, apartado e) de la LRJPC. Y ello porque la solicitud de revisión planteado carece manifiestamente de fundamento. Así, tal y como se expuso en el informe jurídico que sirvió de base para la Resolución de Alcaldía 649/2014, de 4 de julio, frente al Decreto 1111/2013 no es admisible recurso de reposición. Primeramente, porque el referido Decreto es un acto de ejecución que tenía como finalidad hacer efectiva la extinción del contrato acordada por el Pleno de fecha 18 de abril de 2011, que se ejecuta sin autonomía del mismo (STS 7-12-82) y por ello se excluye la posibilidad de interponer recursos frente a dichos actos. Pero es que, además, el Decreto 1111/2013 frente al que pretende interponer recurso de reposición ha sido ejecutado en todos sus términos, habiendo desplegado ya materialmente todos sus efectos. Y, por lo tanto, contra el mismo tampoco cabe la interposición de recurso alguno.*

*Del recurso de revisión planteado, así como de los anteriores escritos presentados se deduce que la mercantil SANA lo único que pretende es reabrir una vía indirecta para la impugnación de la resolución del contrato por cualquier cauce, dado que no recurrió el Acuerdo de Pleno de fecha 18 de abril de 2011, por el que se acordó la extinción del contrato y la responsabilidad de la empresa para la restauración de la planta, y que ha devenido en firme y consentido. Resultando completamente improcedente intentar reabrir esta vía por medio del presente recurso de revisión o por medio del recurso de reposición presentado frente al Decreto 1111/2013 debidamente inadmitido a trámite.*

*Por todo lo expuesto, procede la inadmisión a trámite del recurso de revisión presentado sin necesidad de recabar dictamen del consejo consultivo, por los siguientes motivos:*

*1.- El recurso de revisión planteado realmente no está basado en la causa de nulidad invocada relativa a que no se ha seguido el procedimiento establecido en la ley. Dicha causa está prevista para declarar la nulidad de aquellos actos dictados prescindiendo de la tramitación procedimental establecida y no, como plantea la mercantil SANA SL, por no estar conforme con la resolución dictada aunque el trámite seguido sea el establecido. El supuesto enunciado por dicha mercantil no puede considerarse como omisión o práctica irregular de algún trámite procedimental que supongan una dejación o inobservancia total del procedimiento y que, en consecuencia, constituya un supuesto de nulidad de pleno derecho inculcable en el artículo 62.1, apartado e) de la LRJPC. Y, por tanto, procede su inadmisión.*

*2.- Además de lo anterior, la solicitud de revisión presentada carece manifiestamente de fundamento. Tal y como se señalaba en la resolución objeto de revisión, el recurso de reposición planteado es inadmisibile tanto desde el punto de vista formal (no cabe recurso contra actos de mero trámite de ejecución de otro anterior)*



*como material (el acto que pretende recurrir ha sido ejecutado por la propia interesada y desplegado todos sus efectos).*

*A la vista de las consideraciones emitidas a lo largo del presente informe procede emitir la siguiente*

### **CONCLUSIÓN**

*Por todo lo expuesto, procede la INADMISIÓN del la solicitud de revisión presentada por Manuel Valenzuela Turpín, en nombre y representación de la mercantil SANA SL, contra la Resolución de Alcaldía núm. 649/2014, de 4 de julio, por la que se inadmite el recurso de reposición que había presentado frente al Decreto 1111/2013, por el que se requiere a la mercantil SANA SL abandone la planta municipal de tratamiento de residuos.>>*

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, en fecha 6 de octubre, en base a lo anterior y en virtud de lo dispuesto en los artículos 62 y 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 4.1.g) y 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 2014, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (3 del PSOE y 1 de IU-Verdes), la propuesta de Alcaldía referida.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General en fecha 20 de octubre de 2014, en cuya conclusión se dispone "...procedería declarar la inadmisión a trámite del Recurso de revisión interpuesto por la mercantil SANA S.L en fecha 22/07/14, contra la Resolución de Alcaldía 649/2014, de 4 de julio de 2014, tal y como ya informó en fecha 31/07/2014 la Asesoría jurídica externa del Ayuntamiento de Jumilla, "ACAL, S.L", por no concurrir las causas de nulidad del artículo 62 y carecer la solicitud manifiestamente de fundamento, sin que sea necesario para ello recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma."

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Voy a intervenir yo como Portavoz, ¿desean intervenir los Grupos? No. Bien, pues muy brevemente para informarles que este punto, y a modo de refrescar la memoria, referente a los antecedentes del acuerdo que tomaremos, es que el 18 de abril de 2011, el Pleno acuerda la resolución del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil SANA S. L., para la gestión de la planta municipal de tratamiento de residuos, y se declara además la responsabilidad de dicha mercantil de entregar la planta al Ayuntamiento en perfectas condiciones de funcionamiento.

Dicho acuerdo es firme y consentido por la mercantil, y no se interpone ningún tipo de recurso por vía jurisdiccional frente al mismo.

Una vez extinguido el contrato, el Ayuntamiento acuerda de una forma provisional, que se mantenga el contrato, para no interrumpir el servicio hasta que la mercantil entregue la planta en condiciones de funcionamiento, y además se encuentre otro tipo de fórmula para la gestión de residuos.

Así el 19 de noviembre 2013 en Decreto de Alcaldía 1111/2013, se requiere a la mercantil para que abandone la planta, como ustedes bien recordarán, y se hace efectivo el desalojo de la planta el día 5 de diciembre de 2013.





Transcurrido más de 6 meses desde la notificación y cumplimiento de lo acordado mediante ese Decreto que les he mencionado, 1111/2013, la mercantil interpone un recurso de reposición frente a dicha Resolución de Alcaldía.

Y mediante la Resolución de Alcaldía 649/2014, de 4 de julio, se acuerda la inadmisión a trámite del recurso presentado, al no reunir los requisitos legales para su admisión y estar completamente ejecutado. Y frente a esa Resolución de Alcaldía, la 649/2014, la mercantil es la que presenta un escrito solicitando su revisión por la vía del artículo 102 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, alegando que la resolución impugnada es nula de pleno derecho, prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido, y no admitir a trámite el recurso de reposición que se presentó frente al Decreto de Alcaldía 1111/2013.

Los informes técnicos tanto de la Asesoría Externa, como de la Secretaría General, que obran en su poder, viene a decir que procede la inadmisión de la solicitud de revisión presentada por D. Manuel Valenzuela Turpín, en nombre y representación de la mercantil SANA S. L. contra la Resolución de Alcaldía 649/2014, por la que se inadmite el recurso de reposición que había presentado frente al Decreto 1111/2013, por la que se le requería a la mercantil que abandonase la planta municipal de tratamientos de residuos. Es algo de aspecto de tipo jurídico donde coincide tanto la Asesoría Externa como la Secretaría, y por tanto lo que procede inicialmente pues es inadmitir esta solicitud de revisión.

Sr. Pérez Martínez, tiene la palabra.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. En Comisión informativa, tras conocer exclusivamente en ese momento la opinión de la Asesoría Externa, este Grupo ha mantenido siempre el querer conocer el asesoramiento propio, con respecto a temas en los que se entiende que además el proceder ha sido siempre llevado fundamentalmente por la asesoría propia, por los funcionarios que conocen el tema.

En este caso entendiendo que era un Decreto de Alcaldía, entendiendo que por supuesto se había firmado ese Decreto de Alcaldía, como todos, con el visto bueno de la Secretaría General Municipal, se solicitó para comprobar si el criterio era el mismo.

Conocemos que el criterio es el mismo ahora, coincide exactamente la opinión de la Asesoría Externa con la opinión de la propia Secretaría Municipal, y por lo tanto vamos a estar de acuerdo con la propuesta. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Alcalde. Bien, pues nuestra parte decir también lo siguiente en este sentido. Nosotros en la Comisión también nos abstuvimos porque faltaba la reunión nuestra del Grupo municipal, y también pues ver o el estudiar el informe del asesoramiento interno, es decir el obligatorio por parte de la Secretaría General de la Corporación. Y vemos que en el mismo pues ella manifiesta claramente que estamos hablando, o se está hablando de un acto, en su momento, de mero trámite, que se dictaba en acuerdo de ejecución, o mejor dicho que se dictaba en ejecución de un acuerdo que se tomó en su momento, y que por tanto procede lo que así se explica coincidiendo también con el informe de la Asesoría Externa.

Por tanto nuestro voto en este caso va a ser con arreglo a la propuesta que se hace. Muchas gracias.



**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Bien agradezco el apoyo a este punto, que es más bien de tipo técnico, más que otro tipo, de tipo legal.

Matizar que no faltaba ningún tipo de informe en la Comisión, que es verdad que no estaba el informe de la Secretaria, pero que no es obligatorio ni preceptivo, que quede bien claro, pero es que no había ningún inconveniente en presentarlo, que coincide claramente con la Asesoría Externa, pero que quede bien claro que ese informe no era ni preceptivo, ni obligatorio que estuviera. No había ningún inconveniente, puesto que ustedes lo solicitaron, pero que quede bien claro, que ustedes conocen perfectamente la norma, que no hace falta, pero ya digo, no había ningún inconveniente en presentarlo. Ha sido más trabajo para la Sr<sup>a</sup>. Secretaria, y muchas veces la carga de trabajo es tremendamente excesiva, y ustedes lo conocen, pero tampoco había ningún inconveniente. Y por lo tanto, ahí está el informe, y agradezco ese apoyo.

Sr. Pérez Martínez, tiene la palabra.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Solamente para decir que al igual como en tantas otras ocasiones, pues por nuestra parte se ha solicitado ese asesoramiento. Como tengo por aquí un ejemplo, en 2009, donde para temas urbanísticos donde también podría en determinados casos no ser necesarios, también se ha solicitado siempre por todos Grupos municipales, por usted mismo, por nosotros, y por todos los Grupos municipales. Fundamentalmente porque sea o no obligatorio, habitualmente pues es un recurso contra un decreto, que al final es un tema que ha conocido el secretario de turno, me da igual que fuera la actual Secretaria, que la anterior, que el otro, que el otro, y con ese criterio habitualmente siempre se ha pedido, no ya por mí, por todos nosotros. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas, ¿quiere intervenir? No.

Bien, pues para finalizar usted lo ha dicho, habitualmente no hay ningún inconveniente, lo hemos pedido todos, hay una mayor garantía, pero lo que no quería que quedara es que faltaba un documento, yo es lo que he querido matizar, sin ánimo de polemizar, simplemente que no faltaba obligatoriamente ningún documento, y que habitualmente se seguirá haciendo.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta de Alcaldía, resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, adopta los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Inadmitir la solicitud de revisión presentada por D. Manuel Valenzuela Turpín, en nombre y representación de la mercantil SANA SL, contra la Resolución de Alcaldía núm. 649/2014, de 4 de julio, por la que se inadmite el recurso de reposición que había presentado frente al Decreto 1111/2013, por el que se requiere a la mercantil SANA SL abandone la planta municipal de tratamiento de residuos, en base a los motivos señalados en los informes emitidos por los servicios jurídicos del Ayuntamiento en fechas 31 de julio y 20 de octubre de 2014.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil SANA S.L, con domicilio a efectos de notificaciones en C/. La Palmera nº 6, de Jumilla.



**TERCERO.-** Dar traslado de lo acordado a los servicios municipales afectados para su conocimiento y del expediente al Servicio de Medio Ambiente para su constancia y efectos oportunos.

**8º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE JUMILLA.**

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 30 de junio de 2008, aprobó el AVANCE del Documento de Modificación puntual Nº 2 del PGMO de Jumilla, Modificación de la reserva de suelo para el trazado definitivo de la Autovía Murcia a Fuente de la Higuera y supresión de la reserva para comunicaciones (NUrc) al Este y al Norte de la ciudad y en la Cañada de la Jimena.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada por este órgano el día 29 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente el documento de Modificación puntual nº 2 del PGMO de Jumilla, reserva de suelo para el trazado definitivo de la Autovía Murcia a Fuente de la Higuera y supresión de la reserva para comunicaciones (NUrc) al Este y al Norte de la ciudad, realizándose publicación en el BORM Nº 62 el día 16 de marzo de 2009, solicitándose informes a las Administraciones y organismos públicos afectados, así como a la Dirección General competente en materia de Urbanismo.

VISTO el informe emitido el día 8 de abril de 2009 por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en relación con la aprobación inicial de la Modificación nº 2 del PGMO con entrada en este Ayuntamiento el día 22 de abril de 2009, con número de registro de entrada 8137, en el que se realizan una serie de consideraciones al documento aprobado inicialmente por este Ayuntamiento.

VISTO el informe emitido el día 18 de abril de 2011, por la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 9949 de 2 de junio de 2014, en el que se indica que la modificación puntual nº 2 del PGMO de Jumilla, queda excluida de la Evaluación Ambiental de Planes y Programas.

VISTO el documento refundido de Modificación puntual nº 2 del PGMO de Jumilla presentado en este Ayuntamiento el día 6 de agosto de 2014, con número de registro de entrada 13865, y redactado por encargo de este Ayuntamiento por Serrano y Asociados Urbanistas y AD-HOC.

VISTOS los informes favorables emitidos el 8 de septiembre de 2014, por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 15817 de 17 de septiembre de 2014, así como el informe emitido el día 10 de septiembre de 2014, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, del Ministerio de Fomento, con número de registro de entrada 16849 de 2 de octubre de 2014.

VISTO el informe favorable emitido por la Jefa del Servicio Administrativo de Obras y Urbanismo, Dña. Josefa Torres Molina y por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, D. Juan Simón Ruiz, de 7 de octubre de 2014, en el que se indica que una vez aprobado inicialmente el documento de Modificación puntual nº 2 del PGMO, sometido a



información pública, emitidos informes por las Administraciones Públicas y organismos competentes, y elaborado un texto refundido de esta modificación, en el que se incorporan las consideraciones realizadas por la Dirección General de Urbanismo, en su informe de 8 de abril de 2009, procedería aprobar provisionalmente el documento de modificación nº 2 del PGMO de Jumilla, sin que proceda la apertura de un nuevo periodo de información pública, ya que no se han producido modificaciones sustanciales en el texto aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

CONSIDERANDO, lo establecido en el artículo 149 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, distingue entre modificaciones estructurales y no estructurales, según afecten o no a los elementos que conforman la estructura general y orgánica del territorio. Considerando el TRLSRM, como modificaciones estructurales, las que supongan una alteración sustancial de los sistemas generales, cambio del uso global del suelo o su intensidad

CONSIDERANDO, lo previsto en el artículo 138 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en el que se indica que las modificaciones estructurales se deberán ajustar al mismo procedimiento previsto por la ley para la aprobación del Plan General, artículos 135 y 136 del TRLSRM, con la salvedad que el plazo de información pública e informes preceptivos será de un mes, salvo que lo amplíe el Ayuntamiento o lo disponga la legislación sectorial, quedando reducido el plazo para resolución definitiva a dos meses.

CONSIDERANDO, lo previsto en los artículos 22.2c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 7 de octubre, formulada en base a lo expuesto, para que se acuerde aprobar provisionalmente el documento de modificación puntual nº 2 del PGMO de Jumilla.

Atendido el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 8 de octubre, respecto al procedimiento establecido para la aprobación de la modificación estructural del PGMO de Jumilla.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 2014, dictaminó favorablemente por seis votos a favor (5 del PP y 1 de IU-Verdes) y tres abstenciones (PSOE), la propuesta formulada por la Alcaldía.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Pues como obra también la documentación completa de este expediente, lo que se refiere es a la aprobación provisional de esta modificación puntual nº 2 del Plan General de Jumilla, en la que se modificaba la reserva del suelo para el trazado definitivo de la autovía de Murcia a Fuente la Higuera, en el trazado anterior, y que



discurría la supresión de la reserva de comunicaciones al este y al norte de la ciudad, así como en la Cañada de la Jimena.

Esto se inicia en el 2008, el 20 de junio, donde se aprueba el avance del documento de esa modificación, donde el 29 de diciembre de 2008 se aprueba inicialmente, se publica en el BORM el 16 de marzo. Y donde se solicitaban, primero, cada administración y organismos públicos afectados, emitían informe, así como también a la Dirección General de Urbanismo correspondiente, o dependiendo de la Consejería de Urbanismo, Fomento y Ordenación del Territorio.

El 8 de abril de 2009, emite la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, pues un informe donde hace unas consideraciones al documento, y es el que se encarga a dos mercantiles, a Serranos & Asociados Urbanistas y AD HOC, que elaboren esa modificación puntual. De tal manera que el 18 de abril de 2011 se emite informe por la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, donde viene a decir que la modificación puntual queda excluida de la valoración ambiental de los planes y programas. Este informe entra en el Ayuntamiento el 2 de junio de 2014.

El 6 de agosto de 2014 se recibe el documento referido, suscrito por Serranos & Asociados Urbanistas y por AD HOC.

El 8 de septiembre de 2014 se recibe el informe favorable de la Dirección General de Carreteras.

El 10 de septiembre de 2014 el informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado.

Y finalmente el 7 de octubre de 2014, emiten informe favorable los técnicos del Departamento de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento.

Por lo que procede ahora es aprobar provisionalmente esta modificación puntual para ser elevada a remitir este documento para la aprobación provisional de la modificación puntual a la Consejería competente, que es la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Sr. Pérez Martínez, tiene la palabra.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Este tema lo único que queremos recordar es, o bueno, no es en absoluto, y aquí no estoy diciendo, no es en absoluto un problema municipal, pero sí que es verdad que la administración regional, fundamentalmente la estatal, pues ha hecho que este tema se demore tiempo. Decimos se demore, porque se conoce ya hace bastantes meses el trazado definitivo de la autovía, y esto fundamentalmente para explicar con pocas palabras a los ciudadanos.

Significa que una vez que conocemos que la autovía no va por La Jimena, que es el corredor que se reservó, porque la propia Consejería es que quien dijo que se reservara para el futuro trazado de la autovía, cuando aún no se sabía por dónde iba a ir, pues finalmente no ha sido necesaria esa salvaguarda, esa reserva. Y se elimina, se ajusta la salvaguarda que se había hecho en la zona de Las Encebras, a lo que es el trazado actual de la autovía, y se mantiene esa reserva en la carretera comarcal que va a la Venta del Olivo, fundamentalmente porque ahí queda pendiente en su día la posible mejora, o el desdoblamiento, o autovía, ¡sí es que alguna vez la vemos!

Por lo tanto decir que, en definitiva, nos alegramos de que ya haya claridad en cuanto a las administraciones, que nos han dictado básicamente el contenido de esta modificación del Plan, y que votamos a favor, fundamentalmente porque no es ni decisión nuestra, y entendemos que es lógico. Entendemos que es lógico que allá por donde sabemos seguro que no va a ir la autovía, no haya esa reserva, y que por los sitios que va a ir, que ya se sabe, que está el proyecto, pues quede claro que ahí no se puede hacer nada,



bueno, siempre quedará claro, porque al fin y al cabo es una vía o una carretera estatal, y que por lo tanto el Estado reserva ese tipo de cuestiones, pero figuran también en nuestro Plan General.

Nada más, porque entendemos que, como digo, es lógico, y aparte nos viene dictado por las administraciones que tienen que hacerlo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Presidente. Bien, nuestra posición en la comisión correspondiente fue de abstención también porque no habíamos todavía podido ver en profundidad la propuesta que se había hecho. Pero adelanto que el voto va a ser positivo, va a ser favorable, no podía ser tampoco de otra manera, pero lógicamente teníamos que verlo y analizarlo.

Ya se ha dicho, aunque tengo también que repetirlo, o apuntarlo, estamos hablando de lo que es eliminar pues de alguna manera la hipoteca de esos terrenos de la autovía, que en un principito se guardaron para que, por si acaso, pasaba por la Cañada de La Jimena. Y lo que se está haciendo es levantando esa carga que tienen esos terrenos, o es la propuesta que hace este Ayuntamiento a la Dirección General de Urbanismo, para que esos terrenos, que en un principio eran susceptibles del paso de la autovía por esa zona, pues queden totalmente libre, liberado, para que cualquier propietario, cualquier persona pueda hacer lo que la normativa le permita en todo momento, sin tener que estar sometidos a esa reserva, para una vía de comunicación que ya no va a pasar por allí.

El voto es positivo, lo único que sí vamos a solicitar, y no me cabe tampoco duda que va a ser así, es pedirle a la Dirección General de Urbanismo que lógicamente también a la mayor brevedad recoja este documento que aprueba por unanimidad este Pleno, este Ayuntamiento y lo tramite pues rápidamente porque son ellos desde la Consejería, la Dirección General de Urbanismo, quien tiene la competencia en este tema, y que resuelva si puede ser rápidamente y favorablemente a lo que este Pleno por unanimidad le va a pedir. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas.

Efectivamente es una petición que le hemos hecho a la Dirección General, porque entendemos que aunque es un acuerdo y eminentemente técnico, sí que afecta a mucha gente. Algo que este Equipo de Gobierno ha estado trabajando para que sea lo antes posible, puesto que de hecho ve las fechas, en el sentido de que una vez que se recibe el documento que se encargó a Serrano & Asociados Urbanistas y AD HOC, que tardó más tiempo del que nos hubiera gustado. Pero bueno, pues esos técnicos son los que tenían que elaborar ese informe, técnicos que fueron contratados, externos, porque es así como tiene que realizarse.

Así como entendemos que es una prioridad el que los ciudadanos puedan disponer de esos terrenos que están ahora mismo en reserva, como ustedes informaban, y por lo tanto que se tramite lo antes posible.

Agradezco el apoyo en este informe, en este punto que es eminentemente técnico, pero también tiene un calado importante a la hora de poder solucionar aquellos problemas de tantos ciudadanos que tienen sus propiedades, y que al estar en reserva no pueden realizar ningún tipo de construcción, ningún tipo de utilización distinta a las agrícolas que puedan ser.

¿Desean intervenir? No. Pues vamos a pasar a la votación de este punto.



Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta de Alcaldía, resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el documento de modificación puntual nº 2 del PGMO de Jumilla. Modificación reserva suelo para el trazado definitivo de la autovía de Murcia-Fuente La Higuera y supresión de la reserva para comunicaciones (NURc) al Este y Norte de la ciudad y en la Cañada de la Jimena, una vez realizadas las subsanaciones y teniendo en cuenta las consideraciones formuladas por la Dirección General de Urbanismo en su informe de 8 de abril de 2009.

**SEGUNDO.-** Remitir el documento aprobado provisionalmente de la modificación puntual nº 2 del PGMO, junto con copia del expediente completo, a la Consejería competente en materia de urbanismo para que resuelva sobre su aprobación definitiva.

**TERCERO.-** Dar traslado del expediente al Servicio Administrativo de Obras y Urbanismo para su constancia y tramitación reglamentaria.

En el transcurso del debate del siguiente punto se incorpora a la sesión el Concejal D. Primitivo González Cutillas del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español.

### **9º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS MUNICIPALES DE URGENTE NECESIDAD.**

Se trae a este Pleno para su aprobación, si procede, el expediente de modificación de la vigente Ordenanza Municipal de Otorgamiento de Ayudas Municipales de Urgente Necesidad, que ha sido tramitado dada la necesidad que, sobre esta modificación, ha manifestado el Coordinador del Programa de Trabajo Social y Unidad Administrativa del Centro de Servicios Sociales.

Visto el informe de la Asesora Jurídica del Centro de Servicios Sociales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Trigueros Mateos, de fecha 31 de julio.

Atendido el informe del Coordinador del Programa de Trabajo Social y Unidad Administrativa del Centro de Servicios Sociales, de fecha 11 de septiembre de 2014, en el que presenta propuesta de modificación de la referida Ordenanza en base a las siguientes consideraciones:

*“Que el 17 de enero de 2012 se publicó en el BORM la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento de Ayudas Municipales de Urgente Necesidad que modificaba la anterior del año 2000.*

*En la nueva Ordenanza se hicieron constar nuevas circunstancias para adaptarnos a la situación de ése año y las nuevas necesidades sociales. Entre ellas:*

- Se eliminaron las ayudas para pagar impuestos municipales (agua, alcantarillado y basura) y se incluyeron ayudas para pañales, guardería y material escolar.*
- e incluyó la exención del requisito de 6 meses de empadronamiento.*
- Se actualizaron los importes máximos a conceder por cada ayuda*
- Se diferenciaron dos tipos de ayudas; urgentes ordinarias y urgentes extraordinarias (incluyendo aquí a los transeúntes). Cada una con un procedimiento distinto.*
- Se incluyó el silencio administrativo negativo.*



*- Se incluyeron las obligaciones de los beneficiarios, las causas de denegación y el régimen de incompatibilidades.*

*Transcurridos 23 meses, evaluando las ayudas concedidas, el procedimiento, la efectividad y las dificultades encontradas se estima necesario modificar alguno de sus artículos o parte de ellos para mejorarla así como incluir un apartado nuevo como es las ayudas periódicas para situaciones sociales que quedan desprotegidas por no existir actualmente organismos públicos que las cubran en éstos momentos, por lo que, una vez acordado por todo el personal técnico del Centro el texto de la nueva Ordenanza Municipal.”*

Atendido el informe de la Secretaría General, de fecha 9 de octubre de 2014, manifestando en su conclusión que “...la presente modificación de la Ordenanza Municipal de otorgamiento de ayudas municipales de urgente necesidad, resulta motivada por los argumentos técnicos esgrimidos en los informes de fecha 31/07/14 y 11/014 emitidos por el Coordinador del Programa de Trabajo Social y Unidad Administrativa del Centro de Servicios Sociales, y la Asesora Jurídica del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Jumilla, y debe ajustarse al procedimiento anteriormente referido.”

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Sociales, de fecha 10 de octubre de 2014, de modificación de la Ordenanza Municipal de Otorgamiento de ayudas municipales de urgente necesidad, elaborada conforme a los informes citados de los técnicos del Centro de Servicios Sociales.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2014, dictaminó favorablemente por ocho votos a favor (5 del PP y 3 del PSOE) y una abstención (IU-Verdes), la propuesta formulada por el Concejal de Servicios Sociales.

Visto el informe de la Asesora Jurídica del Centro de Servicios Sociales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Trigueros Mateos, de fecha 17 de octubre de 2014, relativo a los errores materiales detectados en el artículo 4, apartado B.1 y artículo 7, apartado 5.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sr. Calabuig Martínez.

**Sr. Calabuig Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todos. Pues voy a intentar resumir en qué consiste la modificación de esta Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas de Urgente Necesidad.

Hace algo más de dos años y medio que a propuesta de este Concejal, ya modificamos esta ordenanza, que modificaba a una anterior que estaba vigente desde el año 2000. Transcurridos estos treinta y tantos meses, evaluando las ayudas que se han otorgado, el procedimiento, la efectividad de éstas, y los cambios sociales que han surgido a largo de estos meses, por el personal técnico del Centro de Servicios Sociales se acordó la necesidad de modificar la vigente ordenanza.

Las modificaciones que se proponen pues voy a intentar también resumirlas a la mayor brevedad. La más importante es incluir un apartado de ayudas periódicas, destinadas a familias que, careciendo de medios con los que atender sus necesidades básicas, no puedan momentáneamente acceder al resto de prestaciones periódicas establecidas por otras administraciones.





En este apartado pues detallamos la cuantía anual que sería la del doble de una mensualidad del Salario Mínimo Interprofesional, es decir hasta los 1.290 €, así como el procedimiento necesario para su otorgamiento.

Otra modificación consiste en aumentar el plazo de seis meses para justificar las ayudas, todas las ayudas. Hasta ahora el plazo era de un mes, y pues es difícil muchas veces poder justificar en tan corto espacio de tiempo, cuando se puede suponer que una de estas ayudas puede estar destinada precisamente pues a cubrir una necesidad que puede durar varios meses. Por lo tanto, a veces es difícil justificarla en este corto periodo, por lo que se aumenta hasta seis meses.

Otra modificación consiste en la posibilidad de cambio del concepto para el que se concedió la ayuda en primera instancia, porque puede ser que durante el trámite puede aparecer una nueva necesidad, que pueda constituirse más prioritaria que aquella que dio origen al expediente de la primera ayuda.

Otra modificación consiste en incluir dos nuevos conceptos objeto de las ayudas. El primer concepto son las prestaciones de desplazamiento para personas que encuentran en centros de acogida o de emergencia, cuyos traslados provisionales pues tenemos que hacernos cargo desde el Centro de Servicios Sociales. Y otras son las actuaciones de urgencia que puede suceder fuera del horario laboral, y de acuerdo con los protocolos establecidos también pues el Centro de Servicios Sociales tiene que hacerse cargo de estas actuaciones.

Se eleva también el importe máximo anual de las ayudas no periódicas al 1,25 del Salario Mínimo Interprofesional, cuando hasta ahora estaba en una mensualidad del SMI. Es decir, que hasta ahora el importe máximo de las ayudas durante un año era de 645,30 € para una única familia, y con la modificación propuesta elevaríamos la cantidad hasta los 806,25 €.

En cuanto a las ayudas extraordinarias también se aumenta la cuantía hasta 100 €, en lugar de los 50 € que están vigentes hasta la actualidad. Y también se prevé la posibilidad de otorgar varias ayudas anuales a una única unidad familiar, siempre que no superen el máximo de 100 € entre todas ellas.

En cuanto a las causas de denegación, pues se incluye un apartado específico que permite a los requisitos ya contemplados en la ordenanza, en el artículo 1, pues para mayor claridad, y se incluye también el hecho, como causa denegatoria, haber percibido otra ayuda periódica en los últimos doce meses.

Todo ello para adecuar esta nueva ayuda periódica y centrar perfectamente pues la cuantía máxima a la que ha lugar durante un año.

Como podemos ver pues todas estas cuestiones realmente son de índole técnica, y han sido sugeridas por el personal técnico del Centro de Servicios Sociales. Realmente lo que pretendemos es adaptar la ordenanza vigente a las nuevas necesidades surgidas por los cambios sociales para convertirlas, si es posible, en un instrumento todavía más eficaz.

La propuesta pues está sustentada por los informes positivos del coordinador de trabajo social, de la asesora jurídica del Centro del Servicios Sociales, y el oportuno informe jurídico de la Sr<sup>a</sup>. Secretaria. Y lo que espero ahora es el apoyo, si es posible unánime, de todos los Grupos políticos, pues en la Comisión informativa contó solo con el apoyo del Grupo Popular y el Grupo Socialista. Espero el pronunciamiento unánime de todos. Gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sr. Presidente. Ciudadanos, ciudadanas, salud.



Después de la explicación en titulares que acaba de decir el Concejal, nada que añadir, solamente manifestar desde el principio que vaya por delante nuestro voto afirmativo, después de haberlo estudiado desde la última comisión que se dio. Lo cual no quita que pongamos algunas apreciaciones, entre ellas pues decir que estos trámites, la urgencia que se planteó en la Comisión del 14 de este mes, nos argumentaba que era para que entrase cuanto antes en vigor, para el protocolo de estar en el BORM, y demás. Pero al final reconocemos que para este año va ser imposible físicamente, porque tiene que ser en el ejercicio actual. Por lo tanto ahí vemos pues una preparación, digamos, para ese año que viene 2015.

Usted nos dice que son cuestiones técnicas más que políticas, también le plantearon por cuestiones técnicas en el resumen que hizo el mismo coordinador del programa de trabajos sociales, al final del año pasado, donde le decía que hacían falta más administrativos, debido al volumen de material que se acumulaba, y le solicitaba que otros departamentos se derivasen, cosa que creemos que no se ha hecho caso a esa demanda. Al final si las cuantías no son generosas, creemos que va a ser la misma cantidad para más personas, y al final será menos a repartir.

No se hacía, decíamos, demanda a esas peticiones técnicas, ya que usted nos comentó en la comisión citada, que solo se habían presentado cinco resoluciones de política social, ya que la trabajadora estaba en baja, y por lo tanto no había gente para sustituirla. Por lo cual las cuestiones técnicas a veces se hacen caso, y otras veces no se hacen caso.

Como usted dice se modifican unas ordenanzas que estaban ya en vigor desde el año 2000, y hace 32 meses, creo recordar, se modificaron. Pero si nos planteamos el texto literal de las ayudas periódicas, la verdad es que sí, fríamente, te dice que van destinadas las ayudas periódicas a personas o familias que carezcan de medios económicos con los que atender sus necesidades básicas, ¡básicas!, ¿qué entendemos por básicas?, ¡lo mínimo!, ¿cómo estarán estas personas?, ¡básicas!, esas son la periódicas.

Que sí, que se elevan al doble del SMI, unos 1.290 €, como acaba de decir.

Y es que las no periódicas, no nos dice básicas, pero nos dicen urgentes, que una cosa básica es urgente, y viceversa, serían de alguna manera similar, luego nos detalla los conceptos a los que van dirigidas. Luego faltarían las extraordinarias, pero las extraordinarias van de alguna manera contempladas en las periódicas y no periódicas, por lo tanto es un anexo que creemos que se complementa. Se amplía la burocracia para hacer lo que pensamos, se piden más papales. Y luego nos dice en un apartado, que en cualquier caso las prestaciones se concederán en función de los créditos presupuestarios disponibles, ¡ahí vamos!

En el primer año de esta legislatura se devolvieron 4.500 €, creemos recordar, de Servicios Sociales, de prestaciones sociales, luego se han cubierto todas las partidas. Nosotros pedíamos que la cuantía, ¡no dudamos que va a ser generosa!, porque va a entrar en vigor en el 2015, lógicamente, porque con el grado de pobreza que estamos teniendo ahora mismo, usted dice que hay cambios sociales, nosotros le llamamos una política suya de austericidio, potenciando una política de recortar servicios, que el mal llamado estado del bienestar ha cambiado su prefijo, ¡y es un estado del malestar!

Y no lo digo yo, lo dicen personas digamos tan neutrales, creemos, como el secretario general de Cáritas Europa, donde dice que las cifras de esa pobreza que se intenta mermar con estas ayudas, han sido agravadas directamente por las medidas de austeridad impulsadas por la Unión Europea, de las cuales son ustedes fieles solícitos cumplidores. Y nos dice este señor español, Jorge Nuño, que está claro que estas políticas han fallado a la hora de solucionar los problemas, y generar crecimiento. Y nos da cinco



datos, que por desgracia estamos en cabeza. Esos cinco datos son, que estamos siendo el segundo país con la tasa más alta de pobreza infantil de Europa. Nos dice también que uno de cada tres niños vive bajo el lumbral de la pobreza relativa. Y estamos hablando que estas ayudas irán dirigidas a estos clientes, a estas criaturas. Nos dice también que la mitad de los estudiantes sin recursos, ¡repiten curso!, va de una manera proporcional. Nos dice también que hay una reducción en las partidas de becas de comedor y de libros. Y nos dice también que hay un presupuesto que cada vez se desinfla más para la infancia y la protección social.

Con estos mimbres evidentemente, como el cesto de estas ayudas no sea generoso, pues va a hacer aguas por todos lados porque España también lidera otros dos ranking, aún más preocupante, si cabe, además de el del paro, ¡bien conocido!, y otro es el de la pobreza laboral. Pobreza laboral significa que se trabaja para ser pobre, y se trabaja...

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Gil Mira.

**Sr. Gil Mira:** Gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todas y a todos. Bueno, pues nuestro voto, como bien manifestamos en la Comisión, es favorable, y va a ser favorable en el día de hoy también. Y bueno, no sin antes decir algunas matizaciones con respecto a que hoy el Concejal del Área ha explicado muy bien estas modificaciones de la ordenanza, que vienen, bueno, indicadas por los técnicos municipales. Que son diríamos el frente donde chocan pues aquellos ciudadanos que van a manifestar, o buscar las ayudas que necesitan para la situación en la que viven, ¡que evidentemente es grave!

Ese frente que los técnicos de Servicios Sociales tratan de contener con su trabajo, pues nos lleva a esta propuesta técnica, por supuesto, pero también necesaria en el día de hoy. ¿Por qué se llega a esa situación de aumento de familias y de personas que están en esta situación?, pues no son circunstancias que se viven puntuales y sociales como bien ha manifestado el Concejal, será debido, habría que analizarlas y ustedes las saben, nosotros las sabemos, y el pueblo también las sabe, los ciudadanos también las saben, que son por diferentes políticas que se vienen aplicando, tanto en temas laborales, como sociales.

La propuesta la vemos adecuada en cuanto a necesaria, no entraremos si es poco o mucho, porque lo que sería bueno es que no fuese necesario ese tipo de ayudas de urgente necesidad, que son las que más necesitan lo que son las personas que se encuentra en una situación ya límite.

Y lo que sí que deberíamos de analizar los políticos, sobre todo nosotros los políticos locales que somos los que estamos aquí, es ¿por qué, y cómo se puede llegar a esa situación?, ¿y cómo se puede ayudar a estas personas, aparte de esas ayudas puntuales?

Nuestro Grupo va a votar que sí a esta modificación. Repetirnos en la necesidad de que se actúe en otras medidas más transversales para que estas ayudas no sean tan necesarias.

Y proponer como ya hicimos en la Comisión, o por lo menos que se tenga en cuenta, que creemos que va a ser así, por lo menos lo esperamos que se trabaje en esa postura, de que los próximos presupuestos pues se aumente, y se tenga en cuenta esa partida necesaria para cubrir todas las necesidades, y que nadie que reúna los requisitos pues se quede fuera de ellas.

Sin nada más, nuestro voto, repito, será favorable. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez.

**Sr. Calabuig Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Bien, pues parece ser que los dos Grupos municipales van a votar afirmativamente, yo me quedo fundamentalmente con esa



cuestión que es la más importante. Es decir, que lo que se propone es una reforma de una ordenanza, por las que rige, por las que se regulan la concesión de estas ayudas, y que las mejoras que proponemos hacen eso, mejorar la ordenanza, que al fin y al cabo es el instrumento legal que se va a utilizar, y con el que se van a ayudar a estas familias.

Digo que me quedo con eso, porque como siempre los Grupos municipales se resisten a traer argumentos, que realmente poco tienen que ver con el criterio de remodelación de la Ordenanza que traemos aquí, esta noche, sino que siempre pues aprovechan, como no puede ser de otra manera, para introducir argumentos, pues digamos, que pueden incidir levemente, o que realmente tienen poco que ver con lo que se está diciendo esta noche aquí, lo digo por el punto en concreto. Porque el Sr. Santos Sigüenza pues nos habla de que si faltan administrativos, que si esto iba a ser para el año 2015, pues ya se lo expliqué en la Comisión informativa. Si faltan administrativos, ¿no se preocupe!, que eso es otra cuestión, pero que intentaremos mejorarla, que próximamente se van a hacer cambios al respecto, y que intentaremos potenciar la situación administrativa del Centro de Servicios Sociales, pero que poco tiene que ver con el debate de esta noche.

Nos dice, o anticipa ya, que si va a ser la misma cantidad repartida en más personas, pues mire, no, es decir, no va a ser la misma cantidad, esperemos que en el debate presupuestario pues se pueda decir al final, y que pueda fructificar un aumento importante de la partida que vamos a destinar para ayudas de urgente necesidad.

Y lo que tenemos que decir claramente es que el Grupo que ha aumentado estas partidas sobre un presupuesto del año 2008, que no voy a reiterar todos los argumentos, fue el Grupo Popular. Y por lo tanto pues seguiremos si es posible ampliando esta partida, porque creemos que es necesaria.

Ampliar la burocracia, pues mire usted, no, precisamente lo que pretendemos hacer es redondear todavía más el instrumento legal para reducir en lo posible la burocracia, el aumentar el tiempo de justificación durante seis meses no significa aumentar la burocracia. Significa dar más elasticidad para que el usuario tenga tiempo suficiente para acometer aquellas compras, ayudas, y por lo tanto que puedan dilatarse a través de meses. Y por lo tanto no se trata de ampliar burocracias, sino de ser elásticos a la hora de presentar una justificación.

Bueno, usted nos dice que todo esto depende de un recorte de servicios, pero yo le digo que no, que precisamente lo hacemos así para aumentar los servicios que damos precisamente a estas familias que están, o que necesitan el apoyo económico, en este caso, para necesidades básicas.

Como siempre el Sr. Santos Sigüenza realmente aporta pocos argumentos al debate en sí de esa noche. De hecho no hizo ninguna aportación en su día cuando en la Comisión informativa anuncié que se estaba regulando esta Ordenanza de Ayudas de Urgente Necesidad, pues desde su Grupo al fin y al cabo no se ha hecho ninguna propuesta a este respecto.

Sr. Gil Mira, usted dice que hay un aumento de familias, de personas, y yo le digo que no, que desde el año 2011 y hasta la actualidad el 2014, podemos decir que precisamente el número de usuarios, el perfil de usuarios de este tipo de ayudas pues ha sido reducido. Por lo tanto le desmiento la mayor. Usted nos dice que son ayudas puntuales, pues efectivamente, ¡son ayudas puntuales!, lo hacemos dentro de la competencia municipal que tenemos, porque como usted sabe, el resto de competencias en Servicios Sociales no las tenemos, o las tenemos delegadas.

Realmente lo que sí tenemos es competencia municipal para percibir cuáles son las familias que tienen necesidades en apartados básicos, podemos hacerlo, y por lo tanto es lo



que procuramos con esta Ordenanza, tener un instrumento legal que nos permita mejorar este tipo de ayudas que realmente sean importantes.

Se me olvidaba decir que una de las modificaciones propuestas consiste incluso también, sobre todo en las ayudas periódicas, en la tutela, en los casos que sí se ha percibido por parte del informe social, en la tutela y la administración de esta ayuda a lo largo del tiempo por parte de los propios Servicios Sociales, porque muchas veces se hace necesario ese acompañamiento para la inclusión de esta manera técnica.

Yo me quedo con que realmente votan a favor porque se mejora la Ordenanza, y creo que es lo importante de lo que se va a decir aquí esta noche. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sr. Presidente. Los argumentos son los que da la UNESCO, y da Cáritas, donde dicen que estamos liderando unos rankings, debido a sus políticas oficiadas por la Unión Europea.

Dígame a mí, una familia con 100 € al año, lo que son el tipo de uso extraordinario, ¿a dónde se puede llegar con esa cantidad de dinero?

Le recuerdo los rankings donde estamos, un tercio de niños españoles, ¡eso son los argumentos!, la pobreza a quien van destinadas estas ayudas. Un tercio de niños españoles, los niños jumillanos son españoles, viven en riesgo de pobreza y exclusión social.

España es el segundo país de la Unión Europea con más pobreza infantil, estamos a la cola en igualdad social, reduce su inversión en la infancia un 14,6 % desde el 2010, lo no digo yo, repito, la UNESCO y Cáritas.

La pobreza laboral aumenta en España, estaba diciendo que se trabaja para ser pobre, estamos solamente por delante de Rumanía y Grecia. Y a un paso estamos de celebrar el día del trabajo precario, fíjese usted si hay argumentos.

Y luego aterrizando en Murcia, datos muy frescos del paro en la Región, en la cual Jumilla está dentro de ella, evidentemente. Ha subido en 7.300 los desempleados en el tercer trimestre, según la EPA. Y el paro ya llega en Murcia, o sea, en la Región, al 26,5 %, casi un 3 % más que la media española, sí hay argumentos. Pero claro, ustedes están, como habla el Sr. comisionado Pujalte, que realmente debería de pensárselo antes de decir estas barbaridades. Una de la más reciente, es la que dice que se opera mucho, o se cierran quirófanos, o te endeudas. Pues algunos no estaríamos aquí sentados si no hubiésemos sido intervenidos, siguiendo la política de este comisionado Sr. Pujalte.

Yo solamente pido, evidentemente se mejora la Ordenanza, pero vamos al quid de la cuestión, ¿de dónde viene este incremento de pobreza? Cuando se hace dinero para la monarquía, se dice que es un presupuesto. Cuando se les da a las empresas, se dice que ese dinero es una inversión. Cuando se le da a la banca es un estímulo. Ayer pasamos, eso podíamos haber hecho, no haber pasado el corte, después de lo que se le ha embestido. Pero en cambio cuando se dice que es para ayudas sociales se dice que ese gasto no, no queremos gasto, queremos un presupuesto generoso para esta gran cantidad de demanda que hay de pobreza. Lo cual no dudamos que va a ser así, visto los datos que ustedes nos están planteando. Nada más gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr Gil Mira.

**Sr. Gil Mira:** Gracias, Sr. Presidente. Pues por nuestra parte añadir un par de pinceladas nada más, es que nos comentaba el Concejal que han aumentado las partidas del



Partido Popular en este sentido. Y yo le diría que trabajen ustedes y trabajemos nosotros en que esas partidas disminuyan, no que aumenten, señal será de que serán menos necesarias.

Lo que está claro es una cosa, si los técnicos cuando traen esta propuesta, cuando la proponen, es porque ven la necesidad real que le van llegando a sus despachos, sus diferentes..., bueno, los técnicos de las diferentes áreas de nuestro municipio, ¡y esas necesidades están ahí!, no es que las diga yo, los mismos técnicos traen la propuesta, la están diciendo, la están proponiendo para esta modificación.

Las necesidades existen y las propuestas son necesarias, pero me dice que han disminuido las ayudas que se dan, usted tiene los datos más claros, más cercanos que yo, y sabe lo que hay, porque está trabajando con los técnicos, no me diga que no con la cabeza, usted los tiene que tener mejor que yo, porque está trabando con ellos, usted es el Concejel del Área. Entonces tendrá que saber si existen ese tipo de necesidades, o no existen.

Y yo solamente le preguntaría, solamente que lo diga en público, pues si dice que existen menos necesidades ahora que antes, si usted se repite, pregúntele a la gente que tiene esas necesidades. Y lo que sin entrar en argumentos, porque no es el debate, como bien ha dicho, pero sí que para llegar a esta situación pues son las diferentes dificultades que los ciudadanos pues vienen padeciendo.

Por lo tanto sí que es motivo para que esta situación exista, de otro tipo de políticas que lo llevan a esta situación. Gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez.

**Sr. Calabuig Martínez:** Gracias, Sr. Alcalde. Pues nada, para terminar también dos pinceladas. Hay que ver lo que les cuesta abrir la boca para votar una cuestión que trae el Partido Popular, para mejorar una ordenanza, hay que ver lo que les cuesta, dicen que sí, pero con la boca pequeña. Yo de verdad, a veces me quedo sorprendido por, pues no se, el ideario del Sr. Santos Sigüenza, parece que se regodea un poco con los argumentos negativos, siempre él es, bueno, no sé, nos explica de cabo a cabo, parece ser que sabe perfectamente cuál era la razón y el origen social de la crisis económica que venimos sufriendo durante mucho tiempo, ¡mire usted!, pues cada uno tenemos nuestra opinión al respecto.

Yo creo que viene mucho de gastar lo que no se tiene, fíjese por dónde, y esa crisis a todos los efectos ha sido una crisis social, ha sido una crisis familiar, ha sido una crisis de valores y ha sido una crisis institucional, donde lo que se ha hecho es infravalorar los activos que se tienen y gastarlo de una manera desmesurada, esa es mi opinión, y creo que es la opinión de otros muchos ciudadanos.

Y por tanto lo que tenemos que hacer es gastar con responsabilidad, y en ese sentido pues, repito, cuales son mis argumentos, somos el Ayuntamiento de Jumilla, no somos la Comunidad Europea, no somos el Estado, no somos siquiera la administración regional. El Ayuntamiento de Jumilla tiene unas competencias y las intentamos desarrollar lo mejor posible, y con los mayores recursos posibles.

Y en ese sentido viene esa ordenanza, y bienvenido sea su voto, es decir, yo me alegro también de que participen en la mejora de los instrumentos legales que tenemos, pero no la haga con la boca pequeña, no nos comente nuestros argumentos de pasada, digan que sí, que están de acuerdo, que les parece muy bien, que los técnicos lo están haciendo bien, y que es el camino que tenemos llevar.

Y algo parecido le digo al Sr. Gil Mira, yo no quería polemizar con él, yo lo que estaba diciendo sobre el número de necesidades, claro, que las necesidades están ahí, son tangibles, y hay muchas familias que demandan estas ayudas. Lo que le estaba diciendo, que



el número de familias afortunadamente no se ha incrementado, el número de familias, de unidades familiares, es decir, que ustedes están viendo todo lo negativo, yo lo veo como esa lucecita que se ve al final de un túnel.

Y por lo tanto hay que afrontar el futuro con una palabra que creo que puede resumir todo esto, que es con esperanza, con una mejor gestión, con esperanza, con ánimo, y con ganas de superar estas dificultades. Y como decía, superando esa falta de valores, sobre todo de todos los activos, y todos los malgastos que hemos venido soportando durante mucho tiempo, posiblemente veamos fructificar esa luz mucho más rápidamente. Muchas gracias a los Grupos.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Vamos a pasar a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Sociales, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de Otorgamiento de Ayudas Municipales de Urgente Necesidad, en los términos que se indican a continuación:

- Se modifica el artículo 1º quedando redactado en los siguientes términos:

**Artículo 1.- Objeto.**

*El objeto de esta ordenanza es la regulación del procedimiento de concesión de prestaciones periódicas y no periódicas municipales a familias y personas que se encuentren en situación de urgente y grave necesidad y no pueden afrontar esta situación con otro tipo de recursos.*

- Se modifica el artículo 2º en el que se definen los tres tipos de ayudas y queda redactado como sigue:

**Artículo 2.- Definición y tipo de ayudas.**

**A) Ayudas periódicas**

*Prestación económica de carácter periódico destinada a personas o familias que carezcan de medios económicos con los que atender sus necesidades básicas y que por diversos motivos no puedan acceder al resto de prestaciones periódicas de cualquier Administración. La duración de la prestación no podrá superar los 12 meses, finalizando el pago de la misma, en todo caso, el 31 de diciembre del año en el que se conceda.*

**B) Ayudas no periódicas**

*Prestación económica de carácter no periódico destinada a personas o familias que carezcan de medios económicos con los que atender de forma inmediata sus necesidades más urgentes y que de no cubrirse se podría crear una necesidad o perjuicio todavía mayor.*

**1.** *Asistencia farmacéutica, ayuda para fármacos con el fin de suplir los gastos que no cubra la Seguridad Social.*

**2.** *Ayudas para alimentación:*

a) *Ayuda económica para comedores escolares.*

b) *Ayuda económica para compra de alimentos básicos para la familia .*

c) *Ayuda económica para compra de alimentos infantiles y/o pañales.*

**3.** *Ayudas para desplazamientos: Viaje a la ciudad donde tengan que realizar algún tipo de gestión necesaria.*

**4.** *Alojamientos temporales urgentes no superior a siete días, en situaciones de malos tratos, abandono de la familia, cuando la persona no tenga donde dormir o no le sea posible el acceso a otros recursos.*

**5.** *Otras Ayudas:*

a) *Pago de recibos de luz*



- b) Pago de recibos de alquiler.
- c) Guarderías.
- d) Material escolar/ libros de texto.
- e) Ayudas para equipamiento básico (ropas, mobiliario, enseres, electrodomésticos de primera necesidad...)
- f) Ayudas en situación de catástrofe pública o accidentes.
- g) Reparación de viviendas en mal estado que carezcan de las condiciones básicas de habitabilidad.
- h) Enterramientos y/o gastos de sepelio.

**C) Ayudas extraordinarias**

1. Desplazamientos: viaje a la ciudad de destino o ala más próxima (vales de autobús).
2. Compra de alimentos en metálico.
3. Ayudas para farmacia /pañales.
4. Alojamiento temporal inmediato.
5. Otras.

- Se modifica el artículo 3 en el que se incluyen los requisitos de las ayudas periódicas en el apartado b) y se modifican el resto de apartados. Queda redactado como sigue:

**Artículo 3.- Requisitos y condiciones.**

1. Serán requisitos indispensables para la concesión de ayudas periódicas y no periódicas:

a) Estar empadronado en Jumilla con seis meses de antelación.

Excepcionalmente, y sólo en aquellos casos en que el trabajador social acredite la urgencia y necesidad del caso, se le podrá eximir del plazo de empadronamiento.

b) Para las ayudas periódicas no tener ingresos ni acceso a otras prestaciones de desempleo, pensión o ayuda de análoga naturaleza proveniente de la Administración Pública por importe igual o superior a la cuantía de la prestación correspondiente.

c) Para las ayudas no periódicas tener una renta per cápita, en cómputo anual, inferior al 40% del salario mínimo interprofesional y, en cualquier caso, no superar el doble del mismo en renta total. Cuando el solicitante viva solo, el límite de ingresos se situará en la cuantía fijada por el Gobierno para las pensiones no contributivas de ese año.

d) En casos excepcionales, y en atención a las especiales circunstancias familiares, económicas y de salud del solicitante, se podrá conceder este tipo de ayudas a personas o familias que superen el límite económico establecido, siempre y cuando no superen el triple del S.M.I.

e) Que el solicitante no tenga acceso a otros recursos sociales para atender su necesidad.

f) Que se acredite la necesidad y la urgencia mediante informe social del Trabajador Social.

g) No disponer de bienes muebles o inmuebles distintos a la vivienda habitual, plaza de garaje y/o trastero que indique la existencia de medios suficientes para atender la necesidad que solicita.

En cualquier caso, las prestaciones se concederán en función de los créditos presupuestarios disponibles para estas situaciones.

2. Las ayudas urgentes extraordinarias:

a) Podrán otorgarse a todas las personas que las soliciten sean residentes o transeúntes.

b) Bastará que el solicitante acredite su identidad, presentando su DNI, Pasaporte, NIE, o cédula de identidad de su país de origen y, en el caso de ayuda farmacéutica, la receta o prescripción médica correspondiente.

- En el artículo 4º se modifican las cuantías y la periodicidad de las ayudas, y se establece la compatibilidad entre ellas, quedando redactado como sigue:

**Artículo 4.- Cuantía y periodicidad de las ayudas.**

**I) A. Periódicas:**





1.- La cuantía máxima anual será el doble de una mensualidad del Salario Mínimo Interprofesional vigente. El importe de la ayuda se abonará en dos veces tal y como conste en la resolución del Concejal a propuesta de la Comisión Técnica.

2.- Entre una ayuda y otra nueva deberán transcurrir al menos doce meses desde la resolución de concesión de la anterior.

**II) B. No periódicas:**

1.- La cuantía máxima de las ayudas concedidas en un año a la misma unidad de convivencia en un año, será igual al importe del 1,25 Salario Mínimo Interprofesional mensual vigente cada año.

2.- Sólo se podrá otorgar una ayuda al año a la misma familia o persona, salvo que sea por distinto concepto.

**III) C. Extraordinarias:**

1.- El importe máximo a la misma persona o familia será de cien € al año.

2.- Se podrán otorgar tantas cuantas sean necesarias mientras no se rebasen los cien euros señalados al año.

Todas las ayudas son compatibles entre si.

- En el artículo 5º se incluyen nuevos documentos en el apartado 2 y se modifican los apartados 3, 4 y 5, quedando redactado como sigue:

**Artículo 5.- Documentación y plazo de solicitudes.**

2.- La documentación necesaria será la siguiente:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Certificado de convivencia del Ayuntamiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado médico que acredite la enfermedad que alegue, en su caso.
- Libro de familia.
- Vida laboral.
- Presupuesto o justificante de la deuda objeto de la ayuda.

3.- Para comprobar los ingresos percibidos por el solicitante, el Trabajador Social correspondiente podrá pedir, según los casos, alguno de los documentos siguientes:

- Fotocopia de la declaración de la renta o certificado de no realizarla.
- Fotocopia de las tres últimas nóminas.
- Fotocopia de las declaraciones trimestrales del LAE, y del IRPF, si es autónomo.
- Acreditación de la cuantía de la pensión alimenticia y compensatoria, en caso de separación o divorcio, o reclamación judicial de la misma.
- Declaración jurada de ingresos.
- Certificado del INEM que acredite la situación de desempleo o si percibe alguna prestación.
- Certificado de la Seguridad Social que acredite si el solicitante o algún miembro de la familia es beneficiario de alguna pensión o prestación y su cuantía.
- Cualquiera otra documentación específica que pueda ser requerida para la correcta valoración de la solicitud, según las circunstancias y/o necesidad.

En cualquier caso, el Centro de Servicios Sociales recabará de oficio los certificados municipales de convivencia, empadronamiento o bienes y en general aquellos, a cuya información pueda acceder la propia Administración local de oficio.

4.- Esta información se presentará en relación con todos los miembros que conviven en la unidad familiar.

5.- El plazo de presentación de solicitudes en ambas ayudas será el año natural.

- Se modifica el artículo 6 en el que se especifican las instrucciones y el procedimiento según los tipos de ayuda, con la siguiente redacción:

**Artículo 6.- Instrucción del procedimiento.**

**A.- Ayudas periódicas y no periódicas:**



- 1.- *El Centro de Servicios Sociales recibirá las solicitudes para su tramitación y resolución.*
- 2.- *El expediente de concesión de ayuda ordinaria será tramitado por el trabajador social correspondiente. En caso de que falte documentación preceptiva se requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos de la solicitud. Si no lo aporta en dicho plazo, se le tendrá por desistido.*
- 3.- *Los Trabajadores Sociales emitirán el informe social correspondiente, pudiendo efectuar de oficio las comprobaciones necesarias sobre la veracidad de los hechos y datos aportados por los interesados.*
- 4.- *Instruido el expediente se elevará la propuesta al Concejal del Área de Servicios quien resolverá las ayudas solicitadas. En el caso de las ayudas periódicas será la Comisión Técnica la que, examinada la documentación aportada y los informes emitidos por el trabajador social, emitirá la oportuna propuesta que incluirá la cuantía total de la ayuda, los plazos de pago, los compromisos y la duración de la misma. En el caso de las no periódicas será el trabajador/a social que emita el informe social quien eleve dicha propuesta.*
- 5.- *Cuando varíen las circunstancias que motivaron la solicitud, pero persista la necesidad de la ayuda, se podrá modificar la finalidad de la prestación, previo informe favorable del Trabajador Social que gestionase la ayuda.*
- 6.- *La Comisión Técnica estará formada por el Director/a del Centro y los Trabajadores/as sociales encargados de tramitar las ayudas. Se reunirán , al menos , una vez al mes.*
- 7.- *El Centro de Servicios Sociales podrá elaborar un baremo para la resolución de las ayudas económicas de urgente necesidad solicitadas al Ayuntamiento.*

### **B.- Ayudas Extraordinarias:**

*El procedimiento en el caso de pequeñas ayudas o vales, se limita a su solicitud en el Centro de Servicios Sociales, y una vez acreditada su identidad y la situación de necesidad, se le entregará un vale o recibo de la ayuda solicitada, que deberá firmar el beneficiario de la misma con el Vº Bº del Concejal del Área, siendo el Técnico/a que gestiona la ayuda, la persona encargada de justificarla.*

- En el artículo 7, apartado 5, se incluyen dos nuevas causas de denegación quedando redactado como sigue:

#### **Artículo 7.- Resolución, denegación y recursos.**

5.- *Serán causas de denegación:*

- *Existencia de persona legalmente obligada y con posibilidad de prestar ayuda al solicitante.*
- *Falta de adecuación de la ayuda solicitada para la solución del problema planteado o insuficiencia para la resolución del mismo.*
- *Inexistencia de crédito suficiente para la atención de la solicitud.*
- *Revocación o extinción de cualquier otra ayuda o prestación social municipal por incumplimiento de las condiciones establecidas en su concesión, en el plazo de los 12 meses anteriores a la solicitud.*
- *El falseamiento u ocultación de los datos y documentos necesarios para su otorgamiento.*
- *No reunir alguno de los requisitos establecidos en el art. 3 punto 1.*
- *Haber percibido otra ayuda periódica municipal en los últimos doce meses.*

- En el artículo 8, sobre el pago de las ayudas, se incluye un segundo párrafo, por lo que queda redactado como sigue:

#### **Artículo 8.- Pago.**

*El Ayuntamiento de Jumilla abonará a los beneficiarios, mediante transferencia bancaria o, en su caso, a través del Centro de Servicios Sociales, la cantidad de la ayuda aprobada.*

*En el caso de las ayudas periódicas, siempre que las circunstancias lo aconsejen, la persona perceptora deberá entregar el importe de la ayuda periódica al T. Social de Zona para que le sea administrada durante los meses siguientes a la concesión.*

- Se modifica el artículo 9 con la inclusión de una nueva obligación, apartado 6:

#### **Artículo 9.- Obligaciones de los beneficiarios.**

*Los solicitantes de las ayudas están obligados a:*



6.- *Firmar, en el caso de las ayudas periódicas, el correspondiente compromiso establecido entre ambas partes.*

*La falta de justificación, transcurrido el plazo, dará lugar al requerimiento de reintegro y devolución de la ayuda concedida por parte del órgano correspondiente.*

- El artículo 11 queda redactado como sigue:

**Artículo 11.- Régimen de incompatibilidades.**

*Todas las ayudas municipales de urgente necesidad son compatibles entre sí, siempre que el importe total no exceda de 2,4 veces el SMI.*

*Las ayudas no periódicas y las extraordinarias son compatibles con cualquier otra concedida por otra Administración teniendo, en todo caso, carácter complementario a ellas.*

*Las ayudas periódicas son incompatibles con la percepción de cualquier ayuda de cualquier administración pues, según lo dispuesto en Art. 3, 1, b) de esta Ordenanza, se conceden únicamente cuando no perciban otras ayudas.*

- El artículo 12 queda redactado como sigue:

**Artículo 12.-**

*La Comisión Técnica será la encargada de resolver lo no dispuesto en esta ordenanza o cualquier cuestión controvertida en la interpretación de sus disposiciones.*

**SEGUNDO.-** Someter esta modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo señalado, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma Ley de Bases.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

**10º.- REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMO A PROVEEDORES Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 1/2014.**

Visto el acuerdo plenario de 28 de agosto de 2014 por el que se aprobó el expediente para proceder a la concertación de una operación de refinanciación de préstamo a largo plazo, por importe de 4.958.326,48 € que se corresponde con la deuda que el Ayuntamiento de Jumilla mantiene con el Fondo de Financiación de los Pagos a Proveedores, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Considerando que el artículo 3 del citado Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, establece que, excepcionalmente durante 2014, las entidades locales podrán concertar nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar parcial o totalmente su deuda pendiente con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores (FFPP) suscrita en 2012.



Resultando que, en este sentido, se solicitaron por la Alcaldía-Presidencia ofertas a las entidades financieras que operan en el municipio para suscribir operación de crédito por importe de 4.803.378,78 € (deuda viva a 29/08/2014, en caso de la operación se formalizara después del 29/11/2014 la cantidad a tener en cuenta en la operación será la deuda viva vigente en ese momento), a fin de cancelar y sustituir las operaciones formalizadas con el FFPP, en el marco de lo establecido en el Real Decreto-Ley 8/2014 de referencia.

Visto que la Mesa Contratación, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2014, procedió a la apertura de las ofertas presentadas, resultando como más ventajosa la que se indica seguidamente según informe de valoración emitido por la Intervención Municipal, de fecha 7 de octubre actual, y que supondrá un ahorro estimado de 903.438,53 euros frente a la operación de crédito actual:

Banco Santander:

1. Importe ofertado: 4.803.378,78 €
2. Tipo de interés: Euribor trimestral + 1,23%
3. Comisiones 0 %
4. Revisión trimestral
5. Amortización: trimestral
6. Vencimiento de la operación: 29/05/2022

Resultando que en el vigente Presupuesto Local no existe crédito suficiente para afrontar el gasto de la cancelación de préstamo concertado con cargo al FFPP, por un importe de 4.803.378,78 €, sin que dichos gastos puedan demorarse al ejercicio siguiente, de manera que resulta necesario suplementar el crédito existente de la partida correspondiente del presupuesto de gastos, para habilitar el crédito necesario para cancelar totalmente la operación de endeudamiento suscrita con el FFPP, en virtud del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLH).

Asimismo, se hace constar que el importe que se propone suplementar se hace condicionado a la autorización que el Ministerio de Hacienda debe realizar para la sustitución y cancelación de los actuales préstamos con el FFPP.

Visto el informe emitido por la Secretaría General, de fecha 15 de octubre de 2014, en el que se indica que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable.

Resultando que el expediente ha sido previamente informado por la Intervención, en fecha 16 de octubre de 2014, y que el mismo ha de someterse a la aprobación de este Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo igualmente de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 TRLH.

Vista la propuesta que, en base a lo expuesto, eleva la Concejala Delegada de Hacienda, de fecha 16 de octubre de 2014.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 21 de octubre, dictaminó



favorablemente por ocho votos a favor (PP y PSOE) y una abstención (IU-Verdes), la citada propuesta formulada por la Concejala de Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente: Voy hacer un poco de repaso, recordando el origen de lo que nos sitúa en este punto, que es la solicitud de refinanciación del préstamo del Plan de Pago a Proveedores, que hoy debate el Pleno ordinario.

Para eso nos tenemos que remitir al 29 de marzo del 2012, fecha en la cual el Ayuntamiento de Jumilla aprobaba en Pleno el Plan de Ajuste, que permitía afrontar, y que el Ministerio de Hacienda nos autorizase la formalización de dos operaciones de préstamo, que fueron destinadas a pagar a proveedores, que ya se les pagó, más de 410 empresas, más de 3.000 facturas. Todas ellas anteriores a la presente legislatura y que suponían gran parte, no toda, de la deuda a proveedores que nos encontramos este Equipo de Gobierno a la llegada al Ayuntamiento de Jumilla. Porque he de recordar que no toda la deuda que heredamos se pudo afrontar con este mecanismo del Plan de Pago a Proveedores.

Y estoy recordando, por ejemplo, una sentencia de los años 2000, superior al medio millón de euros, que no se pudo, por ejemplo, pagar con cargo a este préstamo, pero que sí también como otras tantas han sido afrontadas a lo largo de esta legislatura.

Como bien digo, el 29 de marzo de 2012, el Pleno aprobaba el Plan de Ajuste, por el cual se nos autorizaba a confortar las dos operaciones de préstamo. Una por importe de 4.976.750 €, aprobada en el Pleno el 14 de mayo de 2012. Y otra más pequeña de 55.700 €, aprobada también en el Pleno el 19 julio de 2012.

Una vez acometida y elaborada toda aquella tramitación que supuso la formalización de estos dos préstamos, recordar que un día fue ingresado el dinero en el Ayuntamiento de Jumilla, y al día siguiente estaba ya en las cuentas de todos y cada uno los proveedores que se les debía por parte del Ayuntamiento de Jumilla. Y que hacía peligrar sus empresas, y también hacía peligrar el mantenimiento de servicios públicos del Ayuntamiento de Jumilla.

Aparte de esta medida puesta en marcha por el actual Gobierno de España, otra gran medida puesta en marcha ya en el presente año, fue la posibilidad que nos daba a los Ayuntamientos, que cumpliéramos con distintos requisitos económicos. Y además con otros dos, como era adheridos a la plataforma de “Emprende en 3”, para facilitar reducir la tramitación administrativa para la generación de actividades económicas el municipio. Y también adhesión al punto de entrada de factura electrónica.

Y además de esos criterios, evidentemente poder asumir los otros parámetros económicos que nos marcaba esa reducción de tipos. Esa reducción de tipos se aprobó en el Pleno de 11 de junio 2014, y fue comunicada al Ayuntamiento de Jumilla el 1 de septiembre. Que nos comunicaban que de ese 5,9 % inicial, se bajaba ese tipo al 4,020 %, por lo tanto las cuotas a partir de ese momento, a partir del próximo mes, serán ya a ese nuevo tipo del 4,020 %.

Posteriormente el 5 de julio de 2014, el BOE publicaba el Real Decreto 8/2014, con una serie de medidas urgentes para regeneración económica. Entre ellas incluía la posibilidad de rebajar los tipos de interés en aquellos Ayuntamientos que cumpliéramos una serie de requisitos económicos, una serie de parámetros económicos que permitieran, por tanto, ahorrar en intereses bancarios, y poder destinar pues evidentemente ese ahorro a



amortizar deuda a proveedores, a reducir deuda con proveedores, quien la tuviera, y en nuestro caso a otros fines.

Una vez que se publica ese Real Decreto el 5 de julio 2014, el Ayuntamiento de Jumilla, en Pleno del 26 de agosto, acuerda iniciar este expediente de refinanciación, invitando a partir de ese Pleno de agosto del presente año a todas las entidades bancarias con sede en el municipio de Jumilla que presenten sus ofertas. Ofertas que se conocieron en mesa de contratación el 18 de septiembre, que fueron informadas por la Intervención Municipal, y son hoy las que vienen ya informadas definitivamente por la Interventora Municipal.

De las ofertas presentadas a la refinanciación, finalmente la oferta que valoramos hoy como más ventajosa, y que proponemos al Ministerio para poder formalizar esta operación, está en el 1,23 %. Por tanto supone un ahorro de cerca de 1.000.000 de €, un ahorro real ya de cerca de un 1.000.000 de €, si se nos autorizara, que se nos va a autorizar, esta nueva operación de préstamo para cancelar la que tenemos formalizada a día de hoy, a un tipo de interés del 4,020 %.

A parte de este ahorro de casi 1.000.000 de € que va a suponer refinanciar este préstamo, un ahorro a lo largo de los ocho años que quedarían a día de hoy en vigor de este préstamo, supondría eliminar, dejar sin efecto el Plan de Ajuste, que como decía antes aprobamos en marzo del 2012. Por tanto supondrá que cancelemos ese Plan de Ajuste, ocho años antes de lo previsto, que calemos esta operación de préstamo ocho años de lo previsto, y que por lo tanto consigamos ese ahorro de 1.000.000 de € casi, para destinarlo como he dicho, a otro fines.

El procedimiento ahora, como les he comentado ya en varias ocasiones, y les informé en la Comisión de Hacienda en la que vimos este tema, es adjudicar de forma provisional a la entidad bancaria descrita, a ese tipo del 1,23 %.

Entender definitivamente adjudicada en el momento que el Ministerio de Hacienda nos lo autorice, notificar por tanto al Banco Santander, que es en este caso la oferta más ventajosa. Y una vez que tengamos esa autorización del Ministerio de Hacienda, procederemos a formalizar esta nueva operación de préstamo, ya con la entidad. Y por lo tanto a partir de ese momento pues entrará en vigor este nuevo tipo de interés del 1,23 %.

En definitiva lo que hacemos es, porque podemos afrontar esta medida, porque cumplimos todos y cada uno de los requisitos que el Ministerio de Hacienda plantea en este Real Decreto. Porque podemos asumir la mejora evidente, podemos asumir por tanto esta rebaja del tipo interés, este ahorro en intereses bancarios para, como he dicho, destinarlos a otros servicios municipales, que entendemos que también va a venir bien.

Y una cosa muy importante que supone también como he dicho, dejar sin vigencia ese Plan de Ajuste ocho años antes de lo previsto, y por lo tanto mejoramos notablemente la situación económica actual. Y por tanto pues también reducimos considerablemente la carga financiera del Ayuntamiento de Jumilla. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Es la primera de las ocasiones en la que las decisiones que van con este Plan de Pago a Proveedores, no conllevan o no contemplan ratificar, o estar de acuerdo con el Plan de Ajuste. Por lo tanto es la primera de las ocasiones en la que vamos a votar favorablemente.

No estuvimos, y no hemos estado de acuerdo con el Plan de Ajuste, además tampoco estamos de acuerdo con que se diga que se elimina, o se deja sin efecto. Para nosotros el Plan de Ajuste se eliminará, o dejará sin efecto, si todas las decisiones



enumeradas como medidas en ese Pleno de 29 de marzo de 2012, vuelven a la situación de partida.

Si baja el 50 % la tasa de recogida de vehículos, si baja el incremento que tuvo la tasa de la basura, si bajara lo que se incrementaron las tasas de enseñanza musicales, Conservatorio, Universidad Popular, servicios turísticos, etc., etc.

Si se deja sin efecto la bajada de salarios que hubo en un importante departamento municipal, los despidos que hubieron reflejados en ese Plan de Ajuste, esos recortes en determinadas subvenciones, las revisiones de contratos que podían haber hecho que hubiera una mayor eficacia en el tema de revisión de catastro. Y en definitiva todas aquellas medidas que se adoptaron y que aquí no vienen hoy, para retrotraerse, aquí permanecen.

Por lo tanto nosotros estamos de acuerdo con que usted valore y diga que se va a tener un ahorro en los intereses, hasta ahí de acuerdo. Para nada, con que se eliminan y dejar sin efecto el Plan de Ajuste, porque todas esas medidas hoy continúan en vigor.

Y por lo tanto si quiere usted que coincidamos en denominarlo así, traiga usted una propuesta que retrotraiga todas esas decisiones. No se adoptaron en ese Pleno de marzo, pero después a lo largo de todo ese año se adoptaron, lamentablemente solo algunas de ellas, que también venían como la revisión de ingresos de canteras, solo en los últimos tiempos, y muy recientes, parece ser que están comenzando a hacerse.

Por lo tanto por mucho que usted diga, que lo ha dicho en muchos Plenos, no lo ha dicho aquí, pero sí le digo que este Grupo municipal le ha planteado, y le planteaba otra forma de hacer ese Plan de Pago a Proveedores, no por ese total. Hubiéramos negociado y renegociado todas y cada una de las deudas de los grandes proveedores, de los grandes proveedores no jumillanos, para que el préstamo no hubiera ascendido a ese importe.

Todos sabemos que las deudas las tenía el Ayuntamiento, todos sabemos que había que pagarlas, pero lo hubiéramos hecho de otra manera. Y permítame usted que le diga que con solo 10 de los 12 proveedores más importantes, pues ya se juntaban 2.000.000 de €.

Y este Grupo municipal le dice que lo hubiera hecho de otra manera, hubiera renegociado con esas empresas importantes de servicios, de energía y cuestiones similares, que en ningún caso eran de este municipio. Por lo tanto, como en el punto que vino de rebaja de interés hace tres meses, hace cuatro meses, venía como una de las condiciones, ratificar ese Plan de Ajuste, no estuvimos de acuerdo, no estuvimos y no estamos hasta este momento, en que no hay que volver a ratificar ese Plan de Ajuste.

Ahora bien, eso no significa que los efectos no queden ahí, porque refinanciamos, las condiciones son mucho más beneficiosas, lo reconocemos, pero indiscutiblemente ahí quedan como préstamo para los ocho años que nos quedan.

Se han pagado 782.597 € con respecto a este préstamo, nosotros entendemos que una rebaja en el importe de ese préstamo hubiera sido beneficioso, y ya digo como lo hubiéramos hecho. Esos ocho años ahora son ya de un préstamo normal, ahora son ya en el mercado, y el mercado lógicamente ahora tiene unas condiciones, lo que nosotros hemos lamentado repetidamente es que el Estado no buscara las fórmulas, para que esas condiciones nos hubiera sido más favorable desde un principio. Fundamentalmente porque el dinero que esos bancos en ese préstamo de Pago a Proveedores nos prestaron, lo recibieron al 1 %, y lo han dado, y además con un préstamo con carencia, que significa que al no haber amortizado nada de capital, hasta hace apenas unos días, pues nos hemos comido toda la cantidad, todos esos dos años de carencia, al tipo de interés importante.

Por lo tanto lamentamos que el Estado no arbitrara otras fórmulas, lamentamos que el Estado no prestara directamente, lamentamos que no obligara a que fuera un tipo más bajo.



Por lo tanto se lo decimos con tranquilidad, pero con claridad y rotundidad, es la única vez en la que no hay que ratificar el Plan de Ajuste, con el que nunca estuvimos acuerdo, lo hubiéramos hecho de otra manera. Es la segunda vez que vemos un ahorro importante, pero que no hay que ratificar esa decisión inicial. Y si quiere usted que le reconozcamos que el Plan de Ajuste queda sin efecto, retrotraiga todas las decisiones que se tomaron a partir de marzo de 2012, y durante todo ese año y posteriores, que han supuesto ese Plan de Ajuste. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Presidente. Bien, nosotros ya lo comentamos en la comisión correspondiente en la cual se trató el tema, y volvemos, voy adelantarlo de nuevo aquí esta noche. Nuestro voto va a ser el mismo que manifestamos en la Comisión, el voto va a ser favorable con relación a esta propuesta que se plantea por parte del Equipo de Gobierno, y más en concreto por parte de la Concejala de Hacienda, o de los servicios económicos municipales.

¿Por qué?, porque lo entendemos, que coincidiendo, y así lo dije en la comisión, con la idea que nosotros habíamos manifestado ya en el Pleno de agosto 2014, en el sentido de esperar a ver qué tipo de propuestas hacían las entidades financieras, a qué precio ponían el dinero que le iban a dar a este Ayuntamiento, pues hemos visto, y de verdad, lo entendemos positivo que hay una rebaja muy importante con respecto a los intereses primeros. Es decir estamos hablando de que se estaba en torno al cinco y medio, al cinco y pico por ciento, y nos vamos a encontrar con una propuesta final por el Banco de Santander, del Euribor más el 1,23 %, es decir, hay una rebaja sustancial, hay una rebaja importante en el precio del dinero, que los bancos pues ponían a disposición de las administraciones hace dos años, y que dos años después lo ponen a este precio mucho más bajo. En definitiva podemos estar hablando que la refinanciación de este préstamo, pues va a estar quizás en torno al uno treinta y tantos, o uno y medio, no va a llegar, dependiendo del Euribor correspondiente.

También hemos de decir que por lo que se plantea en los informes del servicio financiero, del servicio de Intervención, va a haber un ahorro, y ahí está la propuesta en torno a 903.438,53 €, durante la vigencia del nuevo préstamo. Estamos hablando, que por ejemplo, en el año 2015, con los intereses que se hubieran pagado por el préstamo anterior, estaríamos en torno a 888.000 €, con la nueva oferta se baja a 683.000 €, es decir, ese mismo año 2015, va a haber un ahorro de 205.000 €.

En el año 2016 van a ser 177.000 €, en el año 2017 van a ser 148.000 €, en el año 2018 van a ser 119.000 €, y así reduciéndose hasta el plazo de mayo del 2022, en la finalización del mismo, con un ahorro esa de anualidad de 6.500 €, lo que supone la cantidad total de 903.000 €, que yo he dicho anteriormente.

El voto va a ser favorable, lo que sí queremos dejar claro lógicamente, es que no estamos hablando, aquí no aparece por ningún lado la propuesta del tema del Plan de Ajuste. Yo no voy a entrar, ni voy a debatir el Plan de Ajuste, porque sí queremos se debate en otro momento. Ni de las situaciones económicas en distintos momentos que todos nos hemos encontrado.

Estamos hablando lisa y llanamente de lo que es una propuesta que entendemos que mejora la carga financiera municipal, y con la cual estamos de acuerdo, y que para ello hay que hacer un suplemento de crédito para ponerla en marcha, y que por tanto nuestro voto va a ser favorable.





También quiero puntualizar dos cosas, y no sé si será oportuno, si me contesta la Concejala de Hacienda muy bien, y si debe de ser por parte de la Interventora, pues también estaría dispuesto lógicamente. Y son en el sentido de con arreglo a la propuesta que se hace, preguntar si se tiene alguna previsión, ¿cuándo?, ¿o el tiempo que va a tardar la autorización por parte del Ministerio de Hacienda?

No lo sabemos, no sé si el Equipo de Gobierno puede saberlo, o dentro de las directrices del Gobierno de la Nación, pues hay alguna, o algún plazo que se marca para la autorización por parte del Ministerio de Hacienda de lo que se acuerda hoy en día, y el tiempo que para ello se necesita, si se puede tener ese dato.

Y luego otro dato que es, lógicamente, que entiendo que sea así, pero sí es preguntar qué habrá un compromiso por parte de la entidad financiera adjudicataria, en este caso el Banco de Santander, de mantener la propuesta que se hace y por la cual se le va a dar la autorización, o la aprobación en este caso provisional, pero puede ser también lógicamente definitiva, si hay un compromiso de mantener esa propuesta del 1,23 %, más que el Euribor, independientemente de la fecha en la cual comience o venga la autorización por parte del Ministerio de Hacienda, para ponerla en marcha. Imagino que será así, pero no lo he visto, o si se me ha pasado, pero no lo he visto por ningún lado, que se me conteste en ese sentido.

Y concluir, repito, que nuestro voto a ser favorable por todo lo que hemos comentado, y porque los informes al respecto por parte de la Intervención y por parte de los servicios económicos, que entendemos que son bastante extensos y bastante aclaratorios, pues no cabe duda alguna, y el voto a ser favorable. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Sr. Pérez Martínez, dice usted que es la primera vez que va votar que sí, efectivamente, eso es como, no es usted tonto, vota usted cuando tiene la tartica preparada, las velas apagadas para que no se queme usted el pelo, y la tarta cortada para comerse usted el pastelico. Y encima usted mañana presumirá de haber votado favorablemente la refinanciación, cuando ha llegado a votar en contra de todo este procedimiento en tres ocasiones, y uno no estaba porque estaba de huelga, y tres votos contrarios a este procedimiento.

Y dice usted que ahora va a votar favorablemente porque, no sé qué argumento ha dado hoy, el argumento que dio usted en agosto en el Pleno que se inició este expediente, de su abstención, era porque Izquierda Unida a nivel regional estaba de vacaciones. Y a mí también me gustaría, no quiero que me reconozca nada, pero una cosa sí me gustaría que reconociera, porque ustedes han dicho públicamente en reiteradas ocasiones que el Pleno de agosto no sirvió para nada más que para que cobraran algunos concejales y concejalas. Pues sirvió para otras cosas, para lo que venimos hoy aquí, que usted ahora sí va a votar favorablemente.

Me parece muy poco serio, y que encima usted presuma que va a votar favorablemente, cuando desde luego no ha hecho nada, nada, para que hoy podamos traer este punto a este Pleno. Porque le recuerdo que si este punto se puede traer al Pleno de hoy, es porque este Equipo de Gobierno ha hecho los deberes, y ha hecho lo que tenía que hacer, en solitario, y ya no en solitario, sino encima con las críticas absurdas en ocasiones de usted, y también del Grupo Socialista. Porque si usted ha leído el informe de la Intervención Municipal, dirá que podemos llevar a cabo esta refinanciación porque cumplimos el límite de deuda, que está situado en el 42,97 %, estando el margen legal en el 110 %. Porque también cumplimos con la estabilidad presupuestaria, habiendo tenido un



superávit presupuestario de más de 4.000.000 de €. Porque además cumplimos la regla de gasto, no superando el límite de gasto computable. Y además porque cumplimos el periodo medio de pago, estamos por debajo de periodo medio de pago establecido en esos treinta días. Y por tanto, por todos estos motivos que, créanme, no son fáciles, y que no hemos podido contar con su colaboración, ni con la de ningún Grupo de la oposición, es por lo que hoy podemos traer este punto al Pleno ordinario de hoy.

Y si lo traemos es porque este Equipo de Gobierno aprobó ese Plan de Ajuste en marzo de 2012, posibilitó que esas empresas cobraran, y posibilitó todo lo demás.

Y si no hubiese sido Sr. Sánchez Cutillas, ya se le dicho en varias ocasiones, si no hubiese sido gracias a ese mecanismo extraordinario de financiación que puso en marcha el Ministro de España, no podríamos haber afrontado ninguna deuda, porque ustedes, y usted lo debería saber muy bien, nos dejaron tan encorsetada la situación que no podíamos pedir préstamos. Porque todos estos parámetros económico que yo acabo de resumir, que han propiciado que hoy podamos refinanciar, pues cuando llegamos al gobierno todo esto era contrario, y no podíamos afrontar ni un préstamo, ni de 100.000 €, ni de 200.000 €, no podíamos endeudarnos más porque desde luego no cumplíamos ninguno de esos requisitos.

Y eso desde luego es herencia, por mucho que les pese y les duela oírlo, herencia de sus gobiernos Sr. Sánchez Cutillas, del gobierno socialista que hubo en Jumilla en estos últimos doce años.

Y el Sr. Pérez Martínez vuelve a repetir que él lo habría hecho de otra manera, sin duda, me habría gustado verles a ustedes en el gobierno para ver como afrontaban esta situación. Porque créanme, que no me imagino a usted renegociar la deuda con importantes empresas, con la grima que le dan a ustedes las empresas, y especialmente las grandes. No les imagino a ustedes negociando deuda con la empresa principal de energía eléctrica, que garantiza suministro eléctrico al Ayuntamiento de Jumilla.

Miren, en aquellos momentos no éramos capaces, no por falta de gestión Sr. Pérez Martínez, sino porque la situación económica municipal era tan, tan, desastrosa, que no nos permitía el menor margen de maniobra a negociar con determinados proveedores, ¿y en base a qué, negociar con unos y con otros no? Por lo tanto desde luego usted sí dice que lo habría hecho de otra manera, pero desde luego cuando sobre la realidad, sobre el papel, hay que afrontar decisiones, usted solamente se apunta al final, a comerse la tarta que ya está partidica, con las velas apagadas para que a usted no le pase nada, pero sin duda al final se apunta.

Eso faltaba Sr. Pérez Martínez, que hoy votaran ustedes que no, como lo han hecho en otras ocasiones, porque no han propiciado en ningún momento de todos estos años, estos dos últimos años, no han apoyado ni una sola las medidas conducentes a que los proveedores del Ayuntamiento de Jumilla cobraran, ninguna de las medidas. Es más, han sido criticadas duramente, y sin duda, sin esas medidas, pues no podríamos haber hecho frente a esos pagos. Y desde luego no por el Ayuntamiento de Jumilla, aunque también, porque vuelvo a repetirles, como les he dicho muchas cosas en muchas ocasiones, que servicios municipales peligraban por impago.

Y además las propias empresas que peligraban por los impagos a su vez del Ayuntamiento de Jumilla, con ellas, muchísimas empresas, la mayoría de las empresas de ese Plan de Pago a Proveedores Sr. Pérez Martínez, eran empresas jumillanas, pequeñas empresas jumillanas, que algunas estuvieron al borde del cierre, y otras tantas tuvieron que cerrar por los impagos a que les tenía sometido el Ayuntamiento de Jumilla.

Por tanto hoy yo sí reconozco el trabajo del Ministerio de Hacienda, sí quiero volver a reconocer el trabajo que han hecho desde el Área de Intervención, y también



desde el Área de Tesorería, a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras por hacer a lo largo de toda esta tramitación de estos dos últimos años, de ese Pleno de marzo y meses anteriores, por lo que costó tramitar ese Plan.

Y desde marzo de 2012 hasta la fecha actual, a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de Intervención y Tesorería, por hacer posible que hoy estemos en este punto de ahorrar casi un 1.000.000 de € al Ayuntamiento de Jumilla, en intereses bancarios, habiendo pagado toda la deuda a proveedores, y no teniendo a día de hoy deuda con proveedores.

Y también quiero agradecer, y reconocer el trabajo todos y cada uno de los Concejales y Concejales del Equipo de Gobierno, que han asumido su responsabilidad desde el primer momento, y hemos hecho posible que hoy podamos venir aquí al Pleno para refinanciar este préstamo. Y aún conseguir, vuelvo a decir, un ahorro de casi 1.000.000 de € en intereses bancarios al Ayuntamiento de Jumilla. Intereses, dinero en intereses, que irá por tanto a otros servicios, y a otras necesidades, que sin duda tiene muchas el Ayuntamiento de Jumilla.

Por lo tanto permítame usted que no le agradezca su voto positivo, porque entiendo que esta invitación a la que usted hoy sí se apunta, no tiene valor para ser reconocida. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Bueno, pues si usted no lo agradece, aquí hacemos las cosas por lo que entendemos que tenemos que hacerlas. Agradecemos el esfuerzo adicional que han podido y han hecho los técnicos municipales, todos los relacionados con esta cuestión, y en general con todas. Lo que pasa que debería usted acordarse también de los despedidos, de los perjudicados en su salario, y de todos, ¡acordémonos de todos!

Por eso exclusivamente pues le tenemos que decir que no lo hubiéramos hecho de aquella manera, fundamentalmente porque no hubiéramos tomado las decisiones con respecto al personal que ustedes tomaron, no las hubiéramos tomado, hubiéramos tomado otras decisiones con respecto a eficiencia, a gastos, y a muchas otras cosas que se podían haber hecho.

Curiosamente ya le he hecho una de las cuestiones, los temas de ingresos, los temas de canteras solo en los últimos tiempos se han hecho, pues podríamos haber adelantado ese tipo de decisiones, y más otras que se hicieron como un reloj, los despidos, los recortes salariales, los recortes de los temas del convenio, etc., etc.

Responsabilidad es decir como lo hubiéramos hecho, ya le he dicho muchas veces que nosotros hubiéramos renegociado, porque igual que hoy tenemos un servicio como el telefónico, con una empresa que no es la que teníamos, hoy podíamos tener el servicio de energía eléctrica con cualquiera de las empresas que nos lo pueden dar. Y hubiéramos puesto en la balanza esa negociación dura, con esas empresas, ¿por qué?, porque tenemos esa posibilidad, o la hubiéramos tenido. Nos habría salido, o no nos habría salido, nosotros creemos que nos podría haber salido, porque muchas de estas empresas demostraron que tenían una cierta capacidad, especialmente las grandes, como le he dicho. Y se podía haber renegociado, y se podía haber renegociado indiscutiblemente asumiendo ese tipo de cosas.

Usted se empeña en ponernos siempre la etiqueta de que no queremos pagar, pues no, le digo a usted que nosotros hemos calculado, hemos puesto en orden, hemos mirado el listado de facturas, y le hemos dicho que entre diez y doce de las principales empresas a las que se les debía dinero, eran las grandes, la mayoría no eran de este municipio, y



sabemos que se podían haber acogido a ese su Plan de Pagos. Pero sabíamos que teníamos un cierto margen de negociación, porque no me venga usted a decir que si hay empresas que estuvieron meses, y años sin cobrar, no podían haber aguantado tres, cuatro, o seis meses más, pues hubiera sido cuestión de negociar. A lo mejor no hubiera sido el completo de esos 5.000.000 de €, y se podían haber sacado alguna menos.

Es que yo le puedo dar algunos datos que he sacado, yo le puedo decir que si hubiéramos conseguido 1.000.000 de € menos, en ese Préstamo de Pago a Proveedores, el ahorro total de un millón menos hubiera sido de 300.000 € en intereses, entre los que ya se han pagado, y los que se tendrían que haber pagado ahora. Por lo tanto merecía la pena haberlo intentado, este Grupo le afirma que lo hubiéramos hecho así.

Usted dice que no, siempre se empeña en ser visionaria de que no nos hubiéramos salido, que nosotros no queremos, etc., etc. Pues yo le digo a usted que no, usted por lo menos aténganse a lo que hemos dicho, y por lo menos déjenos el beneficio de la duda.

Nosotros creemos que el Ministerio solucionó de una manera que no era la correcta este problema, nosotros entendemos que el Ministerio tenía que haber hecho que los bancos hicieran otras líneas de financiación, bastante más flexibles y con bastante menor tipo de interés. Y lo digo porque en su momento por los 5.000.000 de €, íbamos a pagar 7.000.000 de €.

Nosotros nos hemos alegrado siempre de la decisión de hace tres meses, que bajaba el tipo de interés, y por supuesto de esta, pero nos alegramos y hemos votado a favor desde el mismo momento en que en esta ocasión no tenemos que compartir el tema de los despidos, de los recortes salariales, y de todo lo que ustedes hicieron para esto.

Y terminamos recordándole que el Plan de Ajuste permanece mientras todas aquellas decisiones no vuelvan a donde estaban, no vuelvan a la fecha del 28 de marzo de 2012.

Por lo tanto a pesar de lo que usted diga, vamos a votar que sí, porque entendemos que es positivo, y es la primera vez que no tenemos que dar el parabién a sus despidos y a sus recortes. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Presidente. Bien, yo reiterar por parte del Grupo socialista el voto favorable, porque además siempre he dicho que el Grupo, lo que entendemos bueno, votaremos lo bueno que entendemos para el municipio de Jumilla, y lo que pues de alguna manera al final se puede ver plasmado en la mejora de la vida de nuestra ciudadanía, eso está claro, y vaya por delante, y lo digo así.

Y entendemos que la propuesta que se hace aquí esta noche, pues viene a reconocer una propuesta que se ha hecho por unas entidades financieras, que hace unos años estaban a la cinco y pico, y ahora han bajado al 1,23 %, y eso es así, por tanto bienvenido sea.

También hay que explicar los antecedentes, yo no voy a entrar, yo he sido Concejal de Hacienda desde 1999 hasta el 2007, y yo no voy a entrar en antecedentes, ni en épocas anteriores, porque habría para debatir mucho, y para hablar.

Tampoco es el momento de hablar o volver a reabrir el debate del Plan de ajuste, entiendo yo, es el momento de sacar esto adelante. Yo he hecho dos preguntas y quisiera que, quizás se le ha pasado a la Concejala, no sé si es ella, o la Interventora, que en el segundo turno que ella tiene, pues me diga, porque estamos aquí esta noche, ¡creo que para eso!, no para reabrir otros debates, o volver a debatir lo que hace dos años, o medio año, se pudo hablar.



La autorización, cuando existe autorización por parte del Ministerio de Hacienda, ¿qué previsión, si son dos meses?, ¿tres meses?, ¿quince días?, no lo sé, para enero 2015, no lo sé, eso vaya por delante. Y luego si hay un compromiso por la entidad financiera, porque claro, los intereses son variables, o sea, van variando, cuando se ha hecho la propuesta ha sido del 1,23%, hace unos días, nos parece perfecto, pero si esa propuesta al cabo de tres meses, si fuera la autorización dentro de tres meses, ¿se va a mantener?, ¿o no se va a mantener?, ¿o hay esa obligación?, ¿o deberíamos incluirlo en este acuerdo?, que se mantenga la propuesta que hace la entidad financiera.

Porque claro entrar en otro tipo de disquisiciones pues nos llevaría..., estos Planes de Pago a Proveedores, el Ministerio de Hacienda cuando lo hizo en el 2011, pues lógicamente no lo hizo por el Ayuntamiento de Jumilla, ni por el Ayuntamiento de Murcia, ni por el de Sevilla, ni por el de Yecla, lo hizo, pues había un colapso generalizado en todas las administraciones locales, de los 8.000 o 9.000 municipios que componen el país, ¡así de claro!, había un colapso generalizado, de todos los colores. ¿Por qué?, porque una pieza importante, y un pieza clave es pues el tema de asumir muchos Ayuntamientos, o la mayoría de ellos, competencias impropias de las administraciones locales, y que había que hacerle frente con servicios, con pagos, con compromisos, etc.

Y eran más competencias de otras administraciones como la regional y la estatal. Y se llegó a esa solución por parte del gobierno competente para evitar ese colapso financiero.

Yo me alegro de que el Ayuntamiento de Jumilla, pues pueda hoy hacer, o llegar a esta situación, de decir vamos a cerrar el préstamo que se abrió hace dos años, y abrimos uno nuevo en mejores condiciones, y por ocho años, de acuerdo, pero también algo habrá tenido que ver que la situación que se encontró en el 2011, no es tampoco, ni mucho menos, la que se quiere también dar a conocer con motivo de la realidad. ¿Por qué lo digo así?, lo digo sencillamente porque consta dentro de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, que el Ayuntamiento de Jumilla pues está dentro de los 1.925 más saneados en aquella época, de los 8.000 o 9.000 municipios de España. ¿Por qué digo esto?, aún teniendo, repito, las dificultades económicas, pues saben ustedes, y yo me alegro, de que este Ayuntamiento pues pueda hacer esta refinanciación hoy. En otros no se puede hacer, en otros lo que están haciendo hoy, mañana, y pasado, y ustedes lo saben como yo, es alargar el préstamo que se sacó para diez años, hasta el 2.022, alargarlo hasta el 2.032. Eso está ocurriendo en otros municipios de todas las ideologías y de todos los colores políticos, no solo de dos, sino de tres, y demás, eso es lo que está ocurriendo.

Por tanto algo habrá también de bueno en el sentido de decir que se gozaba, pues dentro de todas las dificultades que existían por todos los sitios, dentro de esas 1.925 administraciones locales más saneadas, y que se pudo hacer eso. Como se podía haber hecho otra cosa que no voy a entrar a debatir...

**Sr. Presidente:** Sr. Sánchez Cutillas, vaya concluyendo.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Concluyo, Sr. Alcalde. Nos alegramos, y votaremos siempre en positivo decisiones de este tipo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Sr. Sánchez Cutillas antes se me olvidó en mi primer turno contestarle a las dos cuestiones que ha formulado. Acerca de cuándo se no va a contestar por parte del Ministerio, pues no le podemos indicar ninguna



fecha, porque no lo sabemos, yo estimo que no debe tardar mucho, y así lo espero, y lo deseo, porque cuanto antes se nos conteste pues evidentemente, el próximo mes como saben, tenemos una nueva cuota, y por tanto a mí me encantaría poder hacerla ya con el nuevo tipo de interés.

Acerca de si la entidad bancaria con la oferta más ventajosa mantendrá, sí, de hecho en la oferta se dejaba claro que debería mantenerse en el momento de tener la autorización del Ministerio, y sería además en ese momento, por esa cantidad que quedase vigente del préstamo. Por tanto se mantendrá la oferta, y la cantidad pues evidentemente en el momento que tengamos la actualización, se formalizará por el pendiente que quede en ese momento.

Acerca de lo demás, el Sr. Pérez Martínez habla de lo que a él le interesa, de los despidos y de los recortes, hay que ser, no lo voy a decir lo que pienso, para decir lo que ha dicho. Mire, tuvimos que adoptar esas medidas, algunas de esas medidas, porque habían empresas que cerraban, y ya sé que a usted lo que le interesa son los funcionarios, pero en cambio no le interesan las empresas privadas, que son, permítame que se lo recuerde, las que generan el empleo, las que generan riqueza económica, y especialmente las medianas y pequeñas empresas, como usted sabe, o debería saber, en nuestro municipio, y también pues evidentemente en todo el país. Por tanto usted defiende y achaca esa negativa rotunda al Plan de Ajuste porque perjudicó algunos funcionarios y funcionarias, pero desde luego vuelve usted a obviar los problemas importantes que tenían las empresas de impagos, del municipio de Jumilla. Y es que no eran empresas como usted dice, 10 o 12 empresas grandes, ¡no!, es que habían más de 410 empresas, la inmensa mayoría de esas 414 empresas, empresas del municipio de Jumilla, la que vende los tornillos, que aún vende, la que suministra gasoil, que aún nos suministra, la que hacía las obras de reparaciones en vías públicas, las librerías, los peque-cheques que quedaban de la legislatura anterior sin pagar. O sea, muchísimas empresas, la inmensa mayoría de esas 414 empresas Sr. Pérez Martínez, no eran esas grandes empresas a las que usted alude, sino que eran pequeñas empresas del municipio de Jumilla, que usted debería saber y sabe, creo que sabe, que algunas cerraron por los impagos del Ayuntamiento de Jumilla, y algunas otras estuvieron a punto de cerrar por lo impagos del Ayuntamiento de Jumilla.

Por tanto vuelvo a pedirle un poco de respeto por esas empresas, por los proveedores del Ayuntamiento que son los que hacen posible el que la mayoría de los servicios públicos se sigan prestando, y se presten. Y por lo tanto le pido un mismo respeto que usted parece tener a un determinado sector de funcionarios y funcionarias, le pido también que lo pueda tener por esas pequeñas empresas del Municipio de Jumilla, que al fin y al cabo son ciudadanos y ciudadanas que viven y vivían de esas pequeñas empresas, a las que salvó el Plan de Pago a Proveedores, a las que salvó este préstamo. Y dice usted que me acuerde yo, ¡vamos!, no necesito que venga usted a recordarme las obligaciones y las medidas que tuvimos que acometer.

Y no me parece serio que venga usted a recordármelo, porque como le he dicho antes, si hubiese acompañado en algún momento de todo este procedimiento, pues tendría cierta autoridad moral para recordarme eso. Pero desde luego creo que no la tiene cuando, vuelve a repetirme, vino hoy a votar que sí, a comerse la tarta cuando tiene partidica en el plato, con la cuchara preparada, y con las velas apagadas para que usted no se quemé ni un pelo. Por lo tanto permítame, que no tiene usted autoridad moral suficiente como para echarnos en cara ese tipo de cuestiones.

Y dice usted que habría hecho esas negociaciones, ¡miren!, permítanme que lo dude, la renegociación vuelvo a decirle, creo que ya se lo he dicho en alguna otra ocasión en sesiones plenarias, que esa renegociación se hizo, y de hecho se consiguieron grandes



avances negociando con importantes empresas. Vamos, la mayor de las negociaciones que conseguimos Sr. Pérez Martínez, es que no nos cortasen la luz, ese fue desde luego unos de los logros que conseguimos negociando con la principal compañía suministradora de energía eléctrica en el municipio de Jumilla, que no nos cortases la luz, porque créame que cada 31 de diciembre que llegaba, yo temblaba, y no dormía esa noche Sr. Pérez Martínez.

Y por lo tanto uno de los principales logros, por llamarlos de alguna manera, de esas negociaciones, era que no nos cortasen la luz, y por tanto eso ya era importante.

Y dice el Sr. Sánchez Cutillas que no era la realidad tan cruda como la estoy pintando yo. Sr. Sánchez Cutillas permítame que, usted habla de un colapso generalizado en todas las administraciones, ¡no!, en todas no. Yo le puedo hablar por la que nos encontramos en junio de 2011 en este Ayuntamiento, y realmente había un colapso generalizado Sr. Sánchez Cutillas, es que teníamos todas las puertas cerradas. Y en ocasiones, muchas veces hablamos de la deuda a proveedores, pero no hablamos de deuda bancaria, que también dejaron ustedes, evidentemente, y que también estamos afrontando, y vamos a dejar menos deuda bancaria de la que ustedes también nos dejaron.

Pero es que la situación de colapso generalizado en todo el Ayuntamiento de Jumilla, es que por culpa de esa gestión que ustedes hicieron en los últimos años, los últimos doce años de gobierno socialista en el municipio de Jumilla. Pues en junio de 2011 nos encontramos con que la empresa suministradora de gasoil llevaba meses, que usted recordará, algún concejal lo recordara mejor que usted, los coches de Policía no podían patrullar porque no se suministraba gasoil, ¿por qué?, por impagos.

La compañía suministradora de energía eléctrica era una amenaza permanente con cortes de luz, de hecho se produjeron cortes de luz en algunas pedanías del municipio, porque se debían facturas de luz de una compañía mucho más pequeña de la mayoritaria, y llegaron a cortar la luz por impagos de la luz en algunas pedanías del municipio.

Pero es que había problemas constantes y permanentes, personas, vecinos y vecinas de Jumilla, que querían lo suyo, evidentemente, querían cobrar lo que se le debía desde hace años, y por tanto la situación era de colapso generalizado Sr. Sánchez Cutillas.

Pero es que no solo con la sorpresa de las deudas que nos encontramos en junio de 2011, que no estaban todas las que son, que no estaban todas las que hemos pagado, porque por desgracia seguimos pagando deudas que van apareciendo hoy, en 2014, deudas de ejercicios de sus gobiernos socialistas. Pero como le vengo diciendo, aparte de esa situación de entrada el 13 de junio de 2011, de ir conociendo cual era la deuda real que tenía el Ayuntamiento de Jumilla, contabilizada, aparte empezaron a surgir sorpresas, porque se abrieron cajones, y empezaron a acudir empresas con, “¿oye esta está?, ¡no!, ¡esta no está!, ¿dónde está?, ¡oye esta mía...!”

Pero es para sorpresas en septiembre de 2011, además me baso en un uniforme de la Intervención Municipal de aquel momento, en septiembre de 2011, o sea, apenas unos meses en el gobierno, nos comunica el Ministerio, entonces gobernado por Zapatero, el resultado de la liquidación definitiva del año 2009, de la participación de tributos del Ayuntamiento de Jumilla. Pues esa liquidación del año 2009 era negativa, o sea, que el Ayuntamiento tenía que devolver 1.200.000 €, a partir de enero de 2012. Unido a lo que había que devolver de la liquidación también negativa del año 2008 de 1.300.000 €.

Pues esto también es deuda que heredamos, y que estamos afrontando, y que estamos pagando, y que no se pudo acometer, no se puede afrontar con ese préstamo del Plan de Pago a Proveedores, como tantas y tantas otras. Por tanto permítame que le recuerde que la realidad es tal y como la pinto, peor incluso de cómo la pinto, porque realmente habían situaciones dramáticas de vecinos y vecinas de este pueblo, que venían llorando porque querían su dinero, y estaban pidiendo su dinero, no estaban pidiendo



ningún favor, estaban pidiendo su dinero, y encima engañados año tras año Sr. Sánchez Cutillas. Y por lo tanto la situación de verdad es que era crítica, por las empresas. Lo que dolía principalmente eran las pequeñas y medianas empresas del municipio de Jumilla, esas son las que dolían, las que dolían especialmente.

Pero además es que ponía en peligro la prestación de servicios básicos del municipio de Jumilla, ponía en peligro la prestación de los servicios, ¿y qué posibilidades teníamos en esos momentos?, reducir gastos e ir pagando como se podía.

Pero si en junio de 2011, lágrimas, Sr. Sánchez Cutillas, para afrontar la nómina extraordinaria de junio, ¡oiga!, en el pasado mes de junio sin preocupación ninguna. Y vamos que no era la situación tan dramática como lo estamos pintando, ¡oiga!, dese usted una vuelta, o hable con algún proveedor al que usted debería conocer, porque fue uno de los que dejó, las deudas que dejó.

Y por lo tanto permítame que le recuerde que esa situación sí que era de colapso generalizado. Y esos mecanismos puestos en marcha por el actual Gobierno de España, fueron lo que solventaron esa situación, los que permitieron que cobraran en mayo de 2011 todas sus deudas, y los que han permitido a este Ayuntamiento, venir hoy aquí para renegociar ese préstamo y conseguir un ahorro de casi 1.000.000 de € de intereses.

Por tanto, si tengo que agradecerle algo a alguien, es agradecerle al Ayuntamiento de Jumilla, a los ciudadanos y ciudadanas del municipio, y a los Concejales y Concejales de este Equipo de Gobierno, que hayan hecho los deberes responsablemente durante esta legislatura. Y hoy estamos aquí precisamente por ese trabajo responsable que han venido haciendo a lo largo de la presente legislatura. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez. Vamos a votar el punto núm. 10 del orden del día.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Concertar una nueva operación para refinanciar la operación suscrita con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores, en las condiciones expuestas.

**SEGUNDO.-** Adjudicar de forma provisional, hasta la obtención de la autorización por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la operación de endeudamiento en las condiciones expuestas.

**TERCERO.-** Entender definitivamente adjudicada la operación financiera recogida en el apartado anterior una vez obtenida la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**CUARTO.-** Notificar al Banco Santander, S.A, adjudicatario provisional de dicha operación de refinanciación, el presente acuerdo e indicarle que hasta la recepción de la autorización del Ministerio no se podrá entender adjudicada definitivamente la nueva operación, así como al resto de entidades bancarias que presentaron oferta.





**QUINTO.-** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización para la formalización de la operación indicada destinada a la refinanciación de la operación formalizada con cargo al Fondo.

**SEXTO.-** Aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito de acuerdo con el siguiente cuadro:

Partida Presupuestaria	Crédito Inicial	Importe Suplemento	Crédito Final	Subconcepto Financiación
02.011.91300	961.526,39	4.803.378,78	5.764.905,17	913.00 Préstamos recibidos a L/PL

**SÉPTIMO.-** Exponer al público el expediente inicialmente aprobado, a efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados, durante un plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal. En ausencia de reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

**OCTAVO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir cuantos documentos resulten necesarios dirigidos a la ejecución de los presentes acuerdos.

**NOVENO.-** Dar traslado de lo acordado a la Intervención municipal para la tramitación de expediente del suplemento de crédito núm. 1/2014, y del expediente a la Tesorería municipal para su constancia y efectos oportunos.

#### **11º.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 14/2014 Y CANCELACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO.**

Vista la posibilidad de poder destinar parte de los fondos disponibles en la Tesorería municipal para cancelar alguna de las operaciones de crédito vigentes, sin causar distorsiones en los planes de Tesorería que puedan afectar al cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de la ejecución del presupuesto.

Visto que, con fecha 16 de octubre de 2014, se emitió informe de Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que, con fecha de 16 de octubre de 2014, fue emitido por Tesorería informe sobre la disponibilidad de fondos.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda de aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito nº 14/2014, de fecha 16 de octubre de 2014.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 21 de octubre, dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta formulada por la Concejala de Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.



**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Antes en el punto de exposición de motivos del punto anterior, hablada de la formalización del préstamo, el que acabamos de aprobar su refinanciación. Y también hablaba de otro pequeño del Plan de Pago a Proveedores, que se hizo unos días después de aquel, de 55.796,62 €.

Pues bien, este punto lo que viene a tratar no es la refinanciación de este préstamo, sino la cancelación del mismo, total. Y por lo tanto entendemos que para no sobrecargar, y para no hacer necesario por tanto seguir pagando intereses de este préstamo, lo que entendemos mejor, más ventajoso para el Ayuntamiento de Jumilla es poder cancelarlo, anularlo, y por tanto es el punto que se trae hoy al Pleno. Esta cancelación lleva aparejada una transferencia de crédito, para dar cobertura precisamente a esa cancelación y poder definitivamente amortizar todo este préstamo de 54.000 €, y por tanto dejar este completamente sin vigor. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Bueno, no sé si usted nos recriminará que nos comamos este caramelo, porque como es más pequeño a lo mejor ya no es tarta, pero vamos a votar que sí. Y vamos a votar que sí, porque entendemos que lo más práctico y operativo con un pequeño préstamo, que al final vino tras el grande, tras el problemático.

Para la gente que no se había podido enganchar a ese primer procedimiento, pues se habilitó este, y ya es lógico pagarlo por la cantidad, y porque no merece la pena tener un préstamo de una cantidad tan pequeña durante los ocho años, y con estas cuestiones de intereses. No es ni más ni menos que lo mismo, pero es ya digo el que venía detrás del importante y del grande.

No es necesario repetir los argumentos pero sí que le vuelvo a decir que había otras posibilidades, fundamentalmente las podía haber articulado el Estado. Y sobre todo había otras posibilidades económicas, al final este préstamo supuso el Plan de Pago a Proveedores en su conjunto.

Todos los préstamos que recibieron Ayuntamientos y comunidades autónomas, una importante inyección de capital a los bancos, en el sentido en que el Estado podía haber articulado medidas de forma que el dinero que esos bancos recibían al 1% del Banco Central Europeo, pues no terminara en los Ayuntamientos o en las comunidades autónomas como deuda, pagando unos intereses del cinco y pico por ciento.

Por lo tanto nosotros vemos desde más fuera esta cuestión, y le volvemos a decir que sí, que los proveedores no son ni más, ni menos que personas al final, sobre todo los pequeños que están en Jumilla, pero son personas iguales que aquellas personas que han sufrido o bien como funcionarios estos despidos o recortes salariales, o bien como jumillanos con el recorte de servicios.

Le hemos dicho y le repetimos que usted no quiere entrar a eso, y yo le recuerdo quien era, precisamente de una persona que estuvo en su partido, que está en su partido, es a quien más veces he oído yo, que siempre había que haber tenido una mayor eficiencia, los gastos, lo repetía continuamente, que no todo era ingresos, no todo era pagos, muchos eran gestión de gastos, y tienen ustedes muchas cosas que se podían haber hecho, no entramos en el tema de más recortes de servicios. Ustedes saben que se han renegociado muchísimas cuestiones y han sido más beneficiosas después.

Bueno, si ustedes se enorgullecen de semejantes rebajas en la factura telefónica, es bastante más que probable que por la misma regla de tres, con renegociaciones se podría haber hecho lo mismo con la factura de la luz. Y si no es así, al final pues no funciona ese



mercado liberalizado que ustedes como partido a nivel estatal pregonan, y dicen que está bien.

En definitiva, esto es la segunda operación, lo más factible, viable y conveniente es esto. Pero terminamos enganchando en lo mismo, terminamos enganchando en que este Grupo le vuelve a decir que usted rebata los argumentos de por qué en vez de tomar determinados recortes, no se podían haber hecho determinados ajustes en los ingresos. Haber conseguido el dinero de todas esas gestiones, y haber sido más eficaz en muchas otras cuestiones, que como ustedes han dicho en determinado momentos, estaba. Por lo tanto, entre usted también en otro tipo de argumentos, no solo en lo que les interesa.

Vamos a votar a favor para este préstamo y para esta pequeña operación del préstamo de Pago a Proveedores, entendemos, como ustedes, que es lo más conveniente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Alcalde. Bien, nuestro voto va a ser en el mismo sentido que el punto anterior, ya lo dijimos en la Comisión y lo volvemos a manifestar, es una transferencia de crédito con la cancelación de un pequeño préstamo de 54.000 €. Y por tanto, no podíamos estar más que de acuerdo en la propuesta que se plantea.

No nos cabe duda de que se puede hacer con una serie de bajas en intereses y comisiones, y el alta para amortizar ese préstamo, y no mantenerlo junto al otro. No vamos a entrar tampoco en otros temas porque demagogia, de verdad, se puede hacer mucha, y se pueden utilizar los sentimientos de todo el mundo, pero de una manera o de otra manera se puede hacer, entonces eso es peligroso, y eso creo tampoco es razonable hacerlo. ¿Por qué?, porque la situación económica que se encuentra uno en cada momento es la que es.

Pero los datos oficiales que hay, repito, me circunscribo, de la Federación de Municipios de España, dentro de los 1.925 municipios con economías más saneadas, con todas las dificultades, porque estas operaciones de envergadura, repito, y es así, y nadie me lo puede negar, se hacen por el colapso generalizado de las administraciones locales, en una más, y en otras menos. Y la Federación de Municipios tiene ahí los datos de Jumilla, desde el año, igual que de otros municipios, desde el año 1980, y ahí están, y se pueden ver, todos, ¡esas consultas se pueden hacer!

Y si ahora se puede hacer esto, y lo del punto anterior, nosotros de verdad, y repito, nos alegramos, pero en algo se habrá contribuido para que eso pueda ser así, porque al día de hoy, hay muchos municipios que no lo pueden hacer, pero no por la situación ahora del 2014, sino porque ya su situación en el 2011, 2010 y 2009 era verdaderamente difícil, catastrofista. Y dentro de las dificultades, y aquí se ha podido hacer, ¡joye!, todos nos alegramos, insisto, ¡y nosotros los primeros!, por eso nuestro voto va a ser favorable, pero no hagamos demagogia en este sentido, porque se puede hacer en uno u otro sentido. Porque claro las empresas querían cobrar, si es que hay empresas ahora que por mucho que se dice, que no trabajan ahora para el Ayuntamiento, no han tenido la oportunidad de trabajar para el Ayuntamiento, ya lo ha dicho el otro Portavoz. Hay grandes empresas que eran las que acaparaban la gran cantidad de facturas existentes.

Pero igual que eso, pues había también otra serie de ingresos pendientes por parte del Ayuntamiento, de otras administraciones, de otras instituciones, para conjugar y enjugar lo que por un lado se debe, y por otro lado se le debe a la administración pública.

Por lo tanto no hagamos demagogia de un tema tan importante, y ahora se va a aprobar por unanimidad de todos, es bueno para el Ayuntamiento, es bueno para la economía municipal, es bueno para la ciudadanía. Porque si en el 2015 nos podemos



ahorrar 222.000 € de intereses, se pueden destinar a otras cosas, a recobrar, o a volver a tener determinados servicios que en estos dos últimos años no se han tenido, o determinadas ayudas a colectivos, o subvenciones, bienvenido sea, ¡de eso no vamos a alegrar todos!

Por tanto, y no quiero hacer demagogia en este sentido, ni reabrir o hablar de debates que no proceden. Y sí concluir con que nuestro voto va a ser, como no podía ser de otra manera, de verdad, favorable a este punto. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Sr. Sánchez Cutillas no estoy haciendo demagogia ninguna, estoy siendo absolutamente realista, ciñéndome además a la realidad que me tocó, y nos tocó afrontar, y desde luego hablo desde el conocimiento de causa, y sin ninguna demagogia, y sin demagogia ninguna.

Dice usted, lo ha dicho en muchas ocasiones, que también habían ingresos pendientes para conjugar, no, para conjugar en primera persona, pero no llegaba a tercera persona, para conjugar, no. No había lo mismo pendiente de ingresar, que lo que había pendiente de pagar Sr. Sánchez Cutillas, ni mucho menos, ¡ya me hubiese gustado!, porque eso podía haber supuesto no tener que recurrir a este préstamo del Plan de Pago a Proveedores.

Sr. Pérez Martínez habían otras posibilidades vuelve usted a decir, ahora ya especifica un poco más, sobre todo a nivel estatal. Mire, le vuelvo a decir lo mismo, en materia de deficiencia de gasto habían otras medidas, y otras medidas que se han ido implementando a lo largo de esta legislatura, para conseguir pues ese Plan de Ajuste.

Había muchas medidas, y hay muchas medias de deficiencias en el gasto, de ahorrar en determinados servicios, gestionando por tanto para eso, mucho mejor el gasto, y muchas medidas que se pusieron en marcha, y sin necesidad de llegar a ese Plan de Ajuste. Puestas en marcha desde el principio de la legislatura, y que desde luego también han sido las que han propiciado pues que la situación de hoy sea muy diferente a la que había en junio de 2011.

Dice usted mis argumentos, mis argumentos son los que son, y son los que posibilitan que hoy podamos refinanciar el préstamo del Plan de Pago a Proveedores, reduciendo en casi 1.000.000 de € los intereses, que cancelemos ese Plan de Ajuste ocho años antes de lo previsto, y por lo tanto que no tengamos limitaciones de ese Plan. Y por lo tanto que podamos tener una mayor autonomía a la hora de gestionar los recursos, y a la hora de proponer presupuestos municipales.

Y esa es la realidad que nosotros vendemos, porque es la realidad que hay, que hemos conseguido, y que desde luego usted ha venido ahora a comerse el caramelo, como usted bien dice, antes a comerse la tarta ya emplatada con la cuchara preparada, y ahora a comerse el caramelo incluso ya sin la envoltura. Por tanto, lo que tratamos en este punto es cancelar ese préstamo de 54.000 €, cancelarlo por completo, y por lo tanto pues también va a suponer un ahorro en intereses que se podrán destinar a otros servicios, a otras necesidades municipales.

Y por tanto también es una buena noticia cancelar, y también seguir reduciendo deuda con entidades bancarias, como es el caso. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.



**Sr. Pérez Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Bueno, pues tengo que recordarle a usted que no todas las medidas en el Plan de Ajuste se hicieron a la vez. Desgraciadamente muchas que supusieron recortes salariales, pérdidas en el convenio colectivo, se adoptaron relativamente pronto, sin embargo una de las que usted prometía más importante, revisión de ingresos con respecto a las canteras, pues ha tardado más de dos años en comenzar, y todavía pues no ha llegado a ese punto.

De ahí, que le diga a usted que no se cancela el Plan de Ajuste, no se cancela porque las limitaciones que el Ayuntamiento tiene para determinados capítulos de gastos puede que se vayan, pero aquella subida de impuesto que se hicieron ahí están. Aquellos contratos que no están, pues no están, aquellas rebajas salariales no nos consta que vayan a solventarse aunque sea en parte, aquellas pérdidas de ayudas sociales no nos constan que se vayan a recuperar en el convenio, ¡ojalá!

Yo la invito aquí a que usted traiga propuestas para recuperar, al menos, las más significativas de esas, al menos las más significativas. Por lo tanto no estoy de acuerdo con que ustedes digan que se cancela el Plan de Ajuste. Se cancelan las limitaciones que para determinados capítulos presupuestarios habrá en el próximo presupuesto, pero ahí quedan aquellas subidas que se hicieron, y aquellos recortes que se hicieron. Y lamentablemente aquellas que a todos nos hubiera gustado que se cumplieran antes, como aquellas de las revisiones y del aumento de ingresos por canteras, han empezado, parece ser que van a estar o van a ser realidad, pero dos años hemos perdido de ellas.

Por lo tanto sí que le tengo que decir que nosotros hemos votado a favor de este tema de los Planes de Pago a Proveedores y de los Planes de Ajuste, cuando no ha conllevado esos recortes, porque lo hubiéramos hecho de otra manera. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Presidente. Muy breve, quiero, es mi intención y la de este Grupo, quiero que se acabe el Pleno, queremos que se acabe el Pleno y llegar al último punto de ruegos y preguntas. No voy, ni vamos a repetirnos desde el Grupo Socialista los mismos argumentos, mantenemos nuestra misma exposición porque quiero que lleguemos al final, lo que es bueno, o los acuerdos que sean buenos para el municipio de Jumilla, allí estoy yo, ahí está el Grupo Socialista detrás, apoyando y votando afirmativamente, como han sido otros, y como van a ser éstos, este de ahora y el anterior.

Por tanto reitero los argumentos de mi primer turno, y el voto va a ser favorable, ¿por qué?, porque no estamos hablando de otra cosa, es que es chocante que a lo mejor en las comisiones estos puntos se utilizan, no llega a un minuto, por parte de todos, y aquí parece que queremos que se utilice una hora, no estoy de acuerdo, nuestro voto favorable, y punto. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Por algo será Sr. Sánchez Cutillas su interés en acabar cuanto antes estos puntos, porque desde luego por algo será.

Sr. Pérez Martínez vuelve usted a lo mismo y se centra en lo que se ha centrado, y vuelve a dar los mismos argumentos. Y dice que usted lo hubiera hecho de otra manera, mire, permítame que lo dude, yo creo que no lo hubieran hecho, no lo hubieran hecho, porque son ustedes incapaces, lo han demostrado a lo largo de esa legislatura, son ustedes incapaces responsablemente de tomar decisiones duras, difíciles, serias, para solucionar problemas duros, y difíciles, a gente del municipio de Jumilla.



Y usted habla mucho de los recortes salariales, mire, cuando usted habla de recortes salariales se refiere a ampliarles la jornada a los agentes de la Policía Local, ampliarle la jornada, no, a igualarle la jornada laboral al resto de los funcionarios y funcionarias de esta Casa, a eso se refiere usted cuando habla de recortes salariales, que lo ha repetido muchas veces, y se refiere a eso. Yo quiero aclararlo para la gente que nos ve. Esos recortes salariales a los que Izquierda Unida tanta referencia hace, son a igualar la cantidad de horas semanales que trabajaban los funcionarios y funcionarias, igualarles a la Policía Local ese número de horas, es el número de horas, no son recortes salariales. Se trataba de igualar el número de horas que trabajaban el resto de funcionarios y funcionarias de esta santa Casa para que todos y cada uno de los funcionarios y funcionarias de esta Casa, bien sea agente de Policía, o sea auxiliar administrativo, trabajasen el mismo número de horas. Eso era una de las medidas de ese Plan de Ajuste, que usted no votó porque estaba de huelga, y que usted ha criticado a lo largo de estos años, y que hoy viene usted a decirnos qué mal lo hicimos. Qué mal lo hicimos cuando conseguimos que 414 empresas cobraran, conseguimos que los servicios del Ayuntamiento no se vieran peligrar, conseguimos salvar, y hoy conseguimos Sr. Pérez Martínez, y no con su apoyo, ni con sus propuestas, porque no ha habido ninguna, nada más que crítica, y hoy conseguimos, como digo, refinanciar, cancelar ese préstamo a ocho años antes de lo previsto, cancelar el Plan de Ajuste, Sr. Pérez Martínez, se lo vuelvo a decir, créaselo o no se lo crea. Cancelar el Plan de Ajuste en el momento que el Ministerio de Hacienda nos autorice a refinanciar este préstamo. Dejamos sin vigor ese Plan de Ajuste, y dejamos de tener las limitaciones que conlleva ese Plan de Ajuste. Y empezamos a tomar medidas, porque ya no tendremos esas limitaciones de ese Plan de Ajuste.

Desde luego no puede usted pretender proponer volver a lo que había, porque sería la bancarrota Sr. Pérez Martínez. Si usted lo que propone era volver a la gestión socialista anterior, que nos llevó donde nos llevó, desde luego permítame que le diga ya que no, que la propuesta que usted hace de volver a lo que hicieron los gobiernos socialistas, este Equipo de Gobierno dice que no Sr. Pérez Martínez.

Si esa era su solución, su gran solución a los problemas de los proveedores de Jumilla, permítame que lo ponga en duda, porque sin duda no habría solucionado nada, sino que habría provocado ese colapso generalizado del que hablábamos antes.

Por tanto dice usted que espera propuestas para recuperar, esto es una propuesta para recuperar Sr. Pérez Martínez, 1.000.000 € de ahorro en intereses bancarios, y este que se cancela también con los intereses. Ahí están nuestras propuestas, serias, con papeles, conformadas y con realidades sobre la mesa.

Pero si podemos traer hoy estas propuestas, es porque antes nos ha tocado hacer lo que hemos hecho, lo que usted desde luego no ha aportado ni lo más mínimo para que hoy sea posible venir aquí. Y por eso vuelvo a decirle que eso faltaba, que vinieran aquí a decir ahora que no, o abstenerse porque Izquierda Unida está de vacaciones a nivel regional.

No es serio, porque usted ha votado en contra de todo este procedimiento, en más de dos ocasiones, y en más de tres, en otra no votó porque estaba de huelga, y hoy vota que sí, porque hoy es todo bueno, claro que es todo bueno. Es como le he dicho antes, comerse la tartica, cuando ya se ha partido, cuando se han apagado las velas para que usted no tenga ningún peligro, ningún coste político.

Pero desde luego para eso están en esa oposición, que parece ser que están afincados en esta presente legislatura.

Yo vuelvo a reconocer el trabajo de todo el Ayuntamiento de Jumilla, incluyendo en el mismo a los trabajadores y trabajadoras municipales, que también algunos hicieron esfuerzos. Y no me olvido en ningún momento Sr. Pérez Martínez de los esfuerzos y las

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

medidas que tuvimos que acometer. Y también reconocer a los ciudadanos y ciudadanas de Jumilla, que también supieron comprender el por qué de esas medidas, que son lo que comprenden hoy que gracias a esas medidas y gracias a esta gestión hoy estamos planteando otras medidas bien distintas a las que aprobamos hace apenas dos años.

Por lo tanto que se cancele este préstamo, y por lo tanto reducimos también con este punto, reducimos deuda bancaria, reducimos intereses y posibilitamos pues más dinero para otros servicios municipales. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez. Vamos a pasar a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de transferencia de crédito núm. 14/2014 de acuerdo con el siguiente cuadro:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
02.011.91300	Amortización Préstamos	54.052,98
	TOTAL GASTOS	54.052,98

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
02.011.31000	Intereses y Comisiones	54.052,98
	TOTAL GASTOS	54.052,98

**SEGUNDO.-** Exponer al público el expediente inicialmente aprobado, a efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados, durante un plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal. En ausencia de reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

**TERCERO.-** Definitivamente aprobada la transferencia de crédito 14/14, facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos resulten necesarios dirigidos a la cancelación de la operación de préstamo suscrita con la Entidad BBVA el 23/07/2012 por importe pendiente de 54.052,98 euros, con el FFPP conforme al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**CUARTO.-** Dar traslado a la Entidad Financiera comunicando la intención de proceder a la cancelación de la operación de crédito y el importe que se pretende cancelar.

**QUINTO.-** Dar traslado de lo acordado a la Intervención municipal para la tramitación del expediente de la transferencia de crédito, y del expediente a la Tesorería de la Entidad para que haga efectivo el abono del importe de cancelación de la operación de crédito.

Siendo las veintiuna horas y veinte minutos se produce un receso, reanudándose la sesión a las veintidós horas y diez minutos con la incorporación de la Concejala del Grupo



Socialista, D<sup>a</sup>. María Dolores Pérez Sánchez, y la ausencia definitiva del Concejal del mismo grupo, D. Primitivo González Cutillas.

**12º.- EXPEDIENTE DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN NÚM. 1/2014.**

Visto el informe emitido, en fecha 20 de octubre de 2014, por la Intervención Municipal concerniente a diversas facturas sobre las que ha operado el principio de prescripción.

Visto el informe jurídico de la Secretaría General, emitido en fecha 20 de octubre de 2014, respecto a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que es necesario depurar, sobre todo, el registro de facturas en orden a la correcta presentación de los informes a los que hace referencia la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, así como para el correcto cálculo y aplicación del Periodo Medio de Pago al que hace referencia el RD 635/2014 de 25 de julio.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 21 de octubre, dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta formulada por la Concejala de Hacienda respecto del expediente de declaración de prescripción núm. 1/2014, en base a los informes referidos.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Muchas gracias, Sr. Presidente. Antes de entrar a plantear el punto que debatimos ahora mismo que es: Expediente declaración de prescripción núm. 1/2014. Permítanme que dé una noticia que me acaba de confirmar la Sr<sup>a</sup>. Interventora, muy buena noticia, y es un dato económico muy bueno, que es el periodo medio de pago del Ayuntamiento de Jumilla, se sitúa en el 1,73 días, lo cual está muy por debajo de esos treinta días, que como saben, marca la legislación actual.

Por tanto quería dejar constancia en este Pleno, una vez confirmado y requeconfirmado ese dato de 1,73 días, de periodo medio de pago que tiene el Ayuntamiento de Jumilla actualmente.

Y ahora sí dentro del punto que tratamos que es el expediente de prescripción de deudas núm. 1/2014, se incluyen como ha dado lectura la Sr<sup>a</sup>. Secretaria, en primer lugar a dar una obligación de baja por una rectificación, una vez consultado que está duplicado el número de operación de esos 105 €. También otros 1.522 € que se declaran obligaciones prescritas. Y luego un listado de facturas diversas de los años 2000 a 2010 por valor de 164.200 €, todas ellas que han pasado esos 4 años, como saben, para declarar la prescripción, y es lo que se trae hoy a Pleno. Declarar la prescripción de estos 164.200 €, notificar tras el acuerdo plenario a todos y cada uno de esos terceros, este acuerdo, para





que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, que entiendan que han roto esa prescripción de las facturas que se incorporan al expediente.

Es una declaración que se ha de hacer y sobre todo pues en esa intencionalidad que tenemos de depurar toda la contabilidad municipal, y por lo tanto pues de dejar toda la contabilidad actualizada, acorde, y lo más real posible. Y por lo tanto en ese proceso de depuración en el que estamos trabajado a lo largo de esta legislatura, también se incorpora este expediente que traemos hoy al Pleno. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Este Grupo municipal ha revisado la información contenida en el expediente. Vamos a votar favorablemente este punto, como lo hicimos con el anterior expediente de prescripción de deuda.

Y para lo que nos va a servir, después de examinar todo este tipo de facturas, para lo que nos va a servir, es para en un futuro de cara al final de legislatura, pues pedir que ya que este tipo de facturas o apuntes contables, más bien, no formaban parte de la información que se nos dio cuando terminó la legislatura anterior, no estaba toda esta relación. Pues vamos a sugerir que cuando se cambie la próxima corporación, si se tiene la feliz idea, o la buena idea de dar información como se dio en el anterior cambio de legislatura, pues que quede claro que no hay ningún tipo de inscripción contable de este tipo.

Por lo tanto estamos totalmente de acuerdo, y creo que no va a servir para mejorar cuando, y esperamos que en este caso sea cero, pues no quede ningún tipo de factura, pues como estas, con 10, 12 y 14 años, y con 6, con 8, etc., etc. Simplemente estamos totalmente de acuerdo, y tomamos nota para solicitar que lógicamente pues esto no vuelva a suceder. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Alcalde. Bien, por nuestra parte ya lo hicimos en la comisión que se celebró al respecto. Nuestro voto va a ser positivo, vamos a votar favorablemente en este proceso de depuración contable, en relación a los apuntes, a los asientos contables. Un proceso interno de carácter técnico, y que nosotros entendemos que siguiendo las instrucciones y la normativa como aquí se ha dicho también del año 2010, pues se le dé curso, y a la mayor brevedad pues también se concluya.

Nuestro voto, repito, y concluyo, va a ser afirmativo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente: Solamente por terminar el punto, pues volver a recordar que se trata de declarar prescritas una serie de obligaciones que van del año 2000 hasta el 2010. Para las cuales evidentemente ya han pasado sus más de cuatro años sin haber reclamación algunas de estas obligaciones, y por lo tanto procede dar de baja, para declarar prescritas para su anulación definitiva en contabilidad, y dejarla por tanto lo más ajustada a la realidad posible.

La sugerencia del Grupo de Izquierda Unida, desde luego la tenemos en cuenta, y evidentemente con toda la información económica de la que disponen en la presente legislatura, y evidentemente también se tendrá en cuenta al final de la misma, pues que esa

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

situación económica sea también entregada el fiel reflejo, para evitar las sorpresas que nos llevamos otras y otros al entrar en el gobierno. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez. ¿Desean intervenir en el segundo turno? No. Vamos a pasar a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Declarar la prescripción y rectificar los errores correspondientes, en los siguientes términos:

A) Obligaciones por bajas por anulación por rectificación:

- Se recogen los saldos que deben ser anulados, bajas por anulación, puesto que no obedecen a obligaciones vivas, bien porque se trate de errores procedimentales, bien porque se haya adoptado el oportuno acto administrativo y no se llegase a contabilizar en el sentido en que aquél se pronunciaba.

Tercero	CIF	Nº Oper	Siglas	Fecha Oper	Concepto	Importe
CATALINA REQUENA JIMENEZ	77511123L	201000024495	ADOP	28/10/2010	GRATIFICACIONES SERV. EXTRAORDINARIOS	105,74

Duplicado con el número de operación contable ADOP 2010000024496. Se procede a su rectificación sin necesidad de notificación.

B) Obligaciones por prescripción:

- Se recogen las obligaciones sobre las que ha operado el instituto de la prescripción (1.522,74 €) y, por ende, deben anularse sin necesidad de notificación ya que el Ayuntamiento de Jumilla está al corriente con la Agencia Tributaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero	CIF	Nº Oper	Siglas	Fecha Oper	Concepto	Nº Factura	Cod. Factra	Fecha Factra	Importe
B.O.R.M	Q8050002H	200500006540	ADOP	06-abr-05	RENOVACION SUSCRIPCION 2005- CASA CUL	2005	0	0	69,31
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	S3011001I	200400013937	P	28-jun-04	TASAS COTO DEPORTIVO DE CAZA 2003	2104/2003	20226	14/03/2003	1.453,43
<b>TOTAL</b>									<b>1.522,74</b>

C) Declaración de prescripción del derecho al reconocimiento o liquidación de deudas, por importe de **164.200,41 €**, respecto de aquellas anotaciones en el registro de facturas sobre las que había transcurrido el plazo de prescripción de 4 años, sin que los acreedores de las facturas recogidas en el mismo hubiesen hecho actuación alguna en reclamación de su deuda que hubiese interrumpido el plazo de prescripción.

Procediendo a continuación al siguiente desglose:

PROVEEDORES	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	CODIGO
ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACION LOCAL S.L.	95/2007	27/04/2007	TRABAJOS CONSULTORIA Y ASISTENCIA JURIDICA MES ABRIL	3.151,20	30352
AGRICOLA JUMILLANA S.C.L.	69009	28/11/2000	MATERIALES PARA JARDINES	2,50	13543
AGRICOLA JUMILLANA S.C.L.	69042/2001	29/11/2000	MATERIALES PARA JARDINES	101,32	13545
AGRICOLA JUMILLANA S.C.L.	69255/2001	30/11/2000	MATERIALES PARA JARDINES	62,08	13544
AGROMOVIL JUMILLA S.C.L.	S01327/2001	20/12/2000	TRABAJOS REPARACION VEHICULOS	24,40	13747
AGUAS DE JUMILLA S.A.	39965	22/06/2000	CANON SANEAMIENTO DEPENDENCIAS, JUNIO.	554,53	39628
ALFONSO JIMENEZ E HIJOS S.L.	37622	30/01/2000	FACTURACION MES ENERO	4.378,04	17976

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

ALTES S.L. RADIO ILUSION	367/2000	30/12/2000	CUNAS PUBLICITARIAS PROMOCION MUNICIPIO Y COMERCIO	593,30	10665
ANGEL ABELLAN RISUEÑO	10997/2001	30/11/2000	MATERIAL REPARACION VEHICULOS	673,29	13690
ANGEL ABELLAN RISUEÑO	11147/2001	28/12/2000	MATERIAL REPARACION VEHICULOS	48,09	13689
ANGEL TOMAS RODENAS S.L.	163/2007	09/01/2000	TELEFONO ALCALDIA	29,00	30340
ANGEL TOMAS RODENAS S.L.	275/2007	17/01/2000	TELEFONO ALCALDIA	49,00	30341
ANGEL TOMAS RODENAS S.L.	4558/2005	31/12/2000	MATERIALES DEPORTES	79,90	26575
ANTONIO JOSE LUQUE ZAPATA	12080/2001	14/12/2000	PRODUCTOS LIMPIEZA AYUNTAMIENTO	1,19	13720
ANTONIO SIMON GARCIA S.L.	39052	21/07/2000	CERT. LIQUIDACION EXCESOS REFORMA VESTUARIOS FEMENINOS LA PISCINA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA HOYA	10.602,75	29761
ASOCIACION TEATRO DE LA ILUSION DE ALCANTARILLA	18/2001	11/12/2000	GASTOS DESPLAZAMIENTO REPRESENTACION TEATRAL DE TEATRO ILUSION	120,20	13678
BBVA RENTING S.A.	249861/2007	24/05/2000	CUOTA RENTING CENTRALITA TELEF. AL 2405.2007, MES MAYO	442,33	30859
BBVA RENTING S.A.	364164/2007	24/07/2000	CUOTA RENTING CENTRAL TELEFONICA AL 24.07.2007	442,33	31425
BBVA RENTING S.A.	422107/2007	24/08/2000	CUOTA RENTING CENTRALITA TELEFONICA AL 24.08.2007	442,33	31538
BBVA RENTING S.A.	461471/2006	24/11/2000	CUOTA RENTING EQUIPO TELEF. AL 24.11.2006 MES NOVIEMBRE	442,33	28827
BBVA RENTING S.A.	481375/2007	24/09/2000	CUOTA ARRENDAMIENTO AL 24.09.2007 MES SEPTIEMBRE TELEFONICA	442,33	31902
BBVA RENTING S.A.	541960/2007	24/10/2000	CUOTA RENTING EQUIPO TELEFONICO AL 24.10.2007 MES OCTUBRE	442,33	32172
BBVA RENTING S.A.	604032/2007	24/11/2000	RENTING EQUIPO TELEFONICA AL 24.11.2007 MES NOVIEMBRE	442,33	32578
BRIKENS ESPAÑA S.A.	242713/2001	12/12/2000	PRODUCTOS LIMPIEZA SERVICIOS	154,77	13724
BSI CORPORACION ALIMENTARIA S.A.	18439/2001	26/12/2000	VINOS PROTOCOLO	186,28	13704
CASTILLO DE LUZON S.L.	21159/2010	17/02/2000	COMIDA PROTOCOLO ECONOMIA Y EMPLEO	221,38	42386
COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	47/2004	09/01/2000	IMPORTE CANON 2004 ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE NUCLEO URBANO JUMILLA	700,00	21247
COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	766/2003	24/03/2000	NOTIFICACION PAGO MATRICULACOTO MU-2CD AÑO 2003	1.453,43	18803
CONSTRUCCIONES EULOMAN S.L.	51/2008	31/07/2000	TRABAJOS ALBAÑILERIA COLOCACION PUERTA GUARDERIA VIRGEN DE FATIMA	1.218,00	39140
COOPERATIVA AGRICOLA CATOLICA DE ORIHUELA	510829/2001	18/12/2000	PRODUCTOS JARDINES	314,79	13756
DIEGO MUÑOZ MARTINEZ	16/2001	11/12/2000	APERITIVO CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES	300,51	13639
DISTRIBUCIONES AGROQUIMICAS COIMBRA S.L.L.	526/2001	30/11/2000	FLORES Y PLANTAS JARDINES	160,24	13466
DISTRIBUCIONES EDITORIALES S.A. ENRIQUE JIMENEZ SANCHEZ	3110080/2001	05/11/2000	LIBROS BIBLIOTECA	593,80	13306
	36557	22/01/2000	HONORARIOS PROFESIONALES RECONOCIMIENTOS PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	676,14	6883
FELIPE JIMENEZ DIAZ	357/2001	30/11/2000	CRISTALES DEPENDENCIAS	65,53	13736
FELIPE JIMENEZ DIAZ	380/2001	30/11/2000	CRISTALES DEPENDENCIAS	32,42	13744
FELIPE JIMENEZ DIAZ	383/2001	30/11/2000	CRISTALES DEPENDENCIAS	101,58	13737
FELIPE JIMENEZ DIAZ	385/2001	30/11/2000	CRISTALES DEPENDENCIAS	20,78	13738
FELIPE JIMENEZ DIAZ	387/2001	30/11/2000	CRISTALES DEPENDENCIAS	34,19	13739
FELIPE JIMENEZ DIAZ	388/2001	30/11/2000	CRISTALES DEPENDENCIAS	43,92	13740
FELIPE JIMENEZ DIAZ	389/2001	30/11/2000	CRISTALES DEPENDENCIAS	168,25	13741
FELIPE JIMENEZ DIAZ	390/2001	30/11/2000	CRISTALES DEPENDENCIAS	18,82	13742
FELIPE JIMENEZ DIAZ	391/2001	30/11/2000	CRISTALES DEPENDENCIAS	88,99	13743
GENERAL LIGHTSEARCH S.L.	211799/2008	15/07/2000	MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO PUBLICO	1.335,87	35292
HERMANOS CRUZ ALONSO S.L.	16/2000	01/08/2000	ACOMETIDA RED GENERAL DE SANEAMIENTO CHARCO EL ZORRO	1.039,40	8818
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	-648183	09/09/2000	INTERESES DE DEMORA LIQUIDACION MES AGOSTO 2005	30,65	25383
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	10243042/06	04/07/2000	FACTURA LOCAL DE REUNIONES SALVADOR PEREZ DE LOS COBOS,1	240,22	27806
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	1080187/2005	14/10/2000	INTERESES DE DEMORA LIQUIDACION MES SEPTIEMBRE 2005	743,33	25618
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	134229/2004	12/11/2000	INTERESES DE DEMORA ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS	37,17	23255
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	134229/2005	11/02/2000	INTERESES DEMORA LIQUIDACION ENERO 2005	44,02	24286
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	134229/2006	12/04/2000	INTERESES DE DEMORA EDIFICIOBARON DEL SOLAR, 37-1	44,49	27361
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	206596/2006	13/09/2000	ENERGIA ELECTRICA LOCAL REUNIONES SALVADOR PEREZ DE LOS COBOS	22,83	28262
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	220060/2006	13/01/2000	INTERESES DE DEMORA LIQUIDACION MES DICIEMBRE, C/BARON DEL SOLAR, 37-1*	30,15	26396
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	234595/2005	13/05/2000	INTERESES DE DEMORA DEPENDENCIAS DE FEBRERO A ABRIL 2005 BARON DEL SOLAR, 37-1	43,99	24644



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

**Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)**

IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	235267/2006	14/07/2006	6	ENERGIA ELECTRICA LOCAL REUNIONES SALVADOR PEREZ DE LOS COBOS 1-1	3,74	27868
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	380211/2004	12/03/2004	4	INTERESES DE DEMORA GASTOS ELECTRICIDAD DEPENDENCIAS	692,74	21544
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	680217/2005	10/06/2005	5	INTERESES DE DEMORA ENERGIA ELECTRICA MES MAYO 2005	2.394,05	24819
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	6802273/03	13/06/2003	3	INTERESES DE DEMORA LIQUIDACION IBERDROLA MES MAYO 2003	1.118,46	19390
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	780158/2005	08/07/2005	5	INTERESES DE DEMORA LIQUIDACION JUNIO 2005	742,23	25206
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	780178/2004	09/07/2004	4	INTERESES DE DEMORA LIQUIDACION MES JUNIO 2004	790,27	22372
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	80198/2004	08/04/2004	4	INTERESES DE DEMORA FACTURA DEPENDENCIAS	824,70	21836
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	80225/2003	14/03/2003	3	INTERESES DE DEMORA LIQUIDACION MES FEBRERO 2003	451,16	18637
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	80239/2003	14/02/2003	3	INTERESES DE DEMORA IBERDROLA	1.531,04	18356
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	80243/2003	11/07/2003	3	INTERESES DE DEMORA LIQUIDACION JUNIO 2003	242,83	19622
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	80253/2003	11/04/2003	3	INTERESES DE DEMORA FACTURACION IBERDROLA	562,92	18853
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	80267/2004	13/02/2004	4	INTERESES DE DEMORA LIQUIDACION ENERO 2004	573,99	21288
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	80268/2003	10/10/2003	3	INTERESES DE DEMORA LIQUIDACION MES SEPTIEMBRE 2003	461,72	20293
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	880177/2005	12/08/2005	5	INTERESES DE DEMORA LIQUIDACION JULIO 2005	597,11	25207
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	880215/2004	13/08/2004	4	INTERESES DE DEMORA LIQUIDACION DE JULIO 2004	435,98	22582
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	880240/2003	08/08/2003	3	INTERESES DE DEMORA LIQUIDACION MES JULIO 2003	298,18	19874
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	980168/2005	09/09/2005	5	INTERESES DE DEMORA LIQUIDACION MES AGOSTO 2005	684,93	25384
IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.	980237/2003	12/09/2003	3	INTERESES DE DEMORA LIQUIDACION MES AGOSTO	405,45	20241
IMPRESA LENCINA C.B.	1226/1/2001	03/12/2001	1	TARJETAS Y OTROS ALCALDIA	784,32	13473
IMPRESA LENCINA C.B.	1231/1/2001	03/12/2001	1	CARTELES Y TRIPITICOS CONCEJALIA DE JUVENTUD	244,01	13472
IMPRESA LENCINA C.B.	1254/1/2001	17/12/2001	1	CARTELES Y PROGRAMAS ASOCIACION MUSICAL JULIAN SANTOS	139,43	13613
IMPRESA LENCINA C.B.	1255/1/2001	17/12/2001	1	PROGRAMAS Y CARTELES CAMPANAPONTE BIEN EL CASCO	766,89	13612
INITIAL TEXTILES E HIGIENE S.L.	24006971/08	14/07/2008	8	UNIDADES HIGIENICAS PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA	176,10	35536
INITIAL TEXTILES E HIGIENE S.L.	24014891/09	13/07/2009	9	UNIDADES HIGIENICAS CONCEJALIA DE DEPORTES	176,10	47759
INITIAL TEXTILES E HIGIENE S.L.	24018610/10	11/01/2010	0	UNIDADES HIGIENICAS PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA	101,16	41955
JESUS LENCINA VICENTE	249/2006	08/06/2006	6	CARPETAS EXPENDIENTE MULTAS	904,80	27530
JOAQUIN MAGAN JIMENEZ	113/2001	11/12/2001	1	TRABAJOS REPARACION VEHICULOS	111,68	13549
JOSE ABELLAN LOZANO	55/2001	20/12/2001	1	TRABAJOS REALIZADOS VIAS PUBLICAS	768,63	13745
JOSE ABELLAN LOZANO	56/2001	20/12/2001	1	TRABAJOS REALIZADOS VIAS PUBLICAS	83,66	13746
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	465/2001	01/10/2001	1	MATERIALES VARIOS UNIVERSIDAD POPULAR	210,67	12979
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	471/2001	01/10/2001	1	MATERIALES VARIOS MUSEO	4,65	12982
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	473/2001	01/10/2001	1	MATERIALES VARIOS CASA DE LACULTURA	111,48	12983
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	476/2001	01/10/2001	1	MATERIALES VARIOS UNIVERSIDAD POPULAR	7,19	12978
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	487/2001	02/10/2001	1	MATERIALES VARIOS CASA DE LACULTURA	4,54	12981
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	491/2001	02/10/2001	1	MATERIALES VARIOS TEATRO VICO	19,03	12980
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	640/2001	12/12/2001	1	MATERIALES REPARACION VIAS PUBLICAS	10,08	13507
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	641/2001	13/12/2001	1	MATERIALES PARA REPARACION DE OFICINAS	61,94	13506
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	642/2001	12/12/2001	1	MATERIALES REPARACION VIAS PUBLICAS	8,85	13508
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	643/2001	12/12/2001	1	MATERIALES POLIDEPORTIVO	13,91	13521
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	644/2001	12/12/2001	1	MATERIALES REPARACION VIAS PUBLICAS	19,60	13509
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	645/2001	12/12/2001	1	MATERIALES REPARACION DEPENDENCIAS	127,69	13510
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	646/2001	12/12/2001	1	MATERIALES VIAS PUBLICAS	2,42	13511
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	647/2001	12/12/2001	1	MATERIALES VIAS PUBLICAS	41,20	13512
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	648/2001	12/12/2001	1	MATERIALES REPARACION COLEGIOS	702,77	13527
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	649/2001	12/12/2001	1	MATERIALES REPARACION MUSEO	197,64	13526
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	650/2001	12/12/2001	1	MATERIALES POLIDEPORTIVO	60,29	13520
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	662/2001	12/12/2001	1	MATERIALES VIAS PUBLICAS	24,06	13513
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	663/2001	12/12/2001	1	MATERIALES COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	157,58	13524



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	664/2001	12/12/2001	1	MATERIALES VIAS PUBLICAS	72,01	13514
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	665/2001	12/12/2001	1	MATERIALES POLIDEPORTIVO	96,67	13519
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	670/2001	12/12/2001	1	MATERIALES VIAS PUBLICAS	140,59	13515
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	671/2001	12/12/2001	1	MATERIALES VIAS PUBLICAS	24,11	13516
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	672/2001	12/12/2001	1	MATERIALES COLEGIO MARIANO SUAREZ	23,76	13525
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	673/2001	12/12/2001	1	MATERIALES VIAS PUBLICAS	30,22	13517
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	674/2001	12/12/2001	1	MATERIALES PARA OBRAS	113,72	13529
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	675/2001	12/12/2001	1	VESTUARIO PERSONAL SERVICIOS	211,47	13518
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	676/2001	13/12/2001	1	MATERIALES OFICINA TECNICA	51,99	13528
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	677/2001	13/12/2001	1	MATERIALES DEPENDENCIAS MUNICIPALES	6,09	13501
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	678/2001	12/12/2001	1	MATERIALES POLIDEPORTIVO	148,50	13523
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	679/2001	13/12/2001	1	MATERIALES DEPENDENCIAS MUNICIPALES	113,13	13500
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	680/2001	13/12/2001	1	MATERIALES VIAS PUBLICAS	89,75	13502
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	681/2001	13/12/2001	1	MATERIALES VIAS PUBLICAS	14,78	13503
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	682/2001	13/12/2001	1	MATERIALES VIAS PUBLICAS	44,95	13504
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	683/2001	13/12/2001	1	MATERIAL LIMPIEZA PERIFERIA CASCO URBANO	29,67	13530
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	684/2001	13/12/2001	1	MATERIALES ALUMBRADO PUBLICO	42,18	13505
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	685/2001	12/12/2001	1	MATERIALES POLIDEPORTIVO	40,12	13522
JOSE MARIA LOPEZ FRANCO	73/2009	31/01/2009	9	MATERIALES REPARACION DEPENDENCIAS CARITAS	269,46	37541
JUAN ENRIQUE SERRANO LOPEZ		26/04/2001	1	ASESORAMIENTO JURIDICO MES ABRIL	1,165,95	11506
JUAN ENRIQUE SERRANO LOPEZ		27/03/2001	1	ASESORAMIENTO JURIDICO MES MARZO	1,165,95	11126
JUAN ENRIQUE SERRANO LOPEZ	193333	02/03/2001	1	ASESORAMIENTO JURIDICO MES FEBRERO	1,165,95	11125
JUAN MANUEL COLOMA BERNAL	1000143/2001	12/12/2001	1	CENTRO FLORES VIRGEN DE LA ASUNCION	180,31	13653
JUAN NAVARRO MINGUEZ	37/2006	02/11/2006	6	MONTAJE EQUIPO DE SONIDO INSTALACION AGUA POTABLE EN SANTA ANA	174,00	28601
LA NETRO.COM	1324/2001	30/03/2001	1	ASISTENCIA TECNICA GEOREFERENCIACION Y REPRESENTACION CARTOGRAFICA DE INFORMACION PARA EL AYUNTAMIENTO	1.533,78	11426
LA VERDAD C.M.M., S.A.	208/2000	31/01/2000	0	PUBLICACION ANUNCIO DEL AREA DE ECONOMIA, EMPLEO Y PARTICIPACION CIUDADANA	267,71	6831
LEANDRO PEREZ ALFONSO S.L.	7935/2007	22/03/2007	7	ENERGIA ELECTRICA PEDANIAS FACTURACION DEL 31/12/06 AL 28/02/07	2.464,99	30350
LEANDRO PEREZ ALFONSO S.L.	7936/2007	22/03/2007	7	ENERGIA ELECTRICA PEDANIAS FACTURACION DEL 31/12/06 AL 28/02/07	4.744,56	30351
MARTIN ALARCON TEROL	A-421/2001	30/11/2001	1	TRABAJOS REPARACION POLIDEPORTIVO	143,76	13726
MARTIN ALARCON TEROL	A-423/2001	30/11/2001	1	TRABAJOS REPARACION POLIDEPORTIVO	66,23	13727
MARTIN ALARCON TEROL	A-424/2001	30/11/2001	1	TRABAJOS REPARACION POLIDEPORTIVO	2.038,19	13728
MARTIN ALARCON TEROL	A-425/2001	30/11/2001	1	TRABAJOS REPARACION POLIDEPORTIVO	87,15	13729
MARTIN ALARCON TEROL	A-428/2001	30/11/2001	1	TRABAJOS REPARACION POLIDEPORTIVO	195,42	13730
MARTIN ALARCON TEROL	A-482/2001	28/12/2001	1	TRABAJOS REPARACION COLEGIOS	10,46	13731
MARTIN MONTOYA BERNABEU	36982	19/12/2001	1	MACETEROS BELEN	27,89	13668
MICROGRAM SURESTE S.L.	425/2010	16/07/2010	0	TRABAJOS REPARACION BASCULA MUNICIPAL	150,31	43992
MIGUEL ALCARAZ PINTADO	1721/2000	30/06/2000	0	TOALLEROS AUTOMATICOS PABELLON DE DEPORTES	45,32	8756
MIGUEL ALCARAZ PINTADO	4147/2001	28/12/2001	1	SERVICIO TOALLEROS COLEGIOS	1.079,69	13694
MIGUEL ALCARAZ PINTADO	4148/2001	28/12/2001	1	SERVICIO TOALLEROS COLEGIOS	113,74	13693
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	509/2004	13/03/2004	4	REINTEGRO OPERACIONES DE CAPITAL (EJERCICIOS CERRADOS)	12.428,65	21474
MONDISA MONTAJES DIVERSOS S.A.	114/2006	27/07/2006	6	MONTAJE DE C.G.B.T. EN C.T.I. EL VISO	2.161,81	28008
MULTIGAS ALTIPLANO S.L.	39/2008	31/01/2008	8	COMBUSTIBLE VEHICULOS	125,00	33265
MURTRAFIC S.A.	8297/2001	30/11/2001	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO SEMAFOROS MES NOVIEMBRE	680,59	13535
MURTRAFIC S.A.	8337/2001	28/12/2001	1	INSTALACION SEMAFORICA MES DICIEMBRE 2001	680,59	13671
NILOT FOTOGRAFIA S.L.	37773	10/03/2003	3	REPORTAJE FOTOGRAFICO TURISMUR 2003	70,00	18282
PERFECTO BLANES PEREZ	7726/2007	17/04/2007	7	NOTAS SIMPLES Y OTRAS	1.118,95	30356
PILAR GARCIA LOPEZ	0129/2001	21/11/2001	1	DESINFECCION Y DESRATIZACION CONTRATO AYUNTAMIENTO	1.061,09	13464

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ATLETISMO	575/2009	18/09/2009	CANON INSCRIPCION CALENDARIO COMPETICIONES RFEA 09/10 III MEDIA MARATON NACIONAL CIUDAD DE JUMILLA	460,00	40417
RELOJERIA VALVERDE S.A.	700793/2007	18/04/2007	REVISION RELOJ CONTROL PERSONAL	266,80	30420
RESTAURANTE REYES CATOLICOS S.L.	3265/2001	18/12/2001	COMIDAS PROTOCOLO	132,52	13665
SIETE DIAS JUMILLA S.L.	536/2008	28/08/2008	PUBLICIDAD MES AGOSTO FERIA Y FIESTAS	580,00	35762
SIMEON S.A.	10639/2001	30/11/2001	GASOLINA VEHICULOS PROTECCION CIVIL	24,49	13479
SIMEON S.A.	10685/2001	15/12/2001	GASOLINA VEHICULOS CANTERAS	24,04	13615
SIMEON S.A.	10725/2001	28/12/2001	GASOLINA VEHICULOS PARQUE MOVIL	7,57	13717
SIMEON S.A.	10726/2001	28/12/2001	GASOLINA VEHICULOS PARQUE MOVIL	67,64	13716
SIMEON S.A.	10727/2001	28/12/2001	GASOLINA VEHICULOS PARQUE MOVIL	54,19	13715
SIMEON S.A.	10728/2001	28/12/2001	GASOLINA VEHICULOS PARQUE MOVIL	21,63	13714
SIMEON S.A.	863/2001	28/12/2001	ACEITE VEHICULOS PARQUE MOVIL	1,51	13718
SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMACION CASTILLO DE LUZON	3568/2001	27/11/2001	COMIDAS PROTOCOLO	721,23	13679
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	0512445/99	21/07/1999	DERECHOS DE AUTOR OBRA DR. FLOTT Y MR. PLA EL DIA 26.5.99	247,85	5170
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	0512446/99	21/07/1999	DERECHOS DE AUTOR OBRA BASTIAN Y BASTIANA EL DIA 7.5.99	6,80	5171
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	0512447/99	21/07/1999	DERECHOS DE AUTOR OBRA CALIGULA EL DIA 20.11.98	146,41	5172
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	512444/99	22/07/1999	DERECHOS DE AUTOR OBRA LOS BIRIMBOYAS EL DIA 20.4.98	146,41	5169
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	91321750/01	08/02/2001	DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION OBRA TEATRO	146,41	11784
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	91321752/01	08/02/2001	DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION OBRA TEATRO	61,87	11783
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	152308	26/02/2001	DERECHOS DE AUTOR REPRESENTACION OBRA TEATRO	292,81	11782
SUMINISTROS AIRE, S.L.	900885/2009	15/10/2009	GENERADOR POLIGONO DEL MARMOL	150,99	40909
TALLER DE ARQUITECTURA DE JUMILLA S.L.	17/2005	21/06/2005	DIRECCION DE OBRA RENOVACION REDES AGUA POTABLE, SANEAMIENTO C/MIGUEL TRIGUEROS	3.554,84	26256
TELECABLE JUMILLA S.L.	32/2003	05/02/2003	REPORTAJE FITUR 2003	550,00	17924
TELECABLE JUMILLA S.L.	400/2001	10/12/2001	COPIAS PREGON RAMONCIN	34,86	13585
TELECABLE JUMILLA S.L.	402/2001	10/12/2001	CAMPAÑA PUBLICIDAD CEMENTERIO	174,29	13602
TELECABLE JUMILLA S.L.	39661	10/01/2008	PUBLICIDAD NAVIDAD 2007 CONCEJALIA DE SERVICIOS	464,00	33242
TENNIS ZONNES S.L.	38749	30/01/2006	CLASES DE TENIS MES ENERO	1.313,81	26565
TENNIS ZONNES S.L.	38838	10/01/2006	CLASES DE TENIS MES DICIEMBRE 2005	1.313,81	26857
TENNIS ZONNES S.L.	38869	28/02/2006	CLASES DE TENIS MES FEBRERO	1.781,74	26858
TERMOCLIMA CLIMATIZACION, S.L.	70102/2007	15/02/2007	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO 1ºTR. CLIMATIZACION DEPENDENCIAS	619,75	30380
TERRAZOS Y DERIVADOS JUMILLA S.A.L.	268/99	31/08/1999	BALDOSIN VIAS PUBLICAS	287,24	5284
TODOMACO S.L.	1091/2001	30/11/2001	MATERIALES REPARACION VIAS PUBLICAS	216,03	13708
TODOMACO S.L.	1143/2001	20/12/2001	MATERIALES REPARACION CEMENTERIO	9,62	13706
TODOMACO S.L.	1157/2001	28/12/2001	MATERIALES REPARACION VIAS PUBLICAS	141,18	13707
TODOMACO S.L.	A-1069/99	21/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	3,85	5258
TODOMACO S.L.	A-1070/99	21/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	128,28	5256
TODOMACO S.L.	A-1071/99	21/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	14,12	5257
TODOMACO S.L.	A-1072/99	21/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	54,03	5255
TODOMACO S.L.	A-1073/99	21/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	12,51	5254
TODOMACO S.L.	A-1074/99	21/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	9,20	5253
TODOMACO S.L.	A-1075/99	21/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	9,41	5243
TODOMACO S.L.	A-1076/99	21/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	24,49	5252
TODOMACO S.L.	A-1077/99	21/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	23,53	5251
TODOMACO S.L.	A-1078/99	21/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	2,88	5250
TODOMACO S.L.	A-1079/99	21/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	43,57	5249
TODOMACO S.L.	A-1080/99	21/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	18,82	5248
TODOMACO S.L.	A-1081/99	21/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	28,24	5247
TODOMACO S.L.	A-1082/99	21/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	43,49	5246



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

TODOMACO S.L.	A-1083/99	21/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	21,44	5245
TODOMACO S.L.	A-1084/99	21/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	217,99	5244
TODOMACO S.L.	A-1085/99	23/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	53,33	5259
TODOMACO S.L.	A-1086/99	23/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	56,96	5260
TODOMACO S.L.	A-1087/99	23/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	74,60	5261
TODOMACO S.L.	A-1088/99	23/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	14,12	5262
TODOMACO S.L.	A-1090/99	23/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	4,71	5263
TODOMACO S.L.	A-1091/99	23/07/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	28,24	5264
TODOMACO S.L.	A-1293/99	31/08/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	6,74	5265
TODOMACO S.L.	A-1294/99	31/08/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	6,63	5266
TODOMACO S.L.	A-1297/99	31/08/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	14,12	5267
TODOMACO S.L.	A-1298/99	31/08/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	21,96	5268
TODOMACO S.L.	A-1299/99	31/08/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	4,71	5269
TODOMACO S.L.	A-1300/99	31/08/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	1,57	5270
TODOMACO S.L.	A-1301/99	31/08/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	9,41	5271
TODOMACO S.L.	A-1302/99	31/08/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	4,71	5272
TODOMACO S.L.	A-1304/99	31/08/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	260,01	5273
TODOMACO S.L.	A-1305/99	31/08/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	77,44	5274
TODOMACO S.L.	A-1307/99	31/08/1999	MATERIALES VIAS PUBLICAS	163,07	5275
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1089/2001	24/08/2001	ARENA COLEGIO SAN FRANCISCO	96,99	12809
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1600/2001	12/12/2001	ARENA FINA COLEGIOS	92,68	13584
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1603/2001	12/12/2001	MATERIALES OBRAS PUBLICAS	18,13	13578
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1604/2001	12/12/2001	MATERIALES PROTECCION CIVIL	249,61	13579
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1605/2001	12/12/2001	MATERIALES COLEGIOS	201,72	13580
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1608/2001	12/12/2001	TRABAJOS VIAS PUBLICAS	209,15	13576
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1609/2001	12/12/2001	TRABAJOS VIAS PUBLICAS	69,72	13575
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1610/2001	12/12/2001	TRABAJOS POLIDEPORTIVO	87,15	13574
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1611/2001	12/12/2001	TRABAJOS VIAS PUBLICAS	118,52	13573
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1613/2001	12/12/2001	GRAVA Y OTROS FERIA DE LA CABRA	1.536,98	13571
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1616/2001	12/12/2001	MATERIALES REPARACION CEMENTERRIO	1.179,62	13568
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1617/2001	12/12/2001	TRABAJOS REALIZADOS COLEGIOS	41,83	13567
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1618/2001	12/12/2001	TRABAJOS REALIZADOS COLEGIOS	83,66	13566
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1619/2001	12/12/2001	TRABAJOS REALIZADOS COLEGIOS	104,58	13565
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1620/2001	12/12/2001	TRABAJOS REALIZADOS COLEGIOS	45,32	13564
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1621/2001	12/12/2001	TRABAJOS REALIZADOS COLEGIOS	45,32	13563
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1622/2001	12/12/2001	TRABAJOS COLEGIOS	45,32	13561
TRITURADOS JUMILLA S.A.	1623/2001	12/12/2001	TRABAJOS REALIZADOS COLEGIOS	90,63	13562
TRITURADOS JUMILLA S.A.	46/2000	26/01/2000	TRABAJOS OBRA ENLACE ROTONDA CON EL CAMINO Y ACONDICIONAMIENTO ACCESO FORTALEZA	26.629,26	15012
TRITURADOS JUMILLA S.A.	628/2000	24/05/2000	ARREGLO CARRETERA DE SANTA ANA	24.279,09	8823
UNIVERSIDAD POLITTECNICA DE CATALUÑA	289/2007	15/01/2007	PRACTICAS ALUMNO D. JESUS SANCHEZ PEREZ UNIVERSIDAD DE CATA LUÑA DEL 15.12.06 AL 31.05.07	1.178,55	29379
VALPRONET S.L.	1095/2001	21/12/2001	PRODUCTOS LIMPIEZA DEPENDENCIAAS	693,21	13705
VALPRONET S.L.	A-1019/2001	28/11/2001	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO AYUNTAMIENTO	993,26	13362
VICENTE ALBERTOS AMOROS	186/2001	19/12/2001	ACTUACION MUSICAL SERVICIOS SOCIALES	174,29	13652
VITROTECH BIOL.VEGET. S.L.	A/200193/2001	28/12/2001	TRABAJOS MANTENIMIENTO FORESTACION MONTES PUBLICO AÑO 2000	4.483,83	13774
VIVEROS LAZARO C.B.	231/2003	24/04/2003	LAURELES COMESTIBLES DE ARBOL CONCEJALIA DE AGRICULTURA	171,20	18872
				<b>164.200,41</b>	



**SEGUNDO.-** Notificar individualmente a cada uno de los acreedores cuya obligación se ha declarado prescrita a los efectos de que puedan presentar reclamaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a que se practique la notificación y se proceda a publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para general conocimiento y por si existiesen terceros afectados para que en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, corresponderá al pleno de la Corporación resolver las reclamaciones que se presenten en plazo

**TERCERO.-** Dar traslado del expediente al Departamento de Intervención para su constancia y tramitación.

### **13º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “AUTOEMPLEO, BANCO DE TIERRA EN EL SECTOR AGRÍCOLA”.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista el 4 de septiembre de 2014, registro de entrada núm. 15026, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“Teniendo en cuenta que Jumilla es el décimo municipio nacional, y el segundo regional de mayor extensión territorial (972 km.2), podríamos ser uno de los municipios pioneros en el intercambio de iniciativas para tener más cultivos intensivos en secano o regadío en terrenos públicos (roturados) o privados.*

*Asimismo, los índices de desempleo son demasiado delicados como para obviar cualquier iniciativa que trate de generar un autoempleo que en el mundo de la agricultura podría ser beneficioso tanto para futuros emprendedores como para propietarios de tierras que actualmente no se cultivan.*

*El trabajo agrícola es una medida muy positiva para nuestro municipio, la agricultura el soporte económico más importante de nuestra actividad productiva por eso, proponemos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicitamos al Pleno los siguientes acuerdos:*

- 1. Fomentar desde el Ayuntamiento la Creación de un Banco de Tierras Agrícolas a nivel municipal para promocionar el autoempleo y la utilización de terrenos de cultivo.*
- 2. Convocatoria del Consejo Local Agrario, para tratar esta iniciativa junto con otras que puedan potenciar la agricultura en el municipio.*
- 3. Que desde el Ayuntamiento se colabore jurídica, administrativa y técnicamente para hacerlas viables dentro de la legalidad y normativa vigente.*
- 4. Trasladar este acuerdo a las organizaciones agrarias, a las empresas y cooperativas agrícolas, entidades financieras, CIFEA, servicio comarcal de agricultura y cualquier otra administración o institución que pudiera participar y crear un clima de confianza en el desarrollo de esta iniciativa.”*

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 16 de septiembre de 2014.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, dictaminó favorablemente por tres votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (5 del PP y 1 de IU-Verdes) la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.





Resultando que, en fecha 29 de septiembre de 2014, registro de entrada núm. 16.549, el propio Grupo Municipal Socialista presenta una enmienda de adición que, no obstante, es retirada por el Concejal proponente, D. Antonio Martínez Molina, en esta misma sesión.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sr. Martínez Molina.

**Sr. Martínez Molina:** Gracias, Sr. Presidente: Buenas noches, Sr<sup>a</sup>. Interventora, Sr<sup>a</sup>. Secretaria, público, y medios de comunicación. En primer lugar decir que parece que hay un principio de acuerdo, y retiramos la Enmienda de adición, y solamente vamos a tratar sobre la Moción.

Bueno, como sabéis, seguramente en el sur, este tipo de bancos de tierra son nuevos ahora mismo, pero en toda la parte del norte, Castilla y León, Asturias, Galicia, Andalucía, esto se está tratando y está dando muy buenos resultados.

Seguramente las condiciones que nosotros en esta parte del sur nuestra, sobre todo Murcia, en el municipio de Jumilla, no hemos tenido nunca la necesidad de crear, pero ahora mismo en los momentos que andamos y que estamos, por la situación grave de crisis que tenemos, y por muchas familias en las condiciones que están, pues creemos que era importante el hacer este banco de tierra.

Este banco de tierra solamente es voluntario, es voluntario todo lo que se haga, tanto en roturados, como privado, roturados no, porque ya está en la ordenanza, pero todo lo privado. Entonces, pues bueno, se puede dar una muy buena oportunidad a la gente joven, para la incorporación de tierra, porque somos ahora mismo el sexto municipio a nivel nacional, y el segundo a nivel regional. Un municipio que tenemos una cantidad de tierra que ahora mismo no está cultivable, y tenemos unas necesidades de gente pues que ahora mismo pues está en el paro, familias que necesitan tener empleo, entonces creemos que esto es un objetivo, y es poner en valor las tierras con aptitudes para la agricultura, frenar la pérdida de superficie agraria útil, mejorar y ampliar la base territorial de las explotaciones, y evitar situaciones de abandono. Esto se hace porque lógicamente, porque no sé si sabe el Concejal de Agricultura, que supongo que sí tendrá información, muy pronto vamos a recibir en la Región de Murcia cuatrocientos cincuenta millones de euros del Fondo Europeo FEDER, de los cuales son seiscientos, ciento y algunos que pone el Ministerio de Agricultura, y el resto lo pone la Comunidad Autónoma. Entonces es una muy buena oportunidad para la gente joven, para la integración.

En estos momentos, el Fondo FEDER va a tratar el tema agrario, industrial y ganadero, o sea, va a subvencionar el tema agrario industrial y ganadero. Y tenemos una muy buena oportunidad. Como todo mundo sabe, ahora mismo hay muchas dificultades para poder entrar a trabajar pues personas de edades de cuarenta a cuarenta y cinco años. Esto es otra muy buena oportunidad de poder acogerse todo el mundo que pueda, lo mismo la gente joven que los de mayor edad, puedan acogerse a estos programa de ayudas y de fondos europeos.

Y de eso es un poco la primera exposición que hago, y oportunidades que se pueden crear de empleo, o sea, ahora mismo se puede tratar de agricultura extensiva, agricultura ecológica, se puede trabajar muy bien. Y de momento pues es un poco la exposición, Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Martínez Molina. Sr. Santos Sigüenza.



**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sr. Presidente. Vemos una Moción del Grupo Socialista, y vamos hacer como Ancelotti, que ya adelanta las alineaciones antes de empezar. Adelantamos nuestra postura, en el sentido de que va a ser afirmativo, ya que en Comisión teníamos ciertas dudas para hablar con Secretaría. Adelantamos que nuestra postura va a ser afirmativa.

Y luego yo le matizo, dice el Sr. Martínez Molina de que en el sur son nuevos, pero en el sureste no, estamos en ello, y lo digo porque ahora plantearé dos iniciativas muy cercanas en nuestra comunidad.

Nos atenemos al informe que nos dice la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, donde dice que la función de los Ayuntamientos que hasta ahora han creado el banco de tierras agrícolas, ha consistido en ejercer de mediadores a nivel municipal, y hasta ahí puedo leer, “como decía aquella de Un, Dos, Tres”, eso es lo que nos consta.

Y también dice en su exposición de motivos el Sr. Martínez Molina, de que podíamos ser municipio pionero, pues seremos pioneros, pero no tanto, ya que tenemos desde junio pasado en el Ayuntamiento de Mula una iniciativa muy similar, presentada por un concejal nuestro, José Luis Álvarez Castellanos, que fue planteada por el mismo concepto, la creación de un banco de tierra para los parados. Lo que pasa que hace una extensión, y planteaba de hasta terrenos de titularidad municipal, por lo tanto había que hacer una ordenanza, como dice también en el informe la Secretaria General.

Y también le pedía al gobierno municipal que entablara conversaciones para negociar con entidades bancarias, esos desahucios que también entran en los terrenos agrícolas, propietarios de fincas agrícolas bien de secano o regadío, para el fin de plantearles la posibilidad de facilitar su alquiler o cesión a desempleados. Esta se presentó en el Ayuntamiento de Mula, y está ahora mismo funcionando desde junio del año pasado.

Y como hay una segunda más, también cercana, en Molina, en el mismo sentido, donde hay una asociación que se llama Directo del Bancal, ya que tienen allí una alternativa para potenciar y crear, mejor dicho, rescatar la huerta, pues tienen también un acuerdo con esta asociación en Directo del Bancal, donde un particular cede voluntariamente sus tierras, una parcela de 1.408 m<sup>2</sup>.

Y lo que se pretende pues es fomentar la creación de empleo, como usted decía, potenciar alternativas de trabajo, fomentar el autoempleo, promover la investigación en nuevos yacimientos de empleo, impartir formación, promover el voluntariado en acciones de mutua solidaridad, fomentar la cooperación entre personas autoempleadas. Y luego también paralelamente la defensa del medio ambiente, ya que promociona la agricultura ecológica. Y están funcionando desde finales de este año pasado.

Decir que vamos apoyar, repetimos, esta iniciativa. Lo que pasa que uno luego cuando la ve, pues piensa de pronto, le viene, y dice anda, pues si esto me recuerda aquel líder militar y campesino de la revolución mexicana, que era un símbolo de resistencia de ese país, impulsador de las luchas sociales y las demandas agrícolas, pretendía la propiedad comunal de la tierra. Quizás alguien no lo sepa, pero bueno, lo adelanto, Emiliano Zapata, que decía al final, que la tierra es de quien la trabaja.

Yo no he presentado una Moción in voce de adición, porque lógicamente no procede, pero uno al verla, le ha venido esa idea de este líder revolucionario mexicano, que poco tiempo estuvo, a los 39 años cayó bajo las balas de los que no estaban por la labor.

Y por lo tanto vaya nuestro apoyo a esta Moción, y esperemos que sirva para algo, aunque solamente sea para manifestar que algo más se puede hacer que lo que se está haciendo. Nada más gracias.



**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Martínez Molina.

**Sr. Martínez Molina:** Gracias, Sr. Presidente. Bueno, yo agradecerle al Concejal de Izquierda Unida sus palabras, pero decirle también que yo no quería explayarme tanto, sabemos que hay una iniciativa en Molina, otra iniciativa en Mula. Pero como bien se sabe, los bancos de tierra están extendidos por toda España.

Un banco de tierra es un organismo institucional enmarcado dentro de la reforma agraria, encargado de redistribuir los terrenos, eso en España, dentro de nuestro territorio, para que se adecuen los más posibles desarrollos y modernización agraria del campo.

Los destinatarios de la actividad del banco de tierras son concretamente, por lo que tú decías, de directo del campo a la mesa, que estoy de acuerdo, que es lo que se debe de hacer, es la agricultura ecológica. Pues son explotaciones que quieren aumentar superficies agrícolas, jóvenes que quieren dedicarse, como bien antes he dicho, por aprovechar los fondos europeos, cooperativas agrarias que ahora mismo se pueden ir organizando y montando desde el Consejo Agrario Local, y zonas afectadas o fincas afectadas por el envejecimiento o el éxodo rural que se pueda dar.

En el cual pues ahora mismo todo esto lo que se puede y se debe poner en práctica para el autoempleo, y para eso es por lo que la hemos presentado. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Martínez Molina. Sr. Martínez Escandell.

**Sr. Martínez Escandell:** Gracias, Sr. Presidente. Bueno, adelantar que nuestra postura va a ser la de aprobar esta Moción. Si bien como dice la Secretaria en su informe, el papel del Ayuntamiento va a ser de simple mediador entre los propietarios de las parcelas abandonadas y los posibles cultivadores de las mismas. También dice en su informe que esto no produce ningún efecto sobre el régimen jurídico de las parcelas, ni sobre derecho de propiedad y los derechos reales. De todas formas, y quiero tranquilizar a los ciudadanos, que no creo que se arme una revolución aquí como la de Emiliano Zapata, ni esto es Marinaleda, y la desamortización la hizo Mendizábal en el siglo XIX. Se trata simplemente, bueno, de crear este banco de tierra, que yo creo que va a ser bueno para toda la gente, y como bien dice la Secretaria, es el inicio de estas actuaciones. Serán los servicios municipales los que digan los pasos que tengamos que seguir, se tendrán que aprobar unas ordenanzas, y yo estoy de acuerdo.

Y respecto a los acuerdo que se van a tomar, el segundo es la convocatoria del Consejo Local Agrario, les adelantó que el mes viene se convocará, trataremos este tema y otros temas que sean importantes para la agricultura. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Martínez Escandell. Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias Sr. Presidente. La verdad es que no creo que la ciudadanía esté muy preocupada por la resurrección del Sr. Zapata, simplemente era una nota irónica, que creo que la gran mayoría ha llegado a entender. Y si al final tiene otras preocupaciones más tangibles, que a pesar de los datos de la macroeconomía, a la microeconomía pues evidentemente no le llega, eso es lo que le preocupa realmente.

Tiene cuatro puntos la Moción, si el segundo punto al aprobarse sirviese para de alguna manera convocar el Consejo Local Agrario, pues fíjese, ya hubiéramos conseguido algo, porque a fecha de hoy ni esta, ni se le espera. Y tiene las limitaciones que tiene, como



dice el informe de la Secretaria, en el sentido de que el Ayuntamiento simplemente será un mediador a nivel municipal, y poco más.

No vamos a extendernos, reiterar nuestro voto afirmativo. Nada más, gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Martínez Molina, ¿no intervenga Sr. Martínez Molina? Sr. Martínez Escandell, tiene la palabra.

**Sr. Martínez Escandell:** Gracias, Sr. Presidente. Volver a reiterar el apoyo. Y decirle que el Consejo Local Agrario ya se ha hecho dos veces, esta es la tercera, hay algunos consejos que a lo mejor no han hecho tanto. Y lo del tema, pues igual que usted, darle un toque desenfadado a este debate. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Martínez Escandell. Sr. Martínez Molina, para su turno de cierre tiene usted la palabra.

**Sr. Martínez Molina:** Gracias, Sr. Presidente. Bueno, todos estos acuerdos y todo lo demás que estamos hablando aquí es para el sector privado, y es voluntario, lo único que hace la institución pues es dar más garantía a los propietarios privados y a la gente que pueda arrendar, solamente eso.

Nosotros en los motivos que exponemos, decimos fomentar desde el Ayuntamiento la creación de un banco de tierra agrícola a nivel municipal, para promocionar el autoempleo en la utilización de terrenos y cultivos.

El segundo, que es lo que estábamos hablando, todo esto se tiene que hacer a través del Consejo Local Agrario, con una ordenanza, que habrá que verlo, y sin crear una legislación que sea muy difícil para que la gente entre, porque esto puede ser una oportunidad ahora mismo pues para los fondos europeos, para que todo el mundo...

Y yo desde aquí hago un llamamiento para tranquilizar a la gente y a todas las personas que tengan fincas privadas, a que se inscriban en el banco de tierra, porque se le puede dar a mucha gente oportunidades, a gente joven, a gente más mayor, por lo menos para salir de la situación de crisis que estamos teniendo ahora mismo.

El tercer punto es que desde el Ayuntamiento se colabore jurídicamente, administrativamente y técnicamente, para hacer viable dentro de la legalidad y la normativa vigente.

Y cuarto punto, que es importante por todo el tema del proyecto y del Plan FEDER, trasladar este acuerdo a las organizaciones agrarias, como debe ser, a las empresas y cooperativas agrícolas, entidades financieras que aquí deben de colaborar también, porque sino esto es muy difícil que salga adelante, el Servicio Comarcal de Agricultura, cualquier otra administración, u otra institución que pudiera participar y crear un clima de confianza en el desarrollo de esta iniciativa, o sea, que al final esto es pues intentar que Jumilla se traiga el máximo de los fondos FEDER, para acá, con proyectos. Y que la gente aporte al banco de tierra pues todo lo que pueda, y que se tenga una iniciativa local.

Y nada más, agradecer, porque veo que se va apoyar por los tres Grupos, pues agradecer la colaboración, Gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Martínez Molina. Vamos a pasar a la votación de este punto.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, resultando aprobada por unanimidad de los



veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, por lo que el Pleno, en consecuencia, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Fomentar desde el Ayuntamiento la Creación de un Banco de Tierras Agrícolas a nivel municipal para promocionar el autoempleo y la utilización de terrenos de cultivo.

**SEGUNDO.-** Que se proceda a la convocatoria del Consejo Local Agrario, para tratar esta iniciativa junto con otras que puedan potenciar la agricultura en el municipio.

**TERCERO.-** Que desde el Ayuntamiento se colabore jurídica, administrativa y técnicamente para hacerlas viables dentro de la legalidad y normativa vigente.

**CUARTO.-** Trasladar este acuerdo a las organizaciones agrarias, a las empresas y cooperativas agrícolas, entidades financieras, CIFEA, servicio comarcal de agricultura y cualquier otra administración o institución que pudiera participar y crear un clima de confianza en el desarrollo de esta iniciativa.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a D. Juan Manuel Pérez González, Secretario del Consejo Local Agrario, y dar traslado del mismo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

**14º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO, PARTICIPACIÓN Y VALORACIÓN DEL PROCESO ABIERTO PARA LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA, JARDINES, ETC.”**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista el 3 de octubre de 2014, registro de entrada núm. 16.929, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“El Alcalde y su gobierno del P.P. presentaron un proyecto de macroprivatización del servicio de recogida de basuras, limpieza viaria, de jardines, etc.; lo hicieron con el asesoramiento de una persona ajena a esta casa que ha costado más de 20.000 euros. Todo ello ha levantado muchas quejas ciudadanas y de colectivos. Los números, cifras y cantidades son contradictorias, en el primer anteproyecto y el segundo. Hay inversiones no explicadas ni aclaradas por el alcalde. (Centro Operativo). No hay informes sobre situación actual de camiones, contenedores, etc. Existen más de 1.000 alegaciones a un proyecto de esa envergadura. El Alcalde prometió en varias ocasiones informar de este proyecto y no lo ha hecho.*

*Por todo ello y ante las dudas que se plantean de los anteproyectos presentados por el equipo de gobierno del PP y vista la lamentable actuación de falta de información a la ciudadanía por parte del Alcalde, tal y como se comprometió ante la sociedad, y con el fin de dar la máxima participación a colectivos, plataformas, asociaciones y ciudadanos en general,*

*Proponemos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PUNTO ÚNICO: Creación de una Comisión de Estudio, Participación y Valoración del proceso abierto por el equipo de gobierno del PP sobre la privatización del servicio de recogida de basuras, limpieza viaria y de jardines.”*

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 17 de octubre de 2014.



Resultando que en el seno de la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2014, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista propuso la modificación de la parte resolutive de la moción, en los términos que se indican seguidamente, dictaminándose ésta por unanimidad de los tres Grupos: <<*Que dentro de la Comisión ordinaria de Obras y Urbanismo se incluya un punto de "Estudio, Participación y Valoración del proceso abierto para la privatización del servicio de recogida de basura, limpieza viaria y jardines".*>>

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Presidente. Bien, fue dictaminado favorablemente por unanimidad de todos los Grupos, lo cual pues es una satisfacción a la iniciativa presentada por este Grupo.

Decir al respecto y tal como dice el texto expositivo de la Moción que hemos presentado, pues que es un tema importante. Se presentó en su día un proyecto de macroprivatización, entendemos nosotros, por el importe considerable del mismo, que engloba el servicio de recogida de basuras, el transporte, limpieza viaria, jardines y alguna cosa más. Entonces entendemos que es de tal magnitud el proceso que se quiere poner en marcha, y sobre todo a las alturas que estamos ya de la corporación, que finaliza. Y entendemos que pues el motivo más que justificado, de que haya pues una comisión, o en este caso como hemos aprobado, y estamos todos de acuerdo, un punto específico en cada una de las comisiones informativas que se celebren del área pertinente, que es la de Obras, Urbanismo y Servicios Públicos. Que ahí que aparezca un punto de obligado tratamiento cada vez que se convoque, y como se dijo en la Comisión, las comisiones extraordinarias, o lo que fuese necesario, para hacer un seguimiento, valoración y un estudio de ese proceso que se ha abierto y que a día de hoy, a todos nos consta que hay una serie de alegaciones, que se presentaron este verano, y que tal y como se nos comunicó, están en proceso de informes por parte de los servicios jurídicos y técnicos municipales, para resolverse y para por lo menos informar a la ciudadanía, y a los ciudadanos que así lo manifestaron, pues lo que pasa, o lo que pueda ocurrir con este proceso de privatización.

Estamos ya en fechas, prácticamente en noviembre, y queremos pues que se nos informe, que se nos de la participación también al resto de grupos políticos, y la información puntual sobre la dimensión del tema, estamos hablando de una privatización, que según la propuesta es para 25 años, más de 6 corporaciones, 6 ayuntamientos distintos, los cuales pues tal y como está presentado, pues van a soportar este proceso. Y no nos cabe duda que ante las fechas que estamos, lo más razonable y pertinente es que tanto los Grupos municipales, como también asociaciones, colectivos, plataformas y ciudadanos que estén interesados en lo que pasa, o en lo que pueda ocurrir sobre este tema, pues estén puntualmente informados. Eso es lo que nos lleva a presentar esta iniciativa, y ya de antemano pues agradecer la predisposición por parte de todos los Grupos municipales, así se manifestó en la Comisión.

Para que independientemente de que el gato sea negro o sea blanco, lo que nos interesa a todos es que cace ratones. Y la manera de cazar ratones es que aparezca, pues como así entre todos hemos coincidido, este punto específico en cada una de las comisiones que celebremos relacionadas con este tema. Muchas gracias.



**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sr. Presidente. Cerrando ya el tema anterior, espero que la preocupación haya remitido del Sr. Martínez Molina, el Sr. Zapata tenía bigote, y aquí creo que nadie tiene ese aditivo capilar, por lo tanto no hay preocupación.

En Comisión manifestamos nuestro voto afirmativo, ya que si nuestro Grupo presentó una moción donde se planteaba la máxima representación de la ciudadanía, que era un referéndum, que fue rechazada, como debe de ser. Había sus posibilidades, o sea, lo que quieren hacer siempre rechazándola, pues como no vamos a estar de acuerdo también en una iniciativa, que es una participación delegada en sus representantes. Por lo tanto seguimos la tónica de Carletto, y adelantamos nuestra posición.

Yo quiero incidir en lo que se dijo de alguna manera in voce en esa Comisión, porque es que además luego se planteó una pequeña piedrecita, donde decía que ahí esté abierto a la participación de otras asociaciones. Por lo tanto en una comisión informativa donde están convocados, había antecedentes, sí pueden ir plataformas, asociaciones y ciudadanos en general, ya que en esa comisión hubo al principio cierta reticencia de ese Partido Popular, y al final con una intervención que todos sabemos, pues se retomó y parece ser que se llegó a un acuerdo.

Lo que ocurre que somos un poco escépticos, ya sabemos el dicho que dicen que para que algo no funcione crea una comisión, y a las pruebas nos remitimos, tenemos una que se va arrastrando, va hacer un año, pero esa era especial, esa era especial, no es lo mismo. Lo que pasa que espero que haya pocas comisiones, pocas comisiones quiere decir, porque si nos atenemos al calendario de la próxima, nos tiraremos..., ya que el Pleno coincide el 24 de noviembre, creo recordar, que es más cercano, hay menos tiempo, y a ver si en una comisión se despacha.

Eso querrá decir que la ciudadanía tiene suficiente información, que se ha respondido a las alegaciones, y que esa transparencia a la que usted hacía alusión en su toma de posesión, ¡que bonitas palabras aquellas!, de los cristales, lo que pasa que los cristales a veces son opacos, como las tarjetas esas, y no dejan ver lo de atrás, no son transparentes.

En definitiva nuestro voto afirmativo. Gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Presidente. Insistir que esto es una realidad, estamos hablando de una realidad que puede ser posible. Y yo viendo la fechas también, por lo que se ha comentado previamente, pues no me caben dudas de que si aquí se aprueba esta noche, que es el compromiso que tenemos por parte de todos los Grupos políticos, pues la próxima Comisión de Obras, Servicios y Urbanismo, se tocaría esta materia, creo que sería alrededor del 12 o el 13 de noviembre, creo, que cae. Y por tanto yo creo que no habría inconveniente de ya tratar en esa Comisión, estamos hablando de prácticamente 15 días, pues hablar sobre este tema.

Creemos que es interesante y con esto voy a ser breve en este turno, porque sabemos que hay pues determinadas cifras, determinados números en el anteproyecto último que hay, que disienten con el primero que se presentó, e incluso algunas inversiones que aparecen en el segundo y que no aparecen en el primer documento.

Creemos también que es necesario dar una participación también activa en el propio Ayuntamiento, y qué mejor que en una comisión informativa en la cual pues puedan estar, presenciar, incluso hablar, manifestar sus opiniones y sus criterios, pues miembros de



o bien plataformas, asociación o colectivos. Que durante estos meses atrás, y me consta que en la actualidad pues se han interesado de cómo está la situación, del por qué de la misma, de la necesidad de hacerlo ahora y no esperarse a que comience la próxima legislatura y cada Grupo político lo ponga o no lo ponga en su programa electoral de cara al futuro, que lo vea la ciudadanía del pueblo, y diga si le interesa o no le interesa en mayo de 2015.

Es decir, situaciones de ese tipo creemos que son pues totalmente razonables, totalmente fundamental para que se dé una amplia participación a todo el que quiera opinar, participar, sugerir y apuntar o corregir cualquier manifestación o decisión. Yo creo que eso es bueno para todos, ¡bueno para todos!, incluso para el que gobierna. No se trata desde la oposición pues entender que esto es bueno para la oposición, ¡no!, ¡es bueno para todos!, creo que para el Ayuntamiento.

Y de lo que se trata, y de ahí es nuestra intención, que esa participación, esa valoración, esas aportaciones, sugerencias o dudas que pudieran surgir pues para el conjunto de la Corporación, y sobre todo para el Equipo de Gobierno, es bueno que exista, es bueno que lo sepan, y lo contemplen de cara a la magnitud de la decisión que se pudiera tomar de cara al futuro.

Por tanto, y no me extendiendo más Sr. Alcalde, entendemos que es positivo lo que planteamos, agradecemos de antemano también la predisposición de todos los Grupos políticos, y espero que si más, el 12 o el 13, que creo que cae la convocatoria ordinaria de esa Comisión pertinente, pues se incluya ya este punto. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Voy a intervenir yo como Portavoz, en esta ocasión.

Bien, pues como dijimos en la Comisión preceptiva estamos de acuerdo con esta Moción, con la Enmienda, puesto que entendíamos que es lógico que si ya existía una comisión, no se crea otra comisión que pudiera ver estos temas.

Creo que este Equipo de Gobierno ha hecho más que nunca ningún Equipo de Gobierno de ejercicio de transparencia y ejercicio de participación, a pesar de lo mucho que ustedes han intentado, y lo intentan permanentemente, ustedes y otros, el demostrar que eso no es así. Pero mire, este Equipo de Gobierno les dio a los Grupos de la oposición el anteproyecto, y hasta los pliegos, nunca ustedes, nunca, y probablemente ningún Equipo de Gobierno, ha dado los pliegos, los borradores de los pliegos, bueno, para sentarse y ver, porque efectivamente este Equipo de Gobierno sabía que era muy importante que nos sentáramos y lo viéramos.

Es verdad que es bueno para todos, eso que usted dice, pero siempre y cuando se haga un buen uso, y no el uso que ustedes hicieron, y no voy a polemizar en el sentido de que si es una privatización o no es una privatización, es un contrato de gestión de servicios. Ustedes saben perfectamente las diferencias, pero no vamos a entrar en ese debate, que lo hemos dicho muchas veces, ustedes una cosa, nosotros otra, y bueno, pues al final muchas veces el problema es que la realidad mediática no coincide con la realidad de la calle, pero eso es inevitable.

Mire, estamos de acuerdo en hablar, pero es que lo estuvimos desde el primer momento, pero si es que en la presentación de exposición pública del anteproyecto, a pesar de que la ley lo dice, ustedes han tenido privatizaciones como ustedes dicen, de 23 años y de 26 años, y algunas igual de extensas.

Mire, y no han presentado una exposición pública y unas alegaciones durante un mes, han tenido ustedes y todos los jumillanos y jumillanas la oportunidad de expresar, decir y de alegar algo que es verdad, que había una obra y que legalmente, pero también es





cierto, y ustedes lo saben, los servicios jurídicos, tanto internos, como externos, decían que se podía haber justificado sin ningún tipo de problema y no haber presentado las alegaciones. Pero queríamos oír a ustedes y a los ciudadanos, y eso es lo que hemos hecho, y de hecho se están estudiando las alegaciones, y además se lo he dicho en varias ocasiones, y lo he dicho aquí en este Salón de Plenos, que se aceptarán las que entendemos que son lógicas y que son buenas. Por tanto estamos de acuerdo en debatir, estamos de acuerdo en seguir hablando del tema.

Mire, yo no comparto eso de que una comisión, si quieres que no funcione, crea una comisión. La comisión es la que hay, y creo que funciona. Otra cosa es que se haga buen uso o mal uso, pero eso es distinto. Esa comisión está creada, y mire, la Moción se presentó en las fechas que se ha presentado, si da tiempo aún a una, dos, o no sé a cuantas comisiones, pues mire, eso no es culpa de quien les habla y de este Equipo de Gobierno, no es culpa de este Equipo de Gobierno. Es más, ustedes saben perfectamente que prácticamente nunca se han llevado moción tras moción, Pleno tras Pleno, de un acuerdo que ya se ha acordado en un Pleno anterior.

Sí en cambio este Equipo de Gobierno que lo podía haber rechazado, ustedes saben que es el Alcalde quien tiene y quien elabora el orden del día, oír a la Junta de Portavoces, pues mire, ha creído conveniente llevar todas la mociones, a pesar de que son pocas veces, se llevado Pleno tras Pleno, con lo mismo prácticamente, cambiando un poquito, para llamar un poco eso. Por lo tanto no nos preocupa, estamos de acuerdo, vamos hablar, mire, voy a pensar que acontecimientos sobrevenidos en alguno de ustedes van a hacer cambiar y que, bueno, que van a trabajar con sinceridad por Jumilla, voy a pensar que eso es así, la mayoría de la gente me dice no te fíes políticamente. Pero mire, voy a pensar que ustedes por fin quieren que nos sentemos y que hablamos del tema, sin uso torticero, y sin uso inadecuado. Porque si esta comisión, o este punto en esta comisión, lo que ustedes pretenden es entorpecer, liar y enfoñar, perdón por la expresión, pues mire, ya se lo dije, y usted me dijo que no en la comisión, se lo agradezco, esa sinceridad, me dijo usted rotundamente no, pues lo creo, espero que sea así.

Y por nuestra parte no hay ningún inconveniente, esa y las veces que haga falta, porque este Equipo de Gobierno, lo ha intentado, lo intentó con el anteproyecto, lo intentó con los pliegos, lo intentó con el segundo anteproyecto, lo ha intentado con la exposición pública, ha permitido que los ciudadanos, ustedes y que todo el mundo pueda presentar alegaciones. Mire, solamente falta que vean ustedes los resultados de estas alegaciones.

Por lo tanto poco falta, porque sin duda poco falta, lo que sí que es verdad es que no vamos a retrasar, no vamos a retrasar tiempo, para dar tiempo, perdón por la redundancia, a que nos veamos en esa Comisión cinco o seis veces, porque entonces sí sería verdad lo que ustedes quieren, que es no hay tiempo porque se acercan las elecciones, que probablemente es lo que ustedes pretenden. Pero vamos a confiar en que ustedes han cambiado, que ustedes se están convirtiendo y que se están haciendo buenos. Muchas gracias.

Sr. Pérez Martínez, tiene usted la palabra.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Estoy totalmente convertido a estar en contra de las privatizaciones. En los últimos tiempos hemos tenido jornadas con compañeros de municipios, donde precisamente el otro día hablábamos con uno que va a rescatar el servicio de basuras, en el próximo mes de diciembre. Por lo tanto que le quede claro que estoy totalmente convertido en contra de este tipo de gestiones.

Yo no sé si usted se adelanta, pero desde luego yo pliegos no he recibido, ninguno, anteproyectos solos, pliegos ninguno. Usted puede decir lo que estime oportuno, pero



pliegos no hemos recibido. El único contrato de concesión de obras públicas y gestión de servicio que se ha tramitado mientras yo he estado de Concejal, o estoy de Concejal, es sobre el tema de los residuos inertes, de los escombros. Llevó el mismo procedimiento, hubo una información pública, hubo un anteproyecto, y en aquel caso sí concluyó ya, después del mismo procedimiento que ahora, por lo tanto yo entiendo que nadie debe quejarse, porque se está haciendo exactamente lo mismo. Por lo tanto, ni más ni menos participación, lo que dice la ley.

Por lo tanto que le quede claro que nunca ha habido ningún contrato de 25 años, nunca, y usted nos lo puede enseñar. 15 años fue el tema del vertedero, los 7 u 8 adicionales, sé de quien es la culpa, pero desde luego mía no, porque más que yo insistí para que el tema terminara, nadie pudo decir que lo hizo.

Por lo tanto usted llámelo como quiera, es un contrato de concesión de obra y servicio público. Entiendo que se está haciendo lo que se debe, entiendo por supuesto, que es lo mismo que se hizo antes, y por lo tanto ni más participación, ni menos, la que dice la ley.

Aún no nos han dado los pliegos, no los conocemos, y este Grupo municipal, por supuesto como hemos dicho, estuvimos de acuerdo en darle la voz al municipio después de conocer toda esa información, todo ese anteproyecto. No quisieron ustedes, se han negado, y bueno, pues indiscutiblemente como el más implica el menos, pues estamos totalmente de acuerdo con que haya una participación a través de nosotros, que somos los representantes, y a través de cuales quiera otros representantes, colectivos, o quien quiera, que por nosotros no hay ningún tipo de inconveniente.

Por lo tanto que le quede claro que nosotros por supuesto siempre queremos saber, va a ser que no a este tipo de gestión, y se llama privatización porque se hace por una empresa privada, llámelo usted como quiera, ¡gestión por empresa privada!

Por lo tanto eso es lo que hay, estamos de acuerdo, no vamos a estar en ningún caso ni convertidos, ni reconvertidos, sino más bien de lo contrario. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Presidente. Bien, yo le adelanto también que yo soy bueno por naturaleza, lo único es que viendo situaciones como a lo mejor, y le voy a decir una que usted ha planteado aquí, pues nos hace de verdad no creer en absoluto en lo que usted dice, porque no corresponde con lo que hace.

Vamos a ver, dice usted que en un ejercicio de transparencia, más que ningún otro, es no es cierto. Mire, desde hace pues ya bastante tiempo, meses, aquí se comprometió públicamente en el Pleno, y ahí están las actas de Pleno, hoy hemos aprobado una de ellas, y otras anteriores, y están las hemerotecas, que usted se comprometió a hablar con la ciudadanía, ¡usted se comprometió a hablar con la ciudadanía!, usted incluso arengó con el Concejal de Participación Ciudadana para que le organizara pues diversas reuniones informativas con la ciudadanía para informar de lo que usted, o el Equipo de Gobierno, iban a hacer con el tema de la macroprivatización de la basura. Y es que no ha hecho nada, es que usted a fecha de hoy no ha hecho absolutamente nada de nada, y lo dijo aquí en el Pleno ante la Corporación, ante los medios de comunicación, antes los ciudadanos y ciudadanas, y no ha hecho absolutamente nada de nada con respecto a esa información pública, y han pasado meses, y han pasado muchos meses. Y claro llega un momento que los Grupos de la oposición dicen ante esta falta de actividad y de trabajo, no sabemos por qué, del Alcalde y su Equipo de Gobierno, tenemos que tomar iniciativas. Aquí era usted el que tenía que llevar la iniciativa desde el primer momento, y no lo ha hecho, lo hace a



empujones o a iniciativa de la oposición. Aquí tuvo que venir un Grupo de la oposición a presentar una iniciativa para que hubiera un referéndum, o se sometiera a una participación general de la ciudadanía, esta decisión, y se volcó. Pero es que usted en vez de reaccionar y decir, bueno, voy a informar que aún me queda tiempo de lo que quiero hacer.

Estamos hablando de una cantidad de dinero muy importante de 2.500.000 € al año, en una macroprivatización del servicio de recogida de basuras y otros servicios anexos. Y usted en vez de reaccionar ante esa situación, pues se esconde de nuevo, y no informa. La culpa es de la oposición, claro, tiene que venir de nuevo el Grupo socialista, en este caso, y le planteamos ahora de nuevo con fecha 3 de octubre que se haga una comisión de estudio, o dentro de esa comisión que existe, que me parece bien. Que a mí no me importa que el gato, repito, sea blanco, sea negro, pero que cace ratones. Y dentro de esa comisión haya un punto específico, que se hable sobre este tema.

Y es de nuevo a iniciativa de la oposición, pero usted transparencia ninguna, información pública a la ciudadanía ninguna, ¡res de res!, ¡nada de nada!, y mire que han pasado meses Sr. Alcalde, y usted ahí se escuda diciendo que no, que ahora los técnicos están preparando, informando las alegaciones. ¿Por qué vienen las alegaciones?

**Sr. Presidente:** Sr. Sánchez Cutillas, tiene usted el turno de cierre.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Concluyo, pero me va a permitir Sr. Presidente, decir que efectivamente sí es una privatización, por mucho que usted diga que es una gestión de servicio. Lo dice perfectamente la propuesta, es una gestión de servicio mediante una concesión a una empresa privada, ¡eso es privatización! Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. El Portavoz de Izquierda Unida dice que estamos hablando de conversiones, lo ha dejado usted bien claro, efectivamente el catecismo del comunista, hablando de conversiones el catecismo del comunista, no hace falta que lo siga, o sea, lo hemos visto antes, y lo vemos habitualmente, que ustedes están en contra sistemáticamente de lo que puede ser privado. Pero mire, eso es, y lo hemos visto en los puntos anteriores claramente lo que hay.

Efectivamente Sr. Sánchez Cutillas, yo sé que usted es bueno por naturaleza, se nota, por eso digo que yo de verdad que me agrada que lo diga y lo reconozca, y yo también lo reconozco, es usted bueno, por naturaleza, y se está viendo.

Me achaca usted que no hablo con la ciudadanía, mire, se lo he dicho antes, hemos abierto un periodo de exposición pública con la posibilidad de presentar alegaciones. Si usted sabe que hubo un primer anteproyecto y se modificó por un segundo anteproyecto, y que lo hemos dicho por activa y por pasiva, que las alegaciones que entendemos que son lógicas y que pueden mejorar el anteproyecto, pues se aceptaran, pues mire, ¿qué sentido tiene el que vayamos a explicar lo que probablemente después cambiemos?

Usted se ríe, pero es que es así, o sea, usted pretende que hagamos toda una campaña con los ciudadanos, a decirles lo que pensaba y que vamos a cambiar, ¡oiga!, es más lógico una vez que se acepten las alegaciones, una vez que tengamos el anteproyecto definitivo, pues que podamos explicar a la ciudadanía.

¡Hombre!, usted sabe perfectamente que eso sería un lío tremendo, pero no, dice que yo no soy transparente, que si la culpa es de los demás... ¡No!, ¡no!, yo he dicho lo que ustedes han hecho sistemáticamente, pero que estamos de acuerdo.

¡Hombre!, es curioso que esta Comisión de Obras y Urbanismo, donde se ve este punto desde..., ahí están las actas, no recuerdo prácticamente ninguna, no recuerdo en las últimas comisiones ninguna pregunta al respecto, y tiene la posibilidad legal de hacerlo,



ninguna pregunta al respecto! O sea, ahora lo presentan, pues mire, permítame que pueda entender que es de cara a galería, porque ustedes, como allí no hay cámaras, como en la comisiones estamos solamente los Concejales y los técnicos, pues mire, allí no preguntan, allí no interesa.

Mire, voy a pensar que usted es bueno por naturaleza, de verdad voy a pensar que usted ha cambiado, y por lo tanto que usted es sincero y honesto en sus propuestas.

Mire, así lo aceptamos, porque desde luego el tiempo nos lo dirá, si usted es honesto con sus propuestas, si usted lo que pretende es mejorar y no hacer un uso inadecuado, pues el tiempo lo dirá y los ciudadanos se darán cuenta del tema.

Nosotros estamos de acuerdo, y fíjese ni siquiera tenemos la obligación de traer este punto aquí, porque usted sabe perfectamente, pero es que no hay ningún inconveniente, si es que no tenemos ningún inconveniente, y las preguntas que han hecho las hemos respondido.

Por tanto totalmente de acuerdo, y ya nos hubiera gustado que en lugar de dar la voz al pueblo como ustedes dicen, si nos hubiésemos sentado a hablar, hubiéramos mejorado, y ustedes lo hubieran cambiado y hubieran dicho que lo que era simplemente un borrador para mejorar y para cambiar impresiones, y para hacer un texto definitivo, y que fuera de la mayoría, o por lo menos de la inmensa mayoría de los temas que podríamos llegar a un acuerdo. Claro que al final habría diferencia, seguro, ya le he dicho al Sr. Pérez Martínez, totalmente en contra, su catecismo igual, pues muy bien, si esto es ideología, pues muy bien, de acuerdo. Pero ustedes hicieron ese uso, y además los ciudadanos lo saben perfectamente, porque se asustaron, los asustaron, los engañaron, y ahora pues, ¡mire!, todos los ciudadanos, o casi todos saben perfectamente que no era todo lo que ustedes decían.

Por lo tanto voy a reconocer que voy a esperar que esa decisión que hoy tomamos, que estamos de acuerdo, sea una decisión, una propuesta de ustedes honesta, sincera, para trabajar por el bien de Jumilla. Muchas gracias.

Sr. Sánchez Cutillas, tiene usted la palabra.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Presidente. Bien, vamos a ver Sr. Alcalde, no diga usted, que ha ido usted a llevar a cabo decisiones por motu propio, en absoluto, usted ha tomado decisiones por presión social ciudadana y por iniciativas políticas, así de claro.

Usted lo querrá comprender, lo querrá entender, pero no lo asume, y eso yo sé que le duele, usted no asume y le duele que haya tenido que rectificar, pero que yo me alegro, pero también tendría que tener la humildad ante los ciudadanos, de decir bueno, pues la presión social, las firmas que hubo, la presión política, que no hay acuerdo ni consenso con los otros Grupos, me ha hecho recapacitar y rectificar.

Usted no ha hecho eso, usted no ha sido capaz de hacer eso, a usted los acontecimientos le han obligado a tirar marcha atrás, y hacer un segundo anteproyecto, porque en el primero, y usted lo sabe como yo, y ahí están, hasta unas ordenanzas que se aprobaron aquí con una subida del 77 %, y ahora eso lo han tirado para atrás, por la presión. Ustedes no han hecho nada de motu propio, lo tenían todo preparado y calculado.

Y yo me alegro que entre todos, y no nosotros, sino sobre todo lo ciudadanía, los ciudadanos de Jumilla han visto que eso es una barbaridad, y ustedes se han dado cuenta de eso, y han recapacitado pero no saben ni reconocerlo, y todo eso se está haciendo para atrás. Y claro que somos honestos en los planteamientos, y yo le dije, lo que pasa que eso no es recíproco, de que nos podíamos sentar hablar, y se lo dije en Pleno, con los Portavoces y los Grupos municipales y miembros de la ciudadanía, para hablar sobre este



tema, y usted no me hizo ni caso, y una y otra vez. Y ante eso tenemos que presentar esa serie de iniciativas, para que usted caiga de ese pedestal y hable con la ciudadanía.

Mire usted, yo no le dije, ni nadie le dijo que usted tenía que decir en el Pleno que iba a informar a la ciudadanía, ya hace meses, si fue usted quien se comprometió a hacerlo y no lo ha hecho, para nada, no lo ha hecho, en absoluto.

Dice usted también que no hemos, o ha comentado algo así, como no hemos aportado ninguna iniciativa, no hemos planteado nada, eso es totalmente falso, eso es un error suyo, que creo que lo dice porque no se acuerda, pero aquí este Grupo político hemos presentado esta la iniciativa de un Pleno extraordinario, ¿qué más se puede pedir?, la iniciativa de un Pleno extraordinario fue por parte de este Grupo, ya hace muchos meses.

Y dice usted, ustedes no han aportado nada, ¡eso es falso!, ¡eso no es cierto!, no dice la verdad Sr. Alcalde, no la dice. Sí hemos presentado, ¿qué más se puede pedir?, la petición de un Pleno extraordinario para tratar ese tema, claro que hemos presentado iniciativas, y en ese acuerdo era retirar esa propuesta, y lo presentamos, y usted dijo que no. Y en ese acuerdo también, o propuesta que hicimos, propusimos el que usted pidiera o solicitara informes jurídicos al Consejo Asesor Jurídico de la Región de Murcia, y a la Dirección General de Administración Local, para que supiéramos lo que estaba haciendo, propuestas, iniciativas. ¿Y qué hizo usted?, ¡ni caso!, y otra vez más reírse de las propuestas de los Grupos de la oposición, y no tener en cuenta las propuestas de la ciudadanía en ningún caso, y en ningún momento.

Habla usted también de que, y quiero aclararlo, de que se nos entregaron por parte de usted, o del Equipo de Gobierno, borrador de pliego, a mí no, y quiero que por parte de la Secretaria o por parte de quien corresponda, se certifique si a los Grupos de la oposición, por lo menos al Grupo Socialista, a este Portavoz, se le entregó algún borrador de pliego de esta iniciativa, ¡ninguno!, no es verdad lo que usted está diciendo.

Y también le voy a decir otra cosa, con esta iniciativa no se trata en ningún caso de entorpecer, “enfoñigar”, si más “enfoñigao” que está esto ya, por parte suya y de ustedes, lo que queremos es darle luz a esto. Si es todo lo contrario Sr. Alcalde, si lo que pretendemos con esta iniciativa es dar transparencia y participación a la ciudadanía de Jumilla, “desenfoñigar” sus palabras, lo que usted a “enfoñigao”. Y no ha sido capaz en estos meses de aclarar ante la opinión pública.

Por tanto, y voy concluyendo, si usted quiere, y esto se aprueba aquí esta noche, que creo que sí, de nuevo mi agradecimiento al resto de la Corporación.

El día 12 o 13 tenemos la próxima reunión, y dentro de esa comisión ya se puede debatir sobre este tema, a ver cómo van las alegaciones, porque yo seré el primero que me alegraré de que usted rectifique, recule y recapacite, que creo que lo va a hacer, y ahora mismo sé que le está diciendo a la Secretaria si para el día 12 o 13 van a estar resueltas las alegaciones, porque buen oído tengo, pues me alegro de que sea así, me alegro de que sea así. Y mire usted, si el día 12 o 13 no están resueltas las alegaciones, bueno, vamos a hablar o vamos a convocar, del por qué la inversión en un centro operativo, allí en la Avd. de Yecla, teniendo aquí abajo el Parque Móvil, etc., etc. Hablemos de esas cosas y démosle un poco más tiempo a la Secretaria, que resuelva las alegaciones, y si están, mejor.

Por tanto, y eso es nuestra intención, y entiéndame bien, y entienda a este Grupo, no es un beneficio para este Grupo.

**Sr. Presidente:** Sr. Sánchez Cutillas, vaya concluyendo.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Concluyo. Es un beneficio para la ciudadanía. Rectifique y hablemos en esas comisiones. Muchas gracias.



**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Vamos a pasar a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE enmendada en los términos dictaminados en la Comisión Informativa, resultando aprobada por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, por lo que el Pleno, en consecuencia, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Que dentro de la Comisión ordinaria de Obras y Urbanismo se incluya un punto de “Estudio, Participación y Valoración del proceso abierto para la privatización del servicio de recogida de basura, limpieza viaria y jardines”.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup> Josefa Torres Molina, Secretaria de la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, para su conocimiento y cumplimiento.

### **15º.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE “PUBLICACIÓN DE CONTRATOS MENORES Y DE GASTOS MUNICIPALES.”**

Vista la moción presentada el 14 de octubre de 2014, registro de entrada núm. 17725, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“La actual ley de contratos permite celebrar los contratos menores con cuantías de hasta 50.000 euros cuando se trate de contratos de obras, o de hasta 18.000 euros cuando se trate de otros contratos como son los de servicios o suministros. Estos importes están fijados por la propia ley, y siempre que no se superen esas cantidades no existe una obligación de darles publicidad y realizar procedimientos negociados. Sin embargo no hay ningún obstáculo para que haya una mayor concurrencia y apertura a diferentes propuestas aunque no se llegue a estos importes. Si nuestra formación política gobernara los contratos menores se harían con el procedimiento de recabar varias ofertas aunque la ley no obligue a ello.*

*Este Grupo Municipal siempre ha creído y entendido que la concurrencia es siempre beneficiosa y especialmente si esa competencia se produce entre empresas o profesionales de Jumilla. Desde IU-Verdes apostamos por el pequeño comercio y empresas de servicio locales, incluidos los autónomos. Esta propuesta abnna las puertas del Ayuntamiento a todos esos sectores permitiendo que pudieran presentar en tiempo y forma sus presupuestos. A día de hoy no hay forma de que los interesados puedan saber qué servicios, obras o suministros requiere el Ayuntamiento y mucho menos a quien se le está adjudicando.*

*Por otro lado sería muy útil que los diferentes profesionales y autónomos de la localidad conozcan también todos los gastos que tiene el Ayuntamiento, aunque sean facturas relativamente pequeñas, porque otros comerciantes, profesionales o empresas podrían ver qué cantidades de productos o qué clase de servicios esta demandando el Ayuntamiento y si sus empresas están en condiciones de ofrecerlos en mejores condiciones económicas.*

*En la era de la informática y con todo lo que el Ayuntamiento de Jumilla ha avanzado en las últimas legislaturas, tan solo se necesita voluntad y un mínimo tiempo para posibilitar que se tengan las herramientas necesarias para hacer esta publicación por Internet y que sea accesible para todos.*

*No nos olvidamos de que hay que cumplir la ley de protección de datos, vemos necesario que se informe por la Secretaría General del Ayuntamiento si podrían publicarse los nombres de las empresas que hacen las facturas al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, distinguiendo entre empresas y autónomos donde el*



*nombre propio coincide con el nombre de quien factura. Creemos que hay suficiente jurisprudencia en la Agencia Española de Protección de Datos como para que el informe sea nítido y claro. Nuestro compromiso con dar toda la información es claro y si dependiera de nosotros incluso propondríamos a los autónomos una aceptación para que se publicaran este tipo de datos, que sería siempre voluntaria, pero daría una mayor garantía.*

*Asimismo es necesario que una vez formalizado un contrato menor se publique en esa misma plataforma web el importe, adjudicatario y objeto del contrato, preservando esa información de forma permanente para su consulta por parte de ciudadanos e interesados.*

*Por todo lo anterior el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO: El Ayuntamiento de Jumilla adquiere el compromiso con sus vecinos y vecinas de publicar trimestralmente una relación de los contratos menores contraídos durante este periodo, en la que se detalle el contenido del contrato, el adjudicatario, cuantía y periodo de los mismos.*

*SEGUNDO: El Ayuntamiento de Jumilla publicará las facturas de gastos de más de 100 euros con el nombre de la empresa o autónomo en un apartado de la web municipal sobre la transparencia. Estos datos comenzarían por el año en curso pero progresivamente se irían publicando esos mismos datos de años anteriores mientras haya registro informático de esos gastos.”*

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 21 de octubre de 2014.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2014, dictaminó favorablemente por un voto a favor (IU-Verdes) y ocho abstenciones (5 del PP y 3 del PSOE) la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Consideramos que esta iniciativa es relevante por dos cuestiones. En primer lugar, porque queremos adelantarnos, queremos que el Ayuntamiento pues cumpla lo antes posible algo que tendrá que cumplir en un futuro, y es que los contratos menores, que son aquellos que en cuestión de servicios llegan hasta 18.000 €, y en cuestiones de obras llegan hasta 50.000 €, son contratos que se pueden usar para muchas cosas, pero tienen esos límites por la Ley de Transparencia, que creemos que es corta, pues obliga a que el Ayuntamiento lo haga.

Tenemos un plazo para adaptar, pero entendemos que el número de contratos menores, y entendemos que el hecho de que actualmente se hagan en la Junta de Gobierno Local, habitualmente, pues se miran este tipo de cuestiones, pasan por esta Junta de Gobierno Local, pues entendemos que dan una publicidad que no es suficiente, es la legal, pero ya digo que en un futuro cercano tendrán que publicarse.

Queremos adelantarnos puesto que hemos visto que hay municipios cercanos que lo están haciendo, es positivo, la ciudadanía tiene mayor información, y sobre todo pues



siempre genera confianza entre los diferentes particulares que puedan optar a este tipo de contratos.

El mecanismo para hacer estos contratos viene en la ley, nosotros tenemos claro que si dependiera de nosotros, esa concurrencia sería mayor que la que dice la ley, bajaríamos esos topes, con eso estamos diciendo que ustedes cumplen la ley, pero nosotros estamos diciendo que bajaríamos esos topes, y haríamos una mayor concurrencia a muchos de esos contratos.

Y la segunda parte de la iniciativa es ya una cuestión que creemos que es también importante. Este Grupo municipal revisa físicamente, cuando puede, no siempre, pero todas las veces que podemos, los gastos de este Ayuntamiento, por supuesto mirándolos exclusivamente. Hemos hecho un pequeño estudio de la cantidad de facturas o gastos que superan los cien euros, son dos mil quinientas al año, las que superan los doscientos euros, son dos mil al año, y las que superan los quinientos euros, son mil doscientas y algunas al año.

Entendemos que esto tendría un efecto positivo publicar este tipo de gastos, el efecto positivo es que todas las pequeñas y medianas empresas, o empresas que conocieran cuánto le cuesta al Ayuntamiento algún tipo de bien, o servicio que adquiere. Pues podrían examinar si ha sido a ellos, podría examinar si no ha sido a ellos, si ellos podrían darlo en unas condiciones igualmente ventajosas, y por lo tanto podría terminar suponiendo una ventaja para este municipio. Además por supuesto de que siempre es una ventaja la transparencia.

Por lo tanto tenemos una iniciativa con doble cara, una: Adelantamos a la ley, que habrá que cumplir todas formas en un momento determinado, creemos que cuanto antes mejor.

Y segunda: Una iniciativa que pretende llevar esta transparencia a un punto que creemos que podría ser beneficioso.

Este Grupo afirmó, dijo y mantenemos que estamos dispuestos a estudiar y modular nuestra propuesta, pero en ningún caso abandonarla, en ningún caso dejarla. Y por lo tanto hemos hecho esta propuesta, hemos intentado hacer por supuesto de una forma aproximada y mirando un solo año esto, porque sabemos y tenemos perfecto conocimiento de que se podría en un momento determinado no tener que hacer ninguna de estas labores a mano, sino lógicamente elaborar los filtros en las consultas determinadas. Al fin y al cabo nuestro Ayuntamiento por supuesto trabaja con sistemas informáticos, y una vez pulidos y depurados, una simple consulta podría darnos esta información.

Esperamos ver el posicionamiento de los otros dos Grupos municipales, por supuesto fundamentalmente el mayoritario para hacernos una idea de si esta iniciativa puede salir. Vamos a ver en los siguientes turnos la disposición del Equipo de Gobierno, y lógicamente pues rebatiremos si tenemos que rebatir algún tipo de duda. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Presidente. Bien, pues sobre este tema, la Moción que ha expuesto el Portavoz del Grupo de IU-VERDES, pues es comisión nosotros todavía no la habíamos visto, no habíamos internamente hablado al respecto de la misma. Una vez que lo hemos, adelantar ya, porque no creemos tampoco que vaya para más, adelantar nuestro voto: va a ser favorable a la iniciativa que se presenta por parte del Grupo IU-VERDES.

Creemos que al final pues será una obligación a cumplir por todas las entidades municipales, por todas las administraciones locales, así ya consta en la normativa aprobada





a nivel estatal. Pues si nos adelantamos no está mal, mejor, ese camino que llevamos recorrido. Pero si bien es cierto, también que hay que tener en cuenta, y así se manifestó por parte de los responsables del Equipo de Gobierno, pues el trabajo que puede suponer diariamente la gestión y el llevar al día esta iniciativa, esta adaptación, o actualización.

Por tanto entendiendo que es positivo y que al final se va a tener que llevar a cabo, y adelante, pues también nuestra idea o nuestro planteamiento es también que cuando se vea factible y posible de llevar a cabo porque la gestión diaria de una administración local tiene trabajo siempre, ímprobo, importante, y aquí hay que destinar, como ya se manifestó, pues alguien, alguna persona para que esto lo lleve a cabo.

Independientemente de eso yo creo que se puede aprobar por parte de todos los Grupos políticos, y que se ponga en marcha cuando lógicamente se disponga de las herramientas y de los recursos humanos pertinentes.

Segunda cuestión: La protección de los datos. Entiendo que en la propuesta que se hace por el Grupo de Izquierda Unida, pues ellos contemplan también, porque es obvio, que dentro de esa exposición y de esa publicación de todo lo que conlleva estos contratos menores y gastos municipales, pues se contempla, obvio, la protección, y la seguridad también de los datos, tanto de personas físicas como jurídicas, que puedan ser objeto de esa información.

Concluyo, el voto va a ser favorable, respetando ambas cuestiones, que creo que es obvio, y que así será.

La Ley de Protección y Seguridad de Datos y por supuesto también tener en cuenta el momento en el cual no podemos, o esta Corporación se puede sumar para poner en marcha la gestión diaria de todos esos datos, y de toda esa información. Independientemente, repito, creo que se puede aprobar con la perspectiva de que en cuanto se pueda se ponga en marcha, y eso lógicamente lo tendrá que decidir pues quien más lo sabe, que es el Equipo de Gobierno. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Sorprende Sr. Pérez Martínez que usted haga una propuesta basándose en una Ley de la Transparencia del Gobierno del Partido Popular, y que aspire incluso adelantarse a ella en su primer acuerdo. Dice usted que lo de la publicación de los contratos menores va a ser una obligación legal en un futuro cercano, dos años tenemos los ayuntamientos para habilitar los mecanismos necesarios para que hagan posible y factible, eso dos años Sr. Pérez Martínez. Y por lo tanto sorprendente que usted se base en una ley del Partido Popular para presentar una Moción de Izquierda Unida.

Dice usted que cuando puede revisa los gastos de este Ayuntamiento, pues imagínense cuándo puedan hacerlo los funcionarios y funcionarias locales para dar cumplida respuesta a esta Moción. Porque permítanme que lo dude, que usted haya dicho que está dispuesto a modular la propuesta, permítame que lo dude Sr. Pérez Martínez. Permítame que lo dude porque en la Comisión informativa en la que hablamos de esta Moción, yo le planteé la posibilidad a la que ha hecho referencia el Sr. Sánchez Cutillas, de lo que puede suponer esta propuesta para el Departamento de Intervención y Tesorería, Sr. Pérez Martínez. Y usted debería saberlo, aunque evidentemente parece que no lo sabe, o peor, que aún sabiéndolo aspira a otras cosas que nada tienen que ver con favorecer la transparencia esa que usted dice. Esto puede suponer un colapso en determinados departamentos Sr. Pérez Martínez, porque está usted hablando de que todos los gastos



superiores a 100 €, se publiquen en la web municipal. Aquí hablamos no solamente de medios humanos, sino también de medios materiales.

La web municipal tiene grandes limitaciones para ya albergar la cantidad de información que alberga. Entre otras cuestiones las actas de todos y cada uno de los Plenos municipales en esta legislatura, por ejemplo. Pero esa web municipal está ofreciendo más información y más transparencia en esta legislatura que nunca antes.

Los contratos menores de los que usted hacía la referencia, por ejemplo, que hace la Junta de Gobierno, tienen debida publicidad todos los lunes, en las ruedas de prensa que se hacen tras la Junta de Gobierno, en la que se detallan pues los gastos, los contratos menores que se han visto. Además qué mejor señal de transparencia que usted mismo ha reconocido, que cuando puede usted, o sea, a su libre albedrío, revisa los gastos de este Ayuntamiento, ¿eso qué quiere decir?, que el Concejal de Izquierda Unida cuando puede revisa los gastos de este Ayuntamiento, que se le permite que sean revisados por este Equipo de Gobierno.

Por lo tanto Sr. Pérez Martínez, volviendo a lo otro, permítame que dude de esa predisposición a modular su propuesta. Porque yo en la Comisión informativa en la que vimos esta propuesta le planteé los graves problemas a los que se enfrentarían los Departamentos de Intervención y Tesorería para hacer frente a esto que usted plantea, porque hacer una recopilación de todos los gastos superiores a 100 € y publicarlos de forma trimestral, puede suponer ya no solamente trabajo de una persona, de un funcionario o funcionaria únicamente dedicado a esto, sino entorpecer el trabajo de Tesorería e Intervención para conseguir obtener esos datos de forma trimestral y al detalle, en el que usted lo quiere.

Y además es que permítame decirle otra incongruencia en la que ha caído usted, dice que una de las cuestiones positivas que puede sacarse de esta información que usted plantea es que los distintos proveedores puedan ver los precios que ofertan otros para así ofertar mejores precios. Permítame que le planteé la siguiente cuestión: En los listados informáticos a los que usted hacía referencia, el detalle de la factura, a lo mejor en vez de poner 10 litros de gasoil, pone 10 litros de gasoil, no pone 10 litros de gasoil tipo A para vehículos tal, que esa es la información que necesitaría cualquier proveedor para ofertar un mejor precio a un determinado servicio. Entonces si lo que usted me está planteando encima es que los detalles informáticos de la contabilidad municipal, el detalle de la factura sea tal que permita a los proveedores saber qué es exactamente, con todo detalle tal y como contiene factura, pues ahí tenemos otro problema añadido Sr. Pérez Martínez.

No obstante, el voto va a ser favorable de este Equipo de Gobierno, porque usted pretendía otra cosa, pues no, vamos a votarle favorablemente la iniciativa, porque desde luego no vamos a quedarnos al margen de esa pretendida transparencia, de la que usted plantea.

Pero sí que es cierto que quiero dejar claro estas cuestiones, en las que por cierto Sr. Sánchez Cutillas, pues supongo que por su anterior paso por el gobierno, quizás a usted eso es lo que le falla, no conoce, o no quiere conocer, que yo creo que es peor lo que le digo, creo sobradamente que usted conoce cuál es la situación municipal, y cuál es la actividad diaria de los Departamentos de Tesorería e Intervención. Porque está a menudo, porque tiene usted la libertad como Concejal de la oposición de estar libremente preguntando y pidiendo información, ¿tiene usted esa libertad! Por tanto yo creo que eso ya dice mucho y bueno de este Equipo de Gobierno.

Pero sí que es cierto que entiendo que en su propuesta va un fin políticamente, menos bueno que el que usted dice verbalmente, porque créanme que eso va a suponer verdaderos problemas. Además usted mismo ha dicho algunos datos, dice usted que ha



hecho un trabajo previo, dos mil quinientas facturas al año, superiores a cien euros, otras dos mil superiores a doscientos euros, y otras mil doscientas superiores a quinientos euros. Pues imagínense todo lo demás superior a eso, imagínense lo que estamos hablando, a lo mejor estamos hablando en torno a diez mil conceptos anuales, que hay que sacar esa información, con el suficiente detalle, para que esa información sea beneficiosa para los proveedores, para ofertarnos el mejor precio, y que además toda esa información tenemos que colgarla en la web municipal. Sin tener ni siquiera medios técnicos, para que eso sea posible sin problemas en esa página web municipal.

Por lo tanto Sr. Pérez Martínez aún con todo esto, vamos a votar favorablemente la Moción, y vamos a hacer lo posible para que sea real lo antes posible. Sí que es cierto que con todas las medidas de cautela a la protección de datos, y efectivamente con las cautelas y los argumentos que le acabo de dar. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Yo tengo que decirle que desde que soy Concejal he tenido libertad siempre para examinar los gastos de este Ayuntamiento, siempre. Usted creo que también ha tenido para examinar, lamentablemente nunca, o casi nunca, he tenido acceso a copia, ni antes, ni ahora. Entiendo que se hace como se debe hacer, no es lo que otros nos plantearíamos hacer. No supone un colapso, mire usted, si en este Pleno me he enterado que el plazo de pago es 1,73 días, es porque gracias a la informática tenemos los datos que se tienen que tener, a pesar de los muchos cientos de facturas que hay. Por lo tanto permítame que disienta, porque sí sabemos cuál es el plazo de pago, y puede ser con esa precisión, conocido, sabemos, porque usted sabe que les puede pedir a los funcionarios del área pues el pendiente de pago, le puede pedir todo ese tipo de información, y se la pueden dar prácticamente al instante. Una vez implementada una consulta que accediera a estos datos, eso es automático, se lo digo porque está claro que habrá que hacerlo, pero será darle a una tecla cuando se pueda hacer. No supone un colapso una vez que se haga de esa manera, no se puede hacer a mano, ni se va a hacer a mano, indiscutiblemente, ni antes, ni ahora, ni se habría hecho nunca, indiscutiblemente.

Usted sabe que el Ministerio ha pedido muchísimos listados, muchísima información que no pedía antes. Reconocemos todo el trabajo que están haciendo los diferentes interventores, los diferentes funcionarios. Y usted sabe que el asesoramiento informático del Ayuntamiento le facilita pues una tras otra, las diferentes necesidades de consulta que se tiene que hacer, ¿por qué?, porque se hace.

De hecho, me consta además que se va a evolucionar y a mejorar en ese sistema informático, por los acuerdos que se han publicitado en las últimas Juntas de Gobierno.

La web municipal puede perfectamente tener un menor colapso, indiscutiblemente hay muchas formas de poner las actas, ustedes eligen la forma de acta escaneada, con la firma con el sello. Hay ayuntamientos que lo hace de una manera más eficiente con respecto al tamaño, al peso del fichero, etc., etc. No voy a entrar aquí en detalles técnicos, hay capacidad porque puede ocupar muy poco, hay posibilidades porque se pueden implementar esas consultas, hay información.

Indiscutiblemente este Grupo ni le ha planteado ni le va a plantear que esto se haga a mano, ¡nunca!, ni antes, ni ahora, por supuesto que no, indiscutiblemente como comentario hay posibilidades.

Entiendo que ustedes, y les agradezco que parece que se vaya a votar a favor, no les de miedo, habrá flexibilidad porque no vamos a estar pidiéndoles, nada más que nos



comuniquen como va avanzando. Pero indiscutiblemente que tengamos la posibilidad o la disposición de comenzar. Gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias, Sr. Presidente. Voy a ser breve, yo creo que al final, y deduzco de las palabras del Portavoz de Izquierda Unida, al manifestar la flexibilidad en la puesta en marcha, o en la postura por parte de quien corresponde, que es el Equipo de Gobierno, pues yo entiendo que va a haber y así se ha dicho, voto favorable por parte de todos. Y yo ya lo dije en mi primera exposición, ¿por qué?, porque coincido con la Concejala de Hacienda, que yo estuve del 2000 al 2007, y sé que todos los departamentos, en todos los del Ayuntamiento, pero en el Área de Intervención, Tesorería y Rentas, pues hay trabajo ímprobo. Quizás en estas fechas el tema también de la elaboración de los presupuestos etc., etc., pues todavía la carga es mayor, y todavía más si ha habido o puede haber alguna redistribución de efectivos de recursos personales en el área.

Por tanto entendiendo eso, de nuevo manifiesto que, o manifestamos que cuando el Equipo de Gobierno contemple la posibilidad real de ponerlo en marcha, pues que se lleve adelante. Coincido ahí con la flexibilidad que manifiesta el Portavoz de Izquierda Unida, y que en manos suyas también, dependiendo de los recursos que se tengan, pues que se ponga en marcha.

No creo, ni tampoco aquí se manifiesta que sea al año que viene, o sea, para primeros de enero, febrero, es decir, tampoco se ha dicho abiertamente, pero lo que sí es cierto que entre todos estemos de acuerdo en que así se haga.

Y concluyo con lo mismo que concluía en mi primera exposición, que no lo olvidemos, y se ha dicho la Ley de lo que es la Protección y Seguridad de Datos, que aquí se va a ver afectadas muchas personas físicas y jurídicas, y eso vaya por delante. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr<sup>a</sup> Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Dice el Sr. Sánchez Cutillas que comprende porque él ha sido Concejala de Hacienda durante el 2000-2007, el trabajo que hay en esos departamentos. Pues imagínense ustedes ahora con toda la información que hay que remitir de forma trimestral, de forma periódica al Ministerio de Hacienda, lo que supone un trabajo principalmente super costoso a la Intervención Municipal, y también en parte a la Tesorería Municipal, con la cantidad de información que hay que remitir, que hay que preparar informáticamente, y que hay que remitir al Ministerio de Hacienda de forma periódica Sr. Pérez Martínez. Que a veces nos vemos y nos deseamos para poder llegar en tiempo y plazo a esa obligación de suministrar información al Ministerio de Hacienda, que es obligatorio por ley, y de la que nos jugamos entre otras cosas los ingresos de la participación de los tributos del Estado. Imagínese si a eso que casi, casi, no llegamos, imagínese con lo que plantea.

Pero es que encima usted ha tenido una falta de respeto, permítame que se lo diga, dice que el periodo medio de pago gracias a dar a una tecla. Sr<sup>a</sup>. Interventora, por favor, dígame lo que ha tardado en calcular el periodo medio de pago. Darle a una tecla Sr. Pérez Martínez, es que usted lo ve todo tan fácil como darle a una tecla, en absoluto, darle a una tecla. Pero usted se cree que es llegar y plac, pedirle a la aplicación informática, ¡ojalá! que fuese tan fácil como darle a una tecla. Periodo medio de pago, ¡plac!, calcular, facturas superiores a los 100 €, ¡plac!, calcular.



¡Oiga!, de verdad no es todo tan fácil Sr. Pérez Martínez, por mucho que usted viva en no sé en qué mundo, pero desde luego no en el mundo de la realidad. Porque vuelvo a decirle que supone y va a suponer un problema importante en las Áreas de Hacienda, Intervención y Tesorería, que son las que tienen un colapso de trabajo importante.

Vuelvo a repetirle que es difícilísimo llegar a tiempo a rendir cuentas de la forma en la que estamos obligados todos los Ayuntamientos, rendición de cuentas que hacemos de forma periódica al Ministerio de Hacienda, al Tribunal de Cuentas. Y usted ahora mismo pide un Tribunal de Cuentas particular suyo, de que todo lo que supere los 100 €, se publique en la página web municipal.

Y habla de flexibilidad, mire, la Moción dice que este año Sr. Sánchez Cutillas, yo apelo a ver si es cierto esa flexibilidad de la que ha dicho el Sr. Pérez Martínez, y la Moción dice que ya, que se ponga en marcha este año.

Miren, yo voy a votar que sí, y voy a hacer todo lo posible, pero no voy a poner en peligro ninguna de las obligaciones que tenemos como Ayuntamiento, para poner esto en marcha, eso sí se lo digo Sr. Pérez Martínez. Primero la obligación, y luego lo que usted llama devoción.

Por tanto vuelvo a reiterarle el voto favorable a la iniciativa, vamos a hacer lo posible para hacerla viable y para hacerla posible, pero desde luego con todas esas limitaciones que yo le he indicado, que sin duda no van a poner en peligro las obligaciones que tiene este Ayuntamiento para con el Ministerio de Hacienda, porque de ello depende, entre otras cosas, la estabilidad económica de este Ayuntamiento. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Agradezco el voto favorable de los dos Grupos municipales. No tiene inconveniente este Grupo municipal en reconocer o decir que hay una Ley del Partido Popular sobre Transparencia, que una de las medidas no parece oportuna, y aún nos parece poco, lógicamente la Moción responde a eso, lo que dice un poquito más.

Bueno, pues eso le comento, hay Ayuntamientos como el de Orihuela, tienen en su página web, la página donde usted o cualquiera podemos entrar, y ver la relación de los contratos menores efectuados en ese Ayuntamiento, con quiénes se han efectuado, en qué consisten esos contratos menores. Y otros Ayuntamientos que están comenzando ya a cumplir ese tipo de cuestiones.

Yo no coincido con usted, por supuesto nosotros somos conscientes de que esto no lo pedimos para hacer en ningún caso a mano, a nadie, sino que esto no es ni más ni menos, que como en tantas otras ocasiones, pues se tiene que pedir un determinado desarrollo que entra en la cola, porque por supuesto, y le garantizamos que en modo alguno le vamos pedir esto, mientras usted tenga que rendir cualquier tipo de información obligatoria.

Como muestra de esta disposición eliminamos dentro de los acuerdos dispositivos los plazos que hayamos podido fijar, pero añadimos que en el plazo más corto prudencialmente posible. Agradecemos el apoyo, y ya digo modificamos que en cualquier caso, cualquier plazo que se haya podido fijar en los acuerdos dispositivos, quede cambiado por la redacción en el plazo más corto prudencialmente posible. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Vamos a pasar a la votación.



Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes, resultando aprobada por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, por lo que el Pleno, en consecuencia, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Jumilla adquiere el compromiso con sus vecinos y vecinas de publicar trimestralmente una relación de los contratos menores contraídos durante este periodo, en la que se detalle el contenido del contrato, el adjudicatario, cuantía y periodo de los mismos.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Jumilla publicará las facturas de gastos de más de 100 euros con el nombre de la empresa o autónomo en un apartado de la web municipal sobre la transparencia. Estos datos comenzarían por el año en curso pero progresivamente se irían publicando esos mismos datos de años anteriores mientras haya registro informático de esos gastos.

**TERCERO.-** Dar traslado de lo acordado a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

#### **16º.- ASUNTOS URGENTES.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo municipal desea someter al Pleno, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el orden del día, de conformidad con lo previsto en los artículos 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y del Reglamento Orgánico Municipal.

Acto seguido, la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Alicia Abellán Martínez, toma la palabra para decir que hay un asunto, el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y el Ayuntamiento de Jumilla, relativo a la creación, la inclusión en la programación de la enseñanza y la determinación de los criterios para la financiación y funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal N<sup>o</sup> 1 de Jumilla, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en el día de hoy, por ocho votos a favor (PP y PSOE) y un voto en contra (IU-Verdes).

Continúa con el uso de la palabra la palabra la Sra. Abellán Martínez, para justificar la urgencia de este asunto, reproduciéndose a continuación su intervención siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez, para justificar la urgencia.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Pues se trata del borrador del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento para poder..., es el penúltimo de los trámites burocráticos que faltaría para poner en marcha y en servicio la Escuela de Educación Infantil del municipio de Jumilla.

La urgencia es porque según la previsión que nos ha hecho llegar la Consejería de Educación, el próximo viernes en el Consejo de Gobierno se puede incluir como orden del



día la formalización de este convenio de colaboración, para así al siguiente Consejo de Gobierno, el día 7 de noviembre, llevar también el Decreto de Creación Jurídica del centro.

Y por lo tanto el lunes 10 estaríamos en disposición, si todo eso va conforme a lo previsto, el día 10 estaríamos en disposición de abrir la escuela y ponerla en funcionamiento definitivamente.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez. Para intervenir en el turno de urgencia, ¿desean intervenir?, no.

Concluida la intervención justificativa de la urgencia, se pasa a votar la procedencia de su debate, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, resultando que el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes es aprobada la procedencia del debate.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES, Y EL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA, RELATIVO A LA CREACIÓN, LA INCLUSIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y LA DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “Nº 1” DE JUMILLA.**

Visto que el Ayuntamiento de Jumilla, en el ámbito del “Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3. Año 2011”, se acogió al mismo, poniendo a disposición de la entonces Consejería de Educación, Universidades y Empleo un solar para la construcción de una escuela infantil.

Visto que la Consejería de Educación, Universidades y Empleo contrató la ejecución de la obra denominada "Obra de nueva construcción de Escuela Infantil", y que la misma ha sido ejecutada y recepcionada por la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. Asimismo, habiendo sido entregada al Ayuntamiento de Jumilla.

Considerando que el municipio de Jumilla, viene prestando el servicio de atención de niños/as de edades comprendidas entre cero y tres años, con el fin de conciliar la vida familiar y laboral de los padres y madres, cuyo ámbito coincide con el previsto para la escuela infantil municipal, tal y como consta en la Resolución de 28 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el "Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3. Año 2011", al disponer que *«La Educación Infantil responde también a la necesidad de conciliar la vida familiar y laboral de los padres y madres en la medida en que la acción educativa está asimismo asociada al cuidado de las criaturas»*. No obstante se ha tramitado y obtenido de forma favorable el expediente previsto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, por lo que se encuentra amparado para asumir la titularidad del servicio de una escuela infantil.

Vista la necesidad de suscribir el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y el Ayuntamiento de Jumilla relativo a la creación, la inclusión en la



programación de la enseñanza y la determinación de los criterios para la financiación y funcionamiento de la Escuela.

Atendido el informe jurídico emitido por la Secretaria General, de fecha 27 de octubre de 2014.

Vista la propuesta que, en base a lo anterior, eleva la Concejala Delegada de Educación, D<sup>a</sup> Alicia Abellán Martínez.

Resultando que la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en el día de hoy, ha dictaminado favorablemente por ocho votos a favor (PP y PSOE) y una abstención (IU-Verdes), la propuesta formulada.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez, para la exposición de motivos.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Sí, pues como decía antes justificando la urgencia. La Escuela de Educación Infantil como todos saben, pues está construida, adjudicada la gestión de la escuela, ordenanza fiscal en vigor, toda la tramitación administrativa. Voy a hacer un repaso por las fechas en el presente año referentes a la gestión y a la puesta en marcha de la misma.

En mayo de este año se aprobaba, aprobábamos la ordenanza fiscal reguladora de los públicos de la escuela. El día 20 de mayo se solicitaba al Ministerio de Hacienda el informe de sostenibilidad financiera, que como saben con la Ley de Modificación de la Ley de Reforma Local, se hacía preceptivo y vinculante disponer de dos informes. Uno del Ministerio de Hacienda en el que asegurarse que éramos económicamente capaces de hacer frente a un nuevo servicio, una competencia no propia. Y también un informe de la Comunidad Autónoma en el que dijera que no había duplicidad en el servicio, es decir, que no había ningún otro servicio ya implantado de las mismas características que el que se pretendía instalar, como era, y como es la Escuela de Educación Infantil.

El informe de sostenibilidad llega al Ayuntamiento de Jumilla favorable, el 14 de julio de 2014, y al día siguiente con ese mismo informe se solicita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se solicita formalmente la creación jurídica de la escuela. Hasta ese momento desde ese día, y antes hasta la fecha actual, pues se ha adelantado en la adjudicación de la gestión del servicio, que finalmente se firmó el contrato el día 4 de septiembre de 2014.

Y el pasado viernes llegaba el borrador del convenio de colaboración, que como he dicho antes es el penúltimo de los pasos necesarios, para poner en marcha de forma oficial la Escuela de Educación Infantil.

Una vez formalizado el convenio de colaboración que firmamos hoy, el Pleno, espero, y el próximo viernes espero y deseo el Consejo de Gobierno, será ya el Consejo de Gobierno quien tenga aprobar el Decreto de Creación Jurídica del centro, y a partir de ese momento ya estaremos en total disposición de abrir la escuela, y por tanto de ponerla en servicio. Y por tanto lo que hoy viene es la formalización, la suscripción del convenio de colaboración y además incluyen dos acuerdos, ratificar la recepción del edificio, del inmueble, que como se sabe está ya construido, completamente equipado. Procede también incluirlo en el inventario municipal.





En segundo lugar se propone acordar continuar con la prestación de este servicio de atención a niños y niñas de cero a tres años.

Y por último pues suscribir el convenio de colaboración ya de forma oficial, una vez que sea refrendado por el Consejo de Gobierno. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sr. Presidente. Siguiendo la línea de este Pleno vaya por delante nuestro voto afirmativo, pues para que esa vía muerta en que se encuentra ahora mismo este centro de educación infantil, pues sea operativa, aunque sea con un FEVE, ferrocarril de vía estrecha, con pocos vagones. Lo que ello no quita que comentemos algunas cuestiones.

La urgencia no nos resuelve la duda, aunque ahora ha dado un dato, pero tantos datos viene usted dando desde mayo. Por ejemplo, jumilla.org 03/07/2014, la Escuela de Educación Infantil municipal inicia el curso en septiembre. Bueno, y antes había dicho que lo va a iniciar, que estamos en ello, que lo estamos viendo, por lo tanto usted ha tenido cierta valentía de decir el lunes 10. Disposición de abrir la escuela, la escuela ya está abierta, hasta se han hecho jornadas de puertas abiertas, lo que pasa que están cerradas para las criaturas, como dice en un informe, para los potenciales clientes.

Lo urgente a veces no deja tiempo para lo importante, es una frase de Mafalda puesta en su boca por Quino, al que le han dado este fin de semana un premio en el Principado de Asturias bajo el eco de unas gaitas reales, tricolores, que se han obviado por los medios de comunicación. Usted hace una especie de histórico, pero se deja ciertas lagunas en el histórico.

Ciertas lagunas son cómo se acoge al plazo de matrícula que dice la Consejería de Educación, ya que es un Centro de Educación Infantil, ese plazo se prorroga de forma unilateral, lo hemos venido preguntando en las distintas comisiones, y en los Plenos que han sido oportunamente convocados, le hemos ido preguntando cuál era la matrícula que había. Usted ha tenido ciertos lapsus porque decía que no recordaba, no contestaba.

Hasta que nos llega el 6 de agosto un informe de la correspondiente técnico de información, que nos dice que hay cuatro plazas, antes esos datos no hay más remedio que tener la evidencia, sabiendo que son cuatro, cuando es una escuela, recordemos que está habilitada para 106 plazas.

Igual que el otro Centro de Educación Infantil CAI, también para los mismos clientes, de cero a tres años, y que si estando a 1/3 de su capacidad cómo se ha reconocido en todos los foros en los que se ha dicho.

El histórico, volviendo más atrás, nos vamos a finales del 2011, cuando precisamente también en un Consejo de Gobierno, se les concede junto a otros tres municipios esa Escuela de Educación Infantil, junto a otras tres localidades, sin pedirlo, gracias al Sr. Valcárcel, ahí lo tenéis. Entonces estaba de titular el Sr. Ramiro, aquí presente, que nos congratula verlo, y le deseamos su pronta recuperación. Y planteamos en una moción, que lo decía la normativa, incrementar el CAI, al final por “h” o por “b”, mejor dicho por “p” y por “p”, por PP, se decide construir el nuevo Centro de Educación Infantil CEI. Nuevo Centro de Educación Infantil, que sigue estando ahora mismo de puertas abiertas, pero sin abrir.

Y yo le hago una pregunta, si usted decía que la Escuela de Educación Infantil inicia su curso en septiembre, visto lo que había, manteniendo el plazo de admisión, y toda la cronología que se ha ido haciendo, le plantemos también cual era el mínimo, nos dijo que 15, y van ya por 11.



Una pregunta muy puntual, usted siendo consciente de que faltaba unos trámites burocráticos, si hubiera tenido suficiente número de matriculas, ¿lo hubiera abierto?, porque entonces aquí no nos cuadra algo. Usted está diciendo que se va abrir, y ahora resulta que faltaba un papel, pero ese papel se ha ido obviando y se ha ido iniciando todo el proceso, sacando todos los tramites de plazos de matrícula, etc., etc. Se han hecho fotos con los que se han quedado con esta concesión.

Y la pregunta es muy puntual, ¿usted hubiera seguido haciéndolo teniendo suficientes matriculas?, una duda que quizás aclararía bastante su postura.

Repetimos nuestro voto afirmativo, y aquí nos falta también pues algo concreto, nos falta una información, al resto de guarderías municipales, y le hemos planteado en comisión que hay cierta confusión cuando se dice que se está planteando ese servicio, pero no olvidemos que vienen de dos entes distintas, Centro de Educación Infantil que corresponde a la Consejería de Educación, y luego tenemos el CAI, sí con un mismo fin, conciliar la vida familiar, que por cierto, poco se concilia, porque con esa cantidad de personas, poco se puede conciliar, cuando tenemos tres decenas, y luego hay una cantidad de niños potenciales que se eleva a cuatro o cinco veces más. Nada más, gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr<sup>a</sup>. Fernández Medina.

**Sr<sup>a</sup>. Fernández Medina:** Gracias, Sr. Presidente. Buenas noches. Una vez escuchada a la Portavoz del Partido Popular, una vez escuchado también igualmente al Portavoz de Izquierda Unida, pienso que queda bastante reflejado los pasos que han llevado este tema al día de hoy. En su momento, en un Pleno ya se debatió sobre la propuesta mencionada por Izquierda Unida.

En diversas ocasiones el Partido Socialista ha manifestado su postura, la ha dejado bien clara, los puntos de este tema que se han tratado anteriormente. Pero esta noche al respecto, el punto que se está tratando es el convenio de colaboración entre ambas partes, es decir, la Consejería y el Ayuntamiento. No tengo que recordar que esta propuesta, lo de las escuelas infantiles, me refiero, está puesta en marcha gracias al Plan Educa3. Plan que salió y nació del Partido Socialista, por lo tanto, ni los malos son tan malos, ni los buenos son tan buenos. Con ese convenio al día de hoy, se beneficia Jumilla. En su momento lo solicitó a la Región de Murcia el Partido Socialista, no se le escuchó, y una vez que no se ha pedido por parte de Jumilla, nos lo han concedido.

Repito, como en su momento ya manifestamos cual era nuestra postura, me centro en el punto. Media hora antes del actual Pleno, el que estamos ahora mismo, pues agradezco que la Concejala de Educación nos ha aclarado una serie de dudas que teníamos al respecto de este tema. Esa serie de dudas era que hay cuatro municipios, entre ellos Jumilla, por supuesto, que paso a nombrar, que es Alhama de Murcia, Mula, San Javier, y como digo, Jumilla, los cuales han recibido también esta escuela infantil, estas escuelas infantiles, es la relación de los cuatro municipios. A lo que le he preguntado si este convenio que ha venido a Jumilla, ¿es igual que al resto de municipios? La Sr<sup>a</sup>. Concejala me ha dicho que por parte del Ayuntamiento es el primero que se va a aprobar, por lo tanto no se sabe que va a ser del resto de convenios. Este es el primero que se presenta en Jumilla. Por lo tanto no podemos valorar si es mejor o peor, o el convenio es exactamente igual con el resto de municipios.

Y luego otra aclaración que nos ha hecho la Sr<sup>a</sup>. Concejala, puesto que en el BOE, en su momento en febrero de 2012, salía 6 aulas, 6 unidades de 106 plazas del total de esa escuela infantil, y en las cláusulas actuales de este convenio, pues pone que contará con 7



unidades. Repito las palabras de la Sr<sup>a</sup>. Concejala, la séptima, es decir, la unidad que aparece de más según el BOE, es la que se contempla como el comedor.

Una vez escuchadas esas dudas que nosotros habíamos expuesto en comisión, nuestro voto va a ser favorable, a pesar de manifestar en diversas oportunidades que hemos tenido en estos temas, de dejar bien claro cuál era la postura del Partido Socialista. Pero una vez que estamos hablando del borrador de este convenio, lógicamente nuestro voto va a ser favorable a esta propuesta.

Y creo Sr. Alcalde, en principio creo que renunciaré incluso al siguiente, a no ser que se diga algo lógicamente que deba de rectificar, pero que a ver si con 10 minutos que nos quedan, pues podemos llegar a ruegos y preguntas.

Por lo tanto el Partido Socialista votará favorable en este punto. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Fernández Medina. Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Empiezo por la intervención final de la Sr<sup>a</sup>. Fernández, por aclararle. Ha dicho que es el primer convenio que se presenta en Jumilla, sí, el 2014, la primera guardería municipal pública, la primera Escuela de Educación Infantil que se pone en funcionamiento en Jumilla.

Yo me refería a que de las Escuelas de Educación Infantil que se han construido con los mismos fondos que esta de Jumilla, el primero de los convenios de colaboración, es decir, el trámite más avanzado es de Jumilla. Y por lo tanto desconozco cómo van a ser los convenios, aunque estimo que deberán ser iguales, el resto de los convenios de colaboración entre los otros municipios que tienen la Escuela de Educación Infantil como la nuestra, pero sí es cierto que ellos por diversos motivos, unos por unos motivos, y otros por otro, pues van más retrasados. Y por lo tanto es el primer convenio de colaboración que se va a formalizar, y por lo tanto desconozco cómo serán los otros, aunque evidentemente entiendo que deber ser idénticos, o lo más parecido posible.

Ha dicho también que nació del PSOE, sí es cierto, el Plan Educa3 nació con el Sr. Rodríguez Zapatero estando en el gobierno nacional. Jumilla obtiene la aprobación de la Escuela de Educación Infantil ya con los gobiernos del Partido Popular en el gobierno nacional, y también en el gobierno regional, que es quien nos concede y construye la Escuela de Educación Infantil, y además quien subvenciona el equipamiento completo de la misma.

Y ahora ya entrando con el Sr. Santos Sigüenza, dice que yo dije que en septiembre estaríamos en disposición de abrir, y así lo creía en aquel momento Sr. Santos Sigüenza.

También ha dicho y ha dejado caer, que ahora resulta que faltaba un papel, mire, no, yo le llevo informando de que falta este papel y otro más desde el principio de los tiempos, y por lo tanto no es algo nuevo que haya aparecido hoy, sino que es algo que llevo esperando, que llevamos esperando desde el principio de los tiempos. Es un papel que viene de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por lo tanto, bueno, pues yo puedo responsabilizarme de lo que puedo responsabilizarme, y desde luego hacer lo posible para que otros cumplan su responsabilidad para con Jumilla lo antes posible, como entiendo que estamos haciendo.

También me critica usted la foto con los de la concesión, pues mire, yo creo que es lógico y normal que una empresa, que además es de Jumilla, que se ha quedado con la gestión de la Escuela de Educación Infantil, pues necesite o requiera de la publicidad necesaria para obtener, bueno, pues que esa Escuela de Educación Infantil tenga como usted los llama, posibles clientes, yo prefiero llamarles niños y niñas para esa Escuela de Educación Infantil. Y por tanto comprendo que le den alergia las fotos que se hace el



Equipo de Gobierno, pero las entiendo más que necesarias, y sobre todo en temas como el que tenemos.

También quería aclararle lo del mínimo de 15 matriculas, y le contesto primero a la pregunta que hacía, qué si yo había estado en disposición de comenzar la puesta en servicio sin estos dos papales, pues mire Sr. Santos Sigüenza, no, porque no podría haberlo hecho. O sea, yo para poner en marcha la escuela necesito obligatoriamente por ley esto dos papelicos como usted los llama, el convenio de colaboración que hoy aprobamos, y el decreto que dios mediante, y espero, si no pasa nada, la próxima semana, el día 7, se apruebe en Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, eso es requisito indispensable para poner en marcha la escuela, y usted lo sabe, porque yo le he informado en todo momento de que faltaban estos dos documentos, y además usted me ha preguntado comisión tras comisión que si habían llegado estos dos documentos, estos dos papelicos, como usted los llama. Y efectivamente han llegado, llegó el viernes pasado este convenio, y hoy aprovechando que había Pleno ordinario, con el fin de no dilatar más el tema, se está dictaminando hoy aquí.

Y vamos a por lo del mínimo de 15, me dice qué cómo abrí el plazo de matriculas en junio con el resto de Escuelas de Educación Infantil de la Región de Murcia, a lo mejor fue, bueno, responsable única y exclusivamente yo, por haberme echado para adelante, por haber confiado en decir vamos a probar, porque preferí probar que quedarme fuera. Preferí probar y no quedarme fuera con ese primer plazo de exposición. Y de hecho, bueno, pues se hicieron las matriculas que se hicieron, hoy en día no son 4 Sr. Santos Sigüenza, usted lo sabe, en la Comisión informativa de Educación le di toda la información, hay 11 matrículas formalizadas.

Y ese mínimo de 15 no está puesto en ningún papelico, como usted los llama, no está escrito en ningún sitio, sino que es mínimo que está barajando la empresa concesionaria para poder empezar a prestar el servicio de Escuela de Educación Infantil.

Si que le anticipo, ahora me va a decir que tengo mala memoria, no recuerdo exactamente el número de matrículas que hay para las actividades extraescolares, que como sabe, también se ofrecen, se ofertarán, y se ofertan ya en la Escuela de Educación Infantil. Que también hay ya muchas personas inscritas en esas actividades, y que desde luego pues están deseosas, y créame que yo también, de comenzar cuanto antes.

Hoy me ha sorprendido, porque en los debates que yo recuerdo en los que se viene hablando de este tema de la construcción de una Escuela de Educación Infantil pública en el municipio, usted decía siempre que el CAI está a medio gas, ¿cómo vamos con la escuela nueva?, y hoy viene con que es poco lo que se concilia, que hay muchos más potenciales en niños y niñas. O sea, que realmente usted ahora, más vale tarde que nunca, viene a coincidir en que hay una demanda susceptible de tener estos servicios, que entendemos que en el año 2014 ya estaba bien que Jumilla contase con la primera Escuela de Educación Infantil municipal.

Habla también de incrementar el CAI, bueno, yo puedo entender que se refiere usted a una de las posibilidades que aprobamos en este Pleno hace ya años, en la que se planteaba una posibilidad de reconvertir el CAI en Escuela de Educación Infantil, para aprovechar esa instalación de la que ya teníamos. Ya entonces el Sr. García Cerezo le dijo que eso no era posible, porque en aquel momento usted recordará que nos encontrábamos en pleno proceso de alegaciones, a una solicitud de reintegro de subvención de 137.000 €, por la no justificación adecuada del anterior gobierno socialista, de la subvención para construir el CAI, y anticiparnos a reconvertir entonces el CAI en escuela, pues podía haber tenido mayores problemas. Y por tanto no fue posible, y apostamos por esta escuela.



Cada una está en un punto del casco urbano, y por lo tanto entendemos que en su momento pueden tener las dos la demanda necesaria y la oferta necesaria para garantizar el servicio, que entendemos más que necesario.

Por tanto agradecer por último el voto favorable de los dos Grupos municipales, de este convenio de colaboración. Y esperar a que sea cierto que el próximo viernes en Consejo de Gobierno se apruebe, y el siguiente se apruebe el Decreto de Creación Jurídica.

Y por lo tanto podrá ser cierto que pueda abrir la escuela el día 10 de noviembre. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez. Son las 00:03 horas, declaro la unidad de acto.

Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sr. Presidente: En el tiempo que queda, pedimos tres cosas puntuales:

Primero que nos diga las obligaciones que del convenio se derivan para este Ayuntamiento, para que se refleje en acta, y lo sepa la ciudadanía. Sabemos que son 4, yo he dicho a fecha 6 de agosto, después nos dijo en comisión en eran 11, y ese papelico donde se contempla es un acta, donde dice que 11 era los que habían, y 15 era el mínimo, eso está en un acta, si es un acuerdo mínimo que se ha pactado con la empresa, pues ahí queda. Yo creo que no tengo ningún tipo de alergia, según mi alergólogo, solamente soy alérgico al polvo, al ácaro del polvo, matizo, esa es la única alergia que tengo de momento.

Dice que me ha informado en frecuentes comisiones, pues la verdad que si repasamos las actas, usted tenía una pérdida de memoria impresionante, ¡no me consta!, ¡no lo sé!, ¡no tengo datos!, cuando los datos eran muy sencillos, es que eran cuatro, es que no había ninguno cuando acaba el plazo en junio, fíjese si eran datos, no son macroeconomía de millones, de presupuestos y demás. Yo no reconozco que hay demanda, reconozco que hay necesidad, porque demanda no la hay cuando no se cubren las plazas, y habrá que plantearse por qué, quizás por el precio excesivo, quizás porque compite con las guarderías que estaban antes, quizás porque no se ha hablado con las guarderías, hay muchos quizás.

La realidad es que ahora mismo de esas 106 potenciales, hay 30, y hay según la matrícula de Registro Civil, hay cuatro veces más potenciales, pero son datos de nacimiento, no datos de demanda. Porque si hubiese demanda, como la oferta es muy grande estarían cubiertas, y ahí está el CAI planteando la actividad como plantea el CEI, con actividades complementarias que entraban dentro de su pliego para mejorarlo, y por el mismo precio le pongo actividades extraescolares, pero con edades distintas a los que tenían que estar allí.

Por lo tanto le pediríamos esas tres cuestiones, que nos diga las obligaciones que del mismo se derivan de ese convenio.

Y también que nos diga usted qué entiende por abrir la escuela, porque la escuela está abierta, dice que la escuela se va abrir, pero claro, ¿se va abrir de forma oficial, reglamentaria, con un curso, con una programación?, porque cuando se quiera abrir estamos ya en vísperas de vacaciones. Por lo tanto no se contempla cuando se va a iniciar el curso escolar, y es también un término educativo.

Obligaciones que se derivan del convenio, número de alumnado a fecha de hoy, pero no de solicitudes, sino ya registrados, con fecha y firma de los progenitores o tutores. Y finalmente usted qué entiende por abrir la escuela.

Y ese papelico es una forma de hablar, claro que faltaba el papelico, pero usted se lanzó sin saber si estaba el papelico, y también es cuestión de fe, si se hubiera abierto la



escuela sin el papelico porque el papelico hubiera llegado luego, usted estaba deseando de abrir y nosotros también, pero ahí fallo algo. Y lo ha reconocido ha tenido un lapsus de humildad, quizás pensaba que me adelanté, ¡vale!, se le reconoce, de acuerdo, pensaba hacerlo en el sentido de que perdiéramos...

¡No!, mire usted, y luego se han prorrogado desde Murcia, porque ahí ha fallado algo, no ha habido demanda de solicitantes, y se han prorrogado los plazos, pero usted se atuvo a los plazos que se acababan el 16 de junio, y se han incumplido todos.

Nuestro voto afirmativo. Gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr<sup>a</sup>. Fernández Medina.

**Sr<sup>a</sup>. Fernández Medina:** Gracias, Sr. Presidente. Había dicho de no intervenir en mi segundo turno, pero una vez que se ha visto que no vamos a tratar el último punto de ruegos y preguntas.

Efectivamente lo que ha explicado la Concejala de Educación, así lo he entendido en Comisión, creo que me expresado yo mal, aquí, pero que efectivamente se ha entendido de que los cuatro municipios que tienen Escuela de Educación Infantil, Jumilla va a ser el primero que lo va a firmar. La aclaración que ha hecho la Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez, pero que efectivamente quiero que quede claro que la habíamos entendido perfectamente, y he sido yo la que aquí lo ha expresado mal.

Luego ¿qué decir?, pues como nuestro voto va a ser favorable, solamente cuando he hablado del Plan Educa3, efectivamente la Sr<sup>a</sup>. Concejala ha dicho que se ha conseguido, el Plan nace del Partido Socialista, y que se ha conseguido esta Escuela de Educación Infantil en Jumilla gracias al Partido Popular. Efectivamente, hasta que en Jumilla no ha gobernado el Partido Popular, el Partido Popular de Murcia, no se ha acordado de que Jumilla existe. Porque en su momento cuando en Jumilla gobernaba el Partido Socialista, por muchas veces que se solicitó, nunca fue concedida.

Y repito, este convenio hubiera venido, sí o sí a este Ayuntamiento, puesto que las obligaciones que el Ayuntamiento tiene según la cláusula, dice que es el titular del servicio, y que a pesar de que se haga la gestión directa e indirectamente. Es decir, hubiera sido como hubiera sido, este convenio de colaboración se tiene que firmar.

Por lo tanto nuestro voto es favorable. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Fernández Medina. Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias, Sr. Presidente. Tiene usted razón en una cosa Sr<sup>a</sup>. Fernández Medina, gracias al Partido Popular, Jumilla tiene Escuela de Educación Infantil, y específicamente gracias al Concejal Ramiro García Cerezo, Jumilla tiene su primera Escuela de Educación Infantil pública, gracias precisamente a esa gestión del Concejal Sr. García Cerezo.

No tiene tanta razón en lo segundo que ha dicho, dice, no se ha acordado el PP regional de que Jumilla existe. En el 2007 el gobierno regional ingresaba en el Ayuntamiento de Jumilla la cantidad de 500.000 € para que el Ayuntamiento de Jumilla construyera un Centro de Atención a la Infancia Sr<sup>a</sup>. Fernández Medina. El Partido Popular de la Región de Murcia le dio al Ayuntamiento de Jumilla una subvención de 500.000 € para que construyera un Centro de Atención a la Infancia.

¡Fíjese usted las situaciones! Jumilla tiene Centro de Atención a la Infancia y Escuela de Educación Infantil gracias al gobierno regional del Partido Popular, fíjese usted lo que son las cosas, el CAI gobernando el Partido Socialista, la Escuela de Educación



Infantil gobernando el Partido Popular, a nivel local, o sea, que no tiene usted razón en lo que dice.

Y además fíjese usted, si es que precisamente yo creo que lo que le pasaba a la anterior Concejala de la Mujer, y a muchos de ustedes, y muchas de ustedes, es eso, que tiene tanta alergia a los gobiernos del Partido Popular que cuando vienen 500.000 € del gobierno regional para construir un Centro de Atención a la Infancia, tenemos que devolver encima, por su pésima gestión, 140.000 € de esos 500.000. Y es que encima ni siquiera fueron capaces de ponerlo en servicio, fue este Equipo de Gobierno que en septiembre de 2011 empezaba el curso escolar en el Centro de Atención a la Infancia. O sea, esas son las diferencias en la gestión Sr<sup>a</sup>. Fernández Medina.

Sr. Santos Sigüenza me pregunta tres cuestiones: obligaciones a las que se obliga, valga la redundancia, al Ayuntamiento de Jumilla con el presente convenio. Pues para que no diga que me invento, que me saco ningún papelico, si encuentro el convenio se lo leo y sino...En la cláusula octava dice: Obligaciones del Ayuntamiento de Jumilla. El Ayuntamiento de Jumilla asume todas las obligaciones y responsabilidades que le corresponden como titular del centro, pudiendo prestar el servicio el que es titular por gestión directa o indirecta de acuerdo con la ley. Así mismo, nos comprometemos a conservar el edificio en adecuadas condiciones de funcionamiento.

Yo creo que está claro y lo dice el texto del convenio que esta noche aprobamos por unanimidad, parece ser.

Dice usted que qué entiendo por abrir la escuela. Entiendo por abrir la escuela a que haya ya niños y niñas beneficiándose y disfrutando de los servicios de la Escuela de Educación Infantil de Jumilla. O sea, que vuelvo a decirle, si es cierto que el Consejo de Gobierno del próximo viernes ratifica este convenio, si es cierto que el Consejo de Gobierno del 7 de noviembre aprueba el Decreto de Creación Jurídica del centro, estaremos en disposición el lunes 10 de noviembre de que niños y niñas del municipio de Jumilla, apuntados e inscritos ya en la actividades de la escuela, puedan hacer uso de los servicios, puedan disfrutar de las instalaciones y de los servicios de esta Escuela de Educación Infantil. A eso me refiero con abrir la escuela, ponerla en funcionamiento. Aunque sabe usted muy bien, como bien dice, que está abierta ya desde hace tiempo.

Y dice, el número de alumnado que hay inscritos. Vuelvo a decirle que hay 11 matrículas de la escuela, y hay un número muy superior a ese de formalizaciones de inscripción de actividades extraescolares. Y yo creo que he contestado a las cuestiones que me plantea.

Por ampliar un poco la información, dice que no he hablado con las guarderías, mire, la empresa que se ha quedado con la gestión de la Escuela de Educación Infantil, las socias, vamos, todas la socias de esa empresa, son gerentes, son propietarias de guarderías del municipio de Jumilla. Así que permítame que dude de eso que usted plantea.

Por último, termino agradeciéndoles el voto favorable, y bueno, pues desear que si ese calendario que me ha trasladado la Consejería de Educación pues finalmente se cumpla, para que así podamos cumplir esa fecha que yo he dicho del lunes 10 de noviembre, para abrirla Sr. Santos Sigüenza, ponerla en funcionamiento, que niños y niñas puedan disfrutar de los servicios de la misma. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez. Vamos a votar este punto.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta de la Concejala Delegada de Educación, resultando que el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

**PRIMERO.-** Ratificar la recepción del inmueble denominado “Obra de nueva construcción de Escuela Infantil” construido por la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Región de Murcia, dentro del “Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3. Año 2011”, y proceder a su inclusión en el inventario municipal.

**SEGUNDO.-** Continuar con la prestación del servicio que el Ayuntamiento viene prestando en cuanto a la atención de niños/as de edades comprendidas entre cero y tres años, con el fin de conciliar la vida familiar y laboral de los padres y madres.

**TERCERO.-** Suscribir el presente Convenio de colaboración entre la CARM, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, y el Ayuntamiento de Jumilla, relativo a la creación, la inclusión en la programación de la enseñanza y la determinación de los criterios para la financiación y funcionamiento de la Escuela de Educación Infantil nº 1 de Jumilla, asumiendo las obligaciones que del mismo se derivan.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde para su firma y a la realización de cuantas gestiones sean precisas en orden al fiel cumplimiento de lo acordado.

**QUINTO.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Región de Murcia.

**SEXTO.-** Dar traslado de lo acordado a los servicios municipales de Patrimonio y Educación para su conocimiento y efectos.

Siendo las cero horas y quince minutos del día siguiente al de su comienzo, quedando por tratar el punto 17º (Ruegos y preguntas) del Orden del Día, la Presidencia dio por terminada la sesión en virtud del principio de unidad de acto, de conformidad con el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 28 de octubre de 2014

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Enrique Jiménez Sánchez

Verónica Gómez Cano